

Rancho Buena Vista High School

2026-2027

Manual del Estudiante

En Español



Declaración de No Discriminación

El Distrito Escolar Unificado de Vista prohíbe la discriminación, la intimidación, la amenaza, y el acoso en función de la raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estado migratorio, identificación de grupo étnico, origen étnico, edad, religión, estado civil o parental, embarazo, discapacidad física o mental, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, información genética o cualquier otra condición legalmente protegida o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Para cualquier pregunta, inquietud o para presentar una queja sobre discriminación, intimidación, acoso, amenaza, Título IX o Sección 504, comuníquese con el director de la escuela y/o el Director de Servicios de Apoyo Estudiantil y Educación de la Primera Infancia en 1234 Arcadia Avenue, Vista, CA 92084, (760) 726-2170 Ext. 92182.

TABLA DE CONTENIDO

Información general de la escuela

- [Sobre nosotros](#)
- [Misión, Visión, Valores del Distrito](#)
- [Misión y visión de la escuela](#)
- [Marco para el futuro y retratos](#)
- [Mensaje de Bienvenida del Director/a](#)
- [Horario de escuela](#)
- [Fechas importantes](#)
- [Contactos/Números de teléfono](#)

Servicios de apoyo

- [Programa de Consejería Escolar](#)
- [Acceso a Servicios de Salud Mental](#)
- [Programa Antes/Después de la Escuela](#)
- [Programas y Actividades](#)
- [Biblioteca](#)
- [Objetos perdidos](#)
- [Transporte](#)
- [Incentivos y premios para estudiantes](#)
- [Educación para niños y jóvenes sin hogar](#)
- [Educación y defensa para jóvenes de crianza temporal e hijos de familias militares](#)
- [Programa de Educación y Defensa para Aprendices de Inglés y Educación para Migrantes](#)
- [Estudiantes casados, embarazadas y con hijos](#)
- [Declaración de no discriminación en programas y actividades](#)

Académica

- [Honestidad e integridad académica](#)
- [Calificaciones](#)
- [Tarea](#)
- [Tareas y exámenes de recuperación](#)
- [Cambios de horario](#)
- [Tecnología](#)
 - [Teléfonos inteligentes y otros dispositivos](#)
 - [Dispositivos electrónicos de escucha o grabación](#)
- [Programas Especializados](#)

Participación de los padres y la familia

- [Enlaces comunitarios y red FACE](#)
- [Comunicación entre el hogar y la escuela](#)
- [Conferencias de padres y maestros](#)
- [Comités/Concilios](#)
- [Observaciones en el aula](#)
- [Voluntariado en la Escuela el Campus](#)
- [Responsabilidades de los padres](#)
- [Derechos y responsabilidades de custodia de los padres/tutores](#)
- [Asociación educativa: Pacto entre el hogar y la](#)

• Suministros escolares • Requisitos de Graduación • Educación Física	escuela • Política de participación de padres y familias • Boletas de calificaciones de responsabilidad escolar (SARC))
Asistencia • Campaña de concientización de asistencia 2023 • Verificación de ausencia • Asistencia: Responsabilidad y Comunicación • Ausencias Justificadas • Política de Tardanzas • Salir temprano de la escuela • Estudio independiente a corto plazo • Transferencias/Baja	Extracurriculares • Tarjetas de identificación de estudiante • Participación en actividades patrocinadas por la escuela • Viajes de estudio • Liderazgo Estudiantil • Atletismo • Deportes intramuros • Clubs • Actividades • Danzas • Comunicado de prensa
Salud y bienestar • Servicios de salud • Problemas de salud y monitoreo de las condiciones de salud • Medicamentos y Sustancias Controladas • Vacunas y Exámenes Físicos • Enfermedad/Quedarse en casa • Enfermedades, accidentes y emergencias en la escuela • Piojos • Informes de abuso y negligencia infantil • Política de Bienestar • Servicios de comida • Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales • Traer comida de casa • Botellas de agua	Comportamiento y Disciplina Escolar • Civilidad y conducta • Intervenciones y apoyos conductuales positivos • Expectativas de comportamiento • Intervenciones potenciales y consecuencias • Intervenciones • Otros medios de corrección • Testigos y transeúntes • Propiedad escolar y multas • Búsqueda y captura • Cumplimiento de la ley • Categorías de Comportamientos Graves y Posibles Consecuencias ○ Agresión Física y Violencia ○ Sustancias Controladas, Tabaco y Parafernalia ○ Objetos Prohibidos o Peligrosos ○ Robo de propiedad, Destrucción ○ Amenazas, Acoso, Intimidación y Bullying ○ Obscenidades, blasfemias, vulgaridades y delitos de naturaleza sexual ○ Desafío y disrupción • Acoso Sexual ○ Definiciones
Seguridad • Entrar y salir de la escuela (ingreso/egreso) ○ Supervisión del Campus ○ Procedimientos de entrega	Recursos para informes y quejas • Resolución colaborativa de problemas • Informes anónimos • Resolución de quejas del distrito ○ Notificación Anual de Procedimientos

○ Procedimientos de recogida ○ Seguridad en el estacionamiento ○ Caminando a la escuela ○ Bicicletas/Scooters/Monopatines ● Áreas Prohibidas ● Recreo/Almuerzo ● Pases de salón ● Uso del baño ● Contactos de emergencia ● Uso de Teléfonos Escolares ● Código de vestimenta ● Clima inclemente (días lluviosos) ● Animales en el campus ● Preparación para emergencias	Uniformes de Queja (UCP)
--	--

INFORMACIÓN GENERAL DE RANCHO BUENA VISTA

Mensaje de Bienvenida del Director/a de la Escuela Rancho Buena Vista High School

Bienvenido al año escolar 2023-2024 en **Rancho Buena Vista High School**. RBV tiene una tradición de excelencia, y ahora eres parte de ese legado. Demostramos excelencia en una variedad de formas.

Los académicos son rigurosos con un modelo de instrucción que da acceso a todos los estudiantes de Special

Educación, Estudiantes de inglés con honores, AP y IB. Nuestro enfoque de instrucción es aumentar la capacidad de los estudiantes para leer, escribir y hablar basados en la evidencia.

Las artes extienden nuestros programas de adentro a fuera del aula y brindan oportunidades para que los estudiantes se conecten a sus pasiones.

El atletismo se basa en estudiantes atletas que compiten con clase y pasión.

Honramos nuestro lema de **"Respetar el rancho"**. Esta es la forma en que todos nos comportamos dentro y fuera del aula. Los rasgos de tres caracteres de **"Respect the Ranch"** son:

Responsabilidad, Integridad y Compromiso.

Los Longhorns exploran constantemente el significado de estos rasgos en clase, y verás que los estudiantes son reconocidos y celebrados por su comportamiento positivo.

Sobre nosotros

En 2022, Rancho Buena Vista High School celebró su 35 aniversario y ha visto cambios significativos desde que la escuela abrió. Rancho Buena Vista es una de las seis escuelas secundarias públicas en la ciudad de Vista: dos escuelas secundarias integrales, una escuela secundaria magnet integral que abrió sus puertas en el otoño de 2009, dos escuelas secundarias de continuación y una escuela secundaria de estudio independiente.

Originalmente establecida en 1987, Rancho Buena Vista High School fue construida para 1,800 estudiantes y experimentó un crecimiento exponencial a principios de la década de 1990 y principios de la década de 2000. En 2008, RBV se convirtió en una de las escuelas secundarias más grandes del norte del condado de San Diego con una matrícula máxima de más de 3800 estudiantes. A partir de 2009, VUSD comenzó a experimentar una disminución de la matrícula y la apertura de una escuela secundaria magnet integral, Mission Vista High School, afectaría la inscripción tanto en Vista High School como en Rancho Buena Vista High School. Desde 2020, la inscripción en RBV se ha mantenido estable con una matrícula promedio de 2000 estudiantes. Aunque VUSD tiene límites designados para las dos escuelas secundarias integrales, muchos estudiantes de VUSD en el distrito eligen asistir a escuelas fuera de su límite designado.

RBV ha estado afiliado al programa del Diploma del Bachillerato Internacional (IB) desde la apertura del colegio en 1987. La escuela ha sido reconocida como National Blue Ribbon School (1990-1991 y 1994-1996), California Distinguished School (1994 y 2003), California Gold Ribbon School (2017) y California Honor Roll School (2018). De 2013 a 2018, RBV ha obtenido el "Estatus de plata" en el ranking de las mejores escuelas secundarias de U.S. News and World Report.



VISTA UNIFIED SCHOOL DISTRICT
EXCELLENCE ★ INNOVATION

VISION CORE VALUES

Todos los estudiantes se gradúan del Distrito Escolar Unificado de Vista (Vista Unified) como aprendices resilientes y adaptables, capaces de resolver problemas de manera creativa, desenvolverse en el mundo con confianza y amabilidad, y afrontar con entusiasmo los desafíos tanto locales como globales.

MISIÓN

El propósito del Distrito Escolar Unificado de Vista es inspirar a todos y cada uno de los estudiantes a perseverar como pensadores críticos que colaboran para resolver problemas del mundo real.

VALORES FUNDAMENTALES

Nuestros valores fundamentales reflejan la manera en que actuamos y nos tratamos unos a otros mientras trabajamos para hacer realidad nuestra visión.

Respeto: Reconocer, valorar y tratar a todas las personas con dignidad.

Confianza: Tomar decisiones enfocadas en el bienestar de nuestros estudiantes mediante la transparencia, la comunicación honesta y la integridad.

Colaboración: Fomentar una cultura de mejora continua, trabajando en conjunto con estudiantes, familias, personal y la comunidad.

Equidad: Valorar la diversidad y proporcionar acceso equitativo a oportunidades y recursos para que todos los estudiantes y adultos del distrito alcancen su máximo potencial.

Amabilidad: Promover un ambiente de aprendizaje y trabajo compasivo, acogedor y respetuoso.

Declaraciones de la Misión y la Visión de la escuela

Visión: Nuestra visión en RBV es ejemplificar la inspiración, el descubrimiento y el logro.

Misión: La misión de RBV es ser una comunidad de aprendizaje colaborativo que inspire a los estudiantes a desarrollar habilidades intelectuales y pasiones individuales a medida que descubren su propósito.

Valores: Nuestros valores se basan en **Respect the Ranch:**

**Responsibility,
Integrity,
and Commitment**



Nuestro marco para el futuro		
Retrato de alumno	Retrato del Adulto Retrato de los Sistemas	
El Retrato del alumno prevé los resultados para los alumnos. Describe las aspiraciones de la comunidad sobre lo que los alumnos sabrán, serán y podrán hacer para prosperar en sus vidas y carreras.	El Retrato del adulto articula las cualidades que todos los adultos que trabajan en el distrito escolar, no solo los maestros de clase, demostrarán para apoyar el viaje de cada estudiante hacia la realización del Retrato del alumno.	El Retrato del sistema describe lo que el sistema debe hacer para crear las condiciones que permitirán que los adultos en el sistema apoyen a cada estudiante para que alcance con éxito el Retrato del alumno.

Amable y Confiado • Los estudiantes son positivos, pacientes, agradecidos, confiables y responsables. • Los estudiantes son aprendices resilientes, autodirigidos, conscientes de sí mismos y enfocados en un futuro esperanzador. Curioso y Conectado • Los estudiantes son curiosos, innovadores y capaces de adaptarse a nuevas ideas y situaciones. • Los estudiantes están comprometidos a impactar positivamente a su familia, su comunidad y el mundo. Capaz y bien informado • Los estudiantes desarrollan y aplican habilidades y conocimientos académicos básicos profundos y pueden establecer conexiones entre las materias. • Los estudiantes saben cómo adaptar deliberadamente la comunicación para entregar información.	Campeón Compasivo • Los adultos son campeones motivadores, inspiradores, amables, compasivos y empáticos para todos los estudiantes. • Los adultos ven y apoyan a todos los estudiantes, miembros de la familia y compañeros de trabajo desde una perspectiva basada en las fortalezas, incluida la identidad y la riqueza cultural inherentes. • Los adultos tienen altas expectativas para todos los estudiantes (lo suficientemente fuertes) mientras alimentan las aspiraciones y el pensamiento de posibilidades (futuro yo). Facilitador Flexible e Innovador • Los adultos trabajan bien juntos, son confiables, honestos y están comprometidos a colaborar y establecer conexiones con los estudiantes, las familias y otro personal. • Los adultos apoyan el aprendizaje centrado en el estudiante, innovador y adaptado para satisfacer las fortalezas, intereses,	Cultura Inclusiva Enfocada en el Crecimiento • Nuestro sistema construye una cultura que fomenta la equidad, la empatía y la inclusión. • Nuestro sistema refuerza una cultura de crecimiento basada en valores y fortalezas. Entornos de aprendizaje alegres, innovadores, rigurosos y equitativos • Nuestro sistema apoya una cultura de aprendizaje alegre, rigor educativo e innovación. • Nuestro sistema promueve el cuidado, la pertenencia y la conexión. • Nuestro sistema fomenta la creatividad, la curiosidad y el compromiso. Orientado al futuro, con visión de futuro • Nuestro sistema está diseñado para estar orientado al futuro y alineado con un ecosistema global dinámico y acelerado.
---	---	--

	aspiraciones y necesidades individuales de los estudiantes. Estudiante de mente abierta y centrado en la equidad • Los adultos son estudiantes abiertos a nuevas ideas, estrategias y prácticas que conducen a la mejora continua para servir bien a todos y cada	• Nuestro sistema crea entornos de aprendizaje diseñados de forma sostenible y centrados en el futuro. Asociaciones familiares y comunitarias • Nuestro sistema se basa en una comunidad activa y asociaciones comerciales. • Nuestro sistema apoya
--	--	--

	uno de los estudiantes. • Los adultos se involucran en prácticas que están libres de prejuicios, son antirracistas y se basan en las fortalezas únicas que cada alumno aporta al aula o cada colega aporta a su función.	intencionalmente la colaboración con las escuelas y la comunidad para brindar servicios y experiencias del mundo real.
--	---	---

Horario de Escuela

FECHAS IMPORTANTES DE RBVHS 2026–2027

12 de agosto – Primer día de clases

3 de septiembre – Noche de Regreso a Clases (Back to School Night)

7 de septiembre – Día del Trabajo (No hay clases)

12 al 16 de octubre – Semana de Homecoming

11 de noviembre – Día de los Veteranos (No hay clases)

23 al 27 de noviembre – Vacaciones de Acción de Gracias (No hay clases)

16 al 18 de diciembre – Exámenes finales del primer semestre (días mínimos)

21 de diciembre al 4 de enero – Vacaciones de Invierno (No hay clases)

5 de enero – Día de desarrollo profesional para el personal (No hay clases para los estudiantes)

18 de enero – Día de Martin Luther King Jr. (No hay clases)

15 al 19 de febrero – Fin de semana del Día de los Presidentes (No hay clases)

26 de marzo al 2 de abril – Vacaciones de Primavera (No hay clases)

Mayo – Baile de Graduación (PROM)

31 de mayo – Día de los Caídos (Memorial Day) (No hay clases)

1 al 3 de junio – Exámenes finales (días mínimos)

3 de junio – Último día de clases y ceremonia de graduación

Calendarios del Distrito

- [Calendario Escolar 2026-2027](#)

Contactos/Números de teléfono

Número de teléfono de la escuela RBV: (760) 727-7284

Asistencia: Ausencia por llamada - 760-598-0129 o 760-598-0129. Contacto directo: x72031 o x72032

Asesoramiento: x 72040

ACADÉMICAS

Honestidad e integridad académica

Se espera que los estudiantes completen el trabajo asignado lo mejor que puedan, entreguen las tareas a tiempo y sean miembros contribuyentes de cada clase. Se espera que los estudiantes practiquen un comportamiento responsable y honesto. Todas las pruebas, cuestionarios, informes, tareas y cualquier prueba relacionada con la escuela están sujetas a esta política. Esta política también se aplica a todos los cursos en línea.

La deshonestidad académica en cualquier forma es un comportamiento inaceptable. La ignorancia, la presión de calificaciones, el tiempo, las pruebas supervisadas de manera inadecuada, las expectativas poco realistas de los padres u otras causas no son excusas. La deshonestidad académica antepone el valor de las calificaciones al aprendizaje y va en contra del resultado de graduación del Distrito. Los tipos de deshonestidad académica que no se toleran incluyen, entre otros, los siguientes:

- **Copiar** incluye, pero no se limita a: copiar el trabajo de otros (incluyendo tanto el trabajo de clase como la tarea); hacer que otra persona haga la tarea; mirar/copiar el trabajo/prueba/ensayo de otra persona; robar la idea de otra persona para una tarea o proyecto; usar notas en exámenes o cuestionarios cuando tales notas hayan sido prohibidas; o dando a otros respuestas a una prueba o cuestionario; dar o "aprobar" exámenes antiguos a otros estudiantes para el año siguiente, o recibir exámenes antiguos de otros estudiantes
- **Fabricación** incluye, pero no se limita a: falsificar/inventar/tergiversar la fuente de información citada.
- **Colaboración no autorizada** incluye, pero no se limita a: copiar el trabajo de otro estudiante, permitir que se copie el trabajo o completar tareas para otros.
- **Plagio** incluye, pero no se limita a: copiar parte o todo el trabajo de otra persona y enviarlo como propio; hacer pasar las ideas o palabras de otro como propias sin dar crédito a la fuente; uso de tecnología de inteligencia artificial para generar respuestas para exámenes y/o tareas o para producir trabajos que parezcan originales; o parafraseando de diferentes fuentes sin citar esas fuentes, incluyendo citas directas y parafraseando sin citar. Esto se debe a que cualquier trabajo original se considera propiedad intelectual de la persona que lo creó; cuando se plagia el trabajo de otra persona, es una forma de robar su propiedad intelectual.
- **Alteración de Materiales/Falsificación** incluye, pero no se limita a: cualquier alteración intencional no autorizada de los materiales del alumno/maestro o la firma no autorizada de documentos relacionados con la escuela, incluidos los pases; firmar el nombre de alguien, incluidos los padres/tutores o maestros.

El juicio profesional del maestro determina si ha ocurrido una violación. Todas las infracciones se registrarán en el registro del estudiante, y cualquiera de las siguientes acciones puede tomarse para abordar una infracción:

PRIMERA OFENSA

1. El estudiante recibirá un cero en la tarea o prueba.
2. El maestro consultará con el estudiante y notificará al padre/tutor.
3. El estudiante puede recibir una "U" en ciudadanía para el período de calificación actual.

REINCIDENCIA

1. El maestro consultará con los padres y el alumno.
2. El estudiante puede recibir una "U" en ciudadanía para el período de calificación actual.
3. La calificación del término del estudiante puede reducirse en una calificación de letra completa.
4. El estudiante será colocado en contrato de comportamiento por el resto del año escolar.
5. El estudiante será referido a la administración para las consecuencias apropiadas.

6. El estudiante puede ser removido de todos los puestos de liderazgo elegidos o designados por el resto del año escolar.

INSTANCIAS SUBSECUENTES

1. El estudiante puede recibir una calificación de "F" para el curso.
2. Se administrarán consecuencias o intervenciones adicionales.

Calificaciones

Alentamos a los estudiantes y padres a consultar con los maestros sobre las calificaciones. Los maestros tienen información sobre el programa de estudios y las políticas disponibles.

Tarea [\(BP 6154\)](#)

La tarea es una parte importante del programa de instrucción y una herramienta valiosa para apoyar los esfuerzos de los estudiantes para dominar los estándares de contenido de nivel de grado. La tarea se define como asignaciones relacionadas con la escuela que mejorarán, reforzarán o enriquecerán los conceptos enseñados en el salón de clases y que requerirán una cantidad razonable de tiempo y esfuerzo fuera del día escolar regular para completarlas con éxito.

En el Distrito Escolar Unificado de Vista, una asignación de tarea razonable para los grados 9 a 12 es de aproximadamente 70 a 120 minutos por noche, o de 280 a 480 minutos por semana. Para los días en que no se da tarea, los estudiantes deben leer por lo menos 30 minutos.

- Los estudiantes inscritos en cursos avanzados/acelerados/con honores/IB/AP pueden tener demandas adicionales para cumplir con los requisitos de los cursos avanzados.
- La tarea para estudiantes con discapacidades se asignará de acuerdo con su programa educativo individualizado (IEP) o plan de la Sección 504.

Se espera que los estudiantes completen y entreguen la tarea cuando sea necesario para no afectar negativamente las calificaciones. Se alienta a los estudiantes y padres a realizar un seguimiento de la finalización de las tareas a través de los detalles del libro de calificaciones de Aeries.

Tareas y exámenes de recuperación [\(CE 48205, EC 34913.5\)](#)

Los estudiantes deben tomar la iniciativa para compensar las tareas perdidas debido a las ausencias. A continuación se proporcionan pautas específicas basadas en el tipo de ausencia:

1. **Actividades escolares.** Los estudiantes deben aclarar todas las actividades escolares con su(s) maestro(s) con anticipación para poder recibir las tareas. Las listas de estudiantes involucrados en actividades escolares serán aprobadas y distribuidas a los maestros (para fines de verificación) por la administración, el director de actividades o el director deportivo.
2. **Ausencia justificada.** Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo escolar perdido debido a una ausencia justificada y recibir crédito completo si el trabajo se entrega dentro de un período de tiempo razonable, que generalmente es 1 día por cada día de ausencia desde la fecha de regreso del estudiante a la escuela. Los estudiantes deben tomar la iniciativa para solicitar tareas del maestro y solicitar y cumplir con la fecha de vencimiento según lo determine el maestro.
3. **Ausencia sin excusa.** Los estudiantes que pierdan el trabajo escolar debido a ausencias injustificadas tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo perdido por crédito completo o reducido a discreción del maestro. Esto significa que el maestro tiene derecho a decidir si otorga o no algún crédito por este trabajo tardío.
4. **Suspensión fuera de la escuela.** Si la ausencia del estudiante es el resultado de una suspensión, el maestro puede requerir que el estudiante complete las tareas y exámenes perdidos durante el período de suspensión. Cuando un padre/tutor de un estudiante que ha sido suspendido por dos o más días de la escuela solicita tareas que de otro modo se le habrían asignado al estudiante, el maestro del estudiante debe proporcionar dicha tarea. Si se solicita una asignación de tarea y el estudiante la entrega al maestro al regresar de la suspensión o dentro del plazo prescrito originalmente por el

maestro, lo que ocurra más tarde, y no se califica antes del final del período académico, el La **13** asignación de tarea puede no estar incluida en el cálculo de la calificación general del estudiante en la clase.

Si un estudiante planea ausentarse, la tarea puede solicitarse al maestro(s) o al personal de la oficina con al menos 24 horas de anticipación. Para ausencias de más de 3 días, se alienta a los padres a llamar con al menos 72 horas de anticipación o solicitar un estudio independiente a corto plazo con 7 días de anticipación si el estudiante cumple con los criterios de elegibilidad.

Cambios de horario

Los estudiantes son bienvenidos a ver a sus consejeros en cualquier momento durante el día escolar para inquietudes urgentes y siempre son bienvenidos a visitar a sus consejeros por cualquier motivo en nutrición, almuerzo, antes y después de la escuela. Solicitamos que los padres llamen para hacer citas con el consejero de su estudiante. Los consejeros están disponibles para preguntas por correo electrónico y responderán lo más rápido posible. Las citas se pueden hacer enviando un correo electrónico al Consejero individual, o por teléfono al Secretario de Consejería.

CAMBIOS DE CLASE/RETIRO

Los cambios de clase iniciados por los estudiantes se pueden hacer durante las primeras dos semanas de clases y después de los finales (12:30 p.m.-3:30 p.m.) al final del primer semestre. El estudiante debe tener la aprobación administrativa, de asesoramiento, de los padres y (generalmente) del maestro para estos cambios. Los formularios para solicitar cambios están disponibles a través de sus maestros. No se consideran las solicitudes de "cambios de maestro" y el intercambio de períodos. Si un estudiante se retira de una clase después del primer período de calificación del semestre, recibirá un "W-F" como calificación final en esa clase Y no recibirá créditos. Los cambios de nivel (honores a no honores, avanzados al principio, etc.) se pueden hacer en las primeras cuatro semanas del semestre. NO se harán cambios después de cuatro semanas. Siempre se anima a los estudiantes a buscar el consejo de sus consejeros con respecto a los cambios.

Uso responsable de la tecnología del distrito (BP 6163.4, AR 6164.4)

El Distrito Escolar Unificado de Vista (VUSD) brindará acceso a los recursos tecnológicos de VUSD a los estudiantes que acepten actuar de manera considerada y responsable. Antes de que se les permita el acceso a Internet en la escuela o a través de los recursos tecnológicos proporcionados por VUSD, los padres/estudiantes deben firmar un Acuerdo de Responsabilidad/Uso Aceptable del Estudiante durante el proceso de inscripción anual.

Si un estudiante viola cualquiera de las reglas de uso aceptable, su uso puede ser cancelado y el acceso futuro posiblemente negado. También puede resultar en una acción disciplinaria. Si se descubre actividad delictiva, se notificará a las autoridades policiales correspondientes. La acción disciplinaria para los estudiantes deberá estar de acuerdo con las políticas disciplinarias existentes y puede incluir suspensión o expulsión de acuerdo con las leyes del Estado de California y la política del Distrito.

Los padres/tutores pueden comprar un [Plan de protección de costos de dispositivos móviles](#) para dispositivos móviles entregados por la escuela a los estudiantes que protegerán el dispositivo contra DAÑO ACCIDENTAL, ROBO, INCENDIO, INUNDACIÓN, DESASTRES NATURALES, SOBRETENSIÓN ELÉCTRICA y VANDALISMO. Este plan brindará cobertura total del costo de reemplazo y protegerá el artículo dentro y fuera de la escuela. El Plan de Reemplazo de Dispositivo Costo es válido para el año escolar (1 de julio al 30 de junio) para dos incidentes. Las familias que planeen usar un dispositivo durante el verano deberán pagar la cobertura antes de partir para el verano.

Teléfonos inteligentes y otros dispositivos de señalización electrónica [\(EC 48901.5&CE 48901.7\)](#)

Los estudiantes de preparatoria no deben usar un teléfono inteligente u otro dispositivo de señalización electrónica (incluidos, entre otros, teléfonos celulares, relojes inteligentes, tabletas) durante el tiempo de instrucción, excepto en las siguientes circunstancias:

- En caso de emergencia, o en respuesta a una amenaza percibida de peligro.
- Cuando un maestro o administrador otorga permiso al estudiante, sujeto a cualquier limitación razonable impuesta por ese maestro o administrador.
- Cuando un médico y cirujano con licencia determina que es necesario para la salud o el bienestar del estudiante.
- Cuando se requiere en el IEP de un estudiante o en el plan de la Sección 504.

El uso indebido de recursos tecnológicos personales en o cerca de la propiedad escolar, en vehículos y autobuses escolares, en actividades patrocinadas por la escuela puede resultar en una acción disciplinaria que puede incluir la expulsión del Distrito. Los ejemplos de uso indebido incluyen, pero no se limitan a:

- Tomar fotos o grabar a cualquier persona en la escuela (consulte la notificación a continuación, Dispositivo electrónico de escucha o grabación)
- Acceder, publicar, exhibir o utilizar material que sea discriminatorio, calumnioso, difamatorio, obsceno, sexualmente explícito, disruptivo o sin permiso
- Intimidar, acosar, intimidar, avergonzar o amenazar a otros ("ciberacoso")
- Revelar, usar o compartir información de identificación personal de otras personas (como nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico u otra información personal) con la intención de amenazar, intimidar, acosar o ridiculizar a esa persona

La escuela no asume ninguna responsabilidad por la tecnología personal, incluidas computadoras, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, dispositivos de acceso a la red u otros dispositivos de señalización electrónica, si dichos dispositivos se dañan, se pierden o son robados.

Los dispositivos móviles de comunicación se apagan durante el tiempo de instrucción y se guardarán en la mochila del estudiante mientras esté en la escuela. Los estudiantes que violen estas expectativas de dispositivos móviles lo registran en sus registros de disciplina y pueden tener las siguientes consecuencias:

- Advertencia emitida por el maestro o miembro del personal
- Referencia a la administración
- Conferencia de padres/tutores
- Intervenciones/Otros Medios de Corrección
- Pérdida de privilegio

Dispositivos electrónicos de escucha o grabación

Está prohibido usar dispositivos electrónicos para escuchar a otros o grabar (audio, video o foto) por cualquier persona, incluidos estudiantes, personal, padres/tutores o miembros de la comunidad, sin el permiso previo del maestro o director, ya que interrumpe y perjudica la enseñanza. proceso, privacidad individual y disciplina en nuestras escuelas.

La ley estatal prohíbe la grabación de comunicaciones confidenciales sin el consentimiento previo de todas las partes; esto se debe a que California es un estado de "consentimiento de dos partes". La comunicación confidencial es aquella en la que las partes involucradas tienen razones para creer que sus comunicaciones se mantienen en privado. Cualquier persona, que no sea el estudiante, deliberadamente en violación de grabar o escuchar conversaciones confidenciales, es culpable de un delito menor. Cualquier estudiante en violación estará sujeto a la acción disciplinaria apropiada.

Programas Especializados

Por favor, póngase en contacto con el trabajador social de RBV y / o consejería para obtener ayuda.

Suministros escolares

Incentivos y premios estudiantiles

Cuadro de Honor - Los estudiantes obtienen certificados de honor por sus logros académicos según el GPA del semestre 1 y el semestre 2 del estudiante (promedio de calificaciones):

-ACADÉMICO DEL DIRECTOR - 3.8 Y SUPERIOR

CONSEJERO ACADÉMICO - 3.5-3.799

RANCHO ACADÉMICO - 3.0 - 3.499

Requisitos de Graduación [\(BP 6146.1, AR 6146.1\)](#)

Para graduarse de una escuela preparatoria en el Distrito Escolar Unificado de Vista, un estudiante debe obtener 220 créditos. La siguiente tabla muestra los cursos requeridos para obtener un diploma de escuela preparatoria del Distrito, los requisitos mínimos de graduación del estado para estudiantes elegibles (como se indica a continuación) y los requisitos de admisión a la Universidad de California (UC) y la Universidad Estatal de California (CSU) sistema.

SUJETO	VISTA USD	ESTADO DE CA- MÍNIMO	UC/CSU
A - Ciencias Sociales	30 créditos (3 años) → <i>Historia Mundial (10)</i> → <i>Historia de los Estados Unidos (10)</i> → <i>Gobierno de los Estados Unidos (5)</i> → <i>Economía (5)</i>	30 créditos (3 años) → <i>Historia Mundial (10)</i> → <i>Historia de los Estados Unidos (10)</i> → <i>Gobierno de los Estados Unidos (5)</i> → <i>Economía (5)</i>	2 años → <i>Historia Mundial (10)</i> → <i>Historia de EE. UU. (10) o Historia de EE. UU. (5) y Gobierno de EE. UU. (5)</i>
B - Inglés	40 créditos (4 años)	30 créditos (3 años)	4 años
C - Matemáticas	30 créditos → <i>Incluye Matemáticas Integradas 1 o equivalente (10)</i>	20 créditos (2 años) → <i>Incluyendo Álgebra 1 (10)</i>	3 años → <i>Incluyendo Geometría (10)</i>

D - Ciencias	20 créditos → <i>Ciencias de la Vida (10)</i> → <i>Ciencia Física (10)</i>	20 créditos (2 años) → <i>Ciencia Física (10)</i> → <i>Ciencias biológicas (10)</i>	2 años
E - Idioma mundial	1 año	<i>mismo idioma (20)</i>	
F- Artes visuales y escénicas	10 créditos (1 año)	10 créditos (1 año)	2 años
G - Electivas	70 créditos No aplica		1 año
Educación Física	20 créditos 20 créditos		No aplica
Total	220 créditos 130 créditos		No aplica

Exención al Requisito de Graduación Local

Un estudiante que está huérfano, un joven sin hogar, un ex estudiante de la escuela del tribunal de menores, un hijo de una familia militar, un niño migrante, un estudiante que participa en un programa para recién llegados o una persona con necesidades excepcionales Y cumple con los criterios especificados puede ser elegible para recibir un diploma de escuela secundaria del Distrito Escolar Unificado de Vista al cumplir con el requisito mínimo del estado de California, que es una exención de los requisitos de graduación adoptados por la Junta del Distrito.

Ceremonia de graduación

La ceremonia de graduación es un evento importante: la participación es un privilegio y no un derecho. Se les pedirá a todos los estudiantes del último año que revisen y firmen un contrato que detalla las expectativas académicas, asistencia y comportamiento para que un estudiante participe en la ceremonia.

Educación Física [\(PA 6142.7\)](#)

La educación física es un componente importante de nuestro plan de estudios de la escuela secundaria.

La educación física es un componente importante de nuestro plan de estudios de la escuela secundaria. Para los estudiantes de RBV en los grados 9-12, el curso general de estudio incluirá los efectos de la actividad física sobre la salud dinámica, la mecánica del movimiento corporal, la actividad acuática, la gimnasia y las volteretas, los deportes individuales y duales, los ritmos y la danza, los deportes de equipo y los combativos. Se anima a los estudiantes a vestirse, participar y dar lo mejor de sí. Los estudiantes que tienen una excusa médica de educación física deben proporcionar a la Oficina de Salud una nota del médico que especifique la fecha exacta de inicio y finalización de la excusa. Si un estudiante estará fuera más de seis semanas en un semestre, no puede obtener crédito de educación física y será transferido fuera de la clase.

Uniformes

Se espera que los estudiantes se vistan apropiadamente para su clase específica de educación física. Consulte los programas de las clases para obtener más información. Los puntos pueden ser deducidos si no se usa el atuendo apropiado. La mayoría de las clases requieren camisetas y pantalones cortos cómodos y apropiados, sudaderas o polainas. También se deben usar zapatos deportivos de punta cerrada.

Casillero

A todos los estudiantes inscritos en una clase de Educación Física se les asignará un casillero. Aunque el vestuario está cerrado durante las horas de clase, se anima a los estudiantes a traer su propio candado con combinación para mayor seguridad; los estudiantes que necesiten ayuda para obtener un candado de combinación deben comunicarse con su maestro de Educación Física.

Se requiere que los estudiantes usen su casillero para asegurar todas sus pertenencias personales mientras participan en Educación Física, Baile o eventos atléticos después de la escuela. Los artículos colocados en los casilleros, incluidos los libros de texto, son responsabilidad exclusiva de la persona que ha elegido usar el casillero. Los artículos que se dejan sin asegurar están sujetos a robo o daño, razón por la cual los objetos de valor o grandes cantidades de dinero nunca deben guardarse en los casilleros de Educación Física.

La escuela y el distrito no asumen responsabilidad por los artículos colocados en los casilleros. Si un estudiante tiene un artículo que no cabe en su casillero o tiene otro problema con el casillero, el estudiante debe informar el problema al maestro de educación física o al entrenador antes de salir del vestuario.

Los casilleros siguen siendo propiedad del Distrito y están sujetos a inspección por parte de los funcionarios escolares en cualquier momento.

Excusa Médica Temporal

Estudiantes Se espera que quienes están enfermos o lesionados participen en las actividades de la clase con las adaptaciones adecuadas para recibir crédito. Si el estudiante debe abstenerse de todas las actividades físicas, se espera que el estudiante recupere las actividades una vez que esté físicamente capacitado para hacerlo para recibir el crédito completo.

Estudiantes deben presentar a su maestro una verificación de la enfermedad o lesión de la siguiente manera en función de la cantidad de días consecutivos en que la participación en las actividades de clase puede estar limitada:

1 día Nota de la enfermera escolar o técnico de salud

2 a 3 días Nota del padre

4 días o más Nota de un proveedor de atención médica, especificando las limitaciones físicas del estudiante y la duración esperada de la enfermedad o lesión temporal

Los estudiantes recibirán una tarea alternativa mientras no participen en ninguna actividad de Educación Física.

ASISTENCIA

Campaña de concientización de asistencia 2026

El gráfico y el enlace a continuación son los 2026-2027 de la Campaña de Concientización sobre la Asistencia 2026-2027.



Verificación de Ausencia [\(BP 5113\)](#)

Las ausencias deben ser verificadas por el padre/tutor del estudiante antes del día.

Asistencia: Ausencia por llamada - 760-598-0129 o 760-598-0129. Contacto directo: x72031 o x72032

Se enviará una llamada telefónica automática de cortesía cuando no se haya verificado la ausencia de un estudiante.

Las ausencias que no se aclaren dentro de las 72 horas (o tres días) desde el último día de ausencia del estudiante permanecerán sin verificar y se considerarán injustificadas.

Es importante que los padres y los estudiantes entiendan que escribir una nota para verificar una ausencia no justifica la ausencia. Las ausencias se justifican solo si cumplen con los criterios estatales enumerados en "Ausencias justificadas". El director o la persona designada puede solicitar una nota del médico cuando el estudiante ha estado ausente más de 10 días en el año escolar debido a una enfermedad. Las ausencias que no son justificadas se marcan como injustificadas en los expedientes del estudiante y pueden conducir potencialmente a una remisión a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar.

Los estudiantes de 18 años o más pueden informar sus propias ausencias, aunque los padres/tutores seguirán pudiendo ver y acceder a los registros de asistencia siempre que el estudiante siga siendo un dependiente legal. Los estudiantes de 18 años o más y sus padres/tutores siguen sujetos a los requisitos de asistencia escolar durante la inscripción.

Asistencia Responsabilidad y Comunicación

La comunicación entre el hogar y la escuela sobre la asistencia es una prioridad e implementamos varios procesos para garantizar que los padres estén informados sobre la asistencia de sus hijos y participen activamente en apoyar una asistencia positiva.

Supervisión de la asistencia diaria

- Los padres/tutores tienen acceso al Portal de Padres Aeries para monitorear la asistencia de sus hijos en todo momento
- Los padres/tutores recibirán una notificación automática cuando su hijo esté ausente de la escuela y la escuela no haya recibido una notificación del padre/tutor con el motivo de la ausencia. Al recibir la notificación, un padre/tutor debe comunicarse con la oficina y proporcionar el motivo de la ausencia.

Notificaciones de ausencias injustificadas (BP 5113.1, BP 5113.2)

Las ausencias injustificadas son todas las ausencias que no se enumeran en "Ausencias justificadas" en la sección a continuación. Cada ausencia injustificada se considera una ausencia injustificada. Llegar tarde a la escuela también es importante y puede afectar los registros de asistencia. Llegar tarde a la escuela por 30 minutos o más tres veces también se considera ausentismo.

- Después de 3 y 6 ausencias injustificadas, los padres/tutores recibirán una carta notificándoles las ausencias. Se considera que un estudiante está ausente después de tres ausencias y/o tardanzas injustificadas de más de 30 minutos cada vez.
- Después de 6 ausencias, la escuela hará un seguimiento para programar una Conferencia de Asistencia Escolar para identificar cualquier barrera a la asistencia y establecer un plan para mejorar la asistencia. Después de que un estudiante ha sido reportado como ausente tres veces o más en un año escolar y la escuela ha hecho un esfuerzo consciente para reunirse con la familia, el estudiante se considera un ausente habitual.
- Después de 9 ausencias injustificadas, se enviará una tercera carta para notificar a los padres/tutores. Si la asistencia no mejora, el padre/tutor y el estudiante pueden ser referidos a la Junta de Revisión de Asistencia Estudiantil para desarrollar un plan de acción de asistencia.

Un estudiante que se ausenta de la escuela sin una excusa válida por el 10% o más de los días escolares en los que ha estado matriculado se considera un ausente crónico.

Notificaciones de ausencias justificadas excesivas:

Un estudiante que está ausente de la escuela por el 10% o más de los días escolares en los que ha estado matriculado se considera crónicamente ausente. Para garantizar que los padres/tutores estén al tanto de si sus hijos están avanzando hacia el ausentismo crónico, se envía una carta después de 5 ausencias justificadas y nuevamente después de 10 ausencias justificadas.

Ausencias Justificadas

Para que una ausencia sea justificada, la razón de dicha ausencia debe cumplir con los criterios especificados bajo EC 48205, como se indica a continuación. Un estudiante no tendrá un grado reducido o perderá crédito académico para cualquier ausencia excusada si las tareas y las pruebas perdidas que razonablemente pueden ser proporcionadas son completadas satisfactoriamente dentro de un período razonable de tiempo.

EC 48205. (a) No obstante la Sección 48200, un estudiante será excusado de la escuela cuando la ausencia es:

(1) Debido a la enfermedad del estudiante, incluida una ausencia en beneficio de la salud mental o conductual del estudiante.

- (2) Debido a cuarentena bajo la dirección de un funcionario de salud del condado o de la ciudad.
- (3) Con el fin de prestación de servicios médicos, odontológicos, optométricos o quiroprácticos.
- (4) Con el fin de asistir a los servicios funerarios o llorar la muerte de un miembro de la familia inmediata del estudiante, o de una persona que se determina por el padre o tutor del estudiante a estar en una asociación tan estrecha con el estudiante como para ser considerado la familia inmediata del estudiante, siempre y cuando la ausencia no es más de cinco días por incidente.
- (5) Con el fin de servir en un jurado en la forma prevista por la ley.
- (6) Debido a enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un niño del que el estudiante es el padre custodio, incluidas las ausencias para cuidar a un niño enfermo, para las que la escuela no exigirá una nota de un médico.
- (7) Por razones personales justificables, incluyendo, pero no limitado a, una asistencia o comparecencia ante un tribunal, la asistencia a un servicio funerario, la observancia de un día festivo o ceremonia de la religión del estudiante, la asistencia a un retiro religioso, la asistencia a una conferencia de empleo, o la asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecido por una organización sin fines de lucro, cuando la ausencia del estudiante es solicitada por escrito por el padre o tutor y aprobada por el director o un representante designado de conformidad con las normas uniformes establecidas por el consejo de gobierno del distrito escolar.
- (8) Con el fin de servir como miembro de un consejo de distrito electoral para una elección de conformidad con la Sección 12302 del Código Electoral.
- (9) Con el fin de pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del estudiante que es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados, tal como se define en la Sección 49701, y ha sido llamado al servicio para, está de licencia de, o ha regresado inmediatamente de, despliegue a una zona de combate o posición de apoyo de combate. Las ausencias concedidas de conformidad con este párrafo se concederán por un período de tiempo que se determinará a discreción del superintendente del distrito escolar.
- (10) Con el fin de asistir a la ceremonia de naturalización del estudiante para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.
- (11) Con el fin de participar en una ceremonia o acto cultural.
- (12) (A) Con el fin de que un estudiante de escuela media o secundaria participe en un evento cívico o político, según lo dispuesto en el subpárrafo (B), siempre que el estudiante notifique a la escuela con anticipación de la ausencia.
- (B) (i) Un estudiante de escuela media o secundaria que esté ausente de conformidad con el subpárrafo (A) debe ser excusado por una sola ausencia de un día escolar por año escolar.
- (ii) A un estudiante de escuela media o secundaria que esté ausente conforme al subpárrafo (A) se le pueden permitir ausencias justificadas adicionales a discreción de un administrador escolar, según se describe en la subdivisión (c) de la Sección 48260.
- (13) (A) Para cualquiera de los propósitos descritos en las cláusulas (i) a (iii), inclusive, si un miembro de la familia inmediata del estudiante, o una persona que se determina por el padre o tutor del estudiante a estar en una asociación tan estrecha con el estudiante como para ser considerado la familia inmediata del estudiante, ha muerto, siempre y cuando la ausencia no es más de tres días por incidente.
- (i) Acceder a los servicios de una organización o agencia de servicios a las víctimas.

(ii) Acceder a servicios de apoyo al duelo.

(iii) Participar en la planificación de la seguridad o tomar otras medidas para aumentar la seguridad del estudiante o de un familiar directo del estudiante, o de una persona que, según determinen los padres o tutores del estudiante, tenga una relación tan estrecha con el estudiante como para ser considerada familiar directo del estudiante, incluida, entre otras, la reubicación temporal o permanente.

(B) Cualquier ausencia más allá de tres días por las razones descritas en el subpárrafo (A) estará sujeta a la discreción del administrador de la escuela, o su designado, de conformidad con la Sección 48260.

(14) Con el fin de que el estudiante participe en los procedimientos de entrada al servicio militar.

(15) Autorizado a discreción de un administrador escolar, como se describe en la subdivisión (c) de la Sección 48260.

(b) A un estudiante ausente de la escuela bajo esta sección se le permitirá completar todas las tareas y pruebas perdidas durante la ausencia que puedan ser razonablemente proporcionadas y, una vez completadas satisfactoriamente dentro de un período razonable de tiempo, se le dará crédito completo por esas tareas y pruebas. El maestro de la clase de la cual el estudiante está ausente determinará qué pruebas y tareas serán razonablemente equivalentes a, pero no necesariamente idénticas a, las pruebas y tareas que el estudiante perdió durante la ausencia.

(c) A efectos de esta sección, la asistencia a retiros religiosos no excederá de un día lectivo por semestre.

(d) Las ausencias en virtud de esta sección se consideran ausencias en el cómputo de la asistencia media diaria y no generarán pagos de prorrateo estatal.

(e) A efectos de esta sección, se aplican las siguientes definiciones:

(1) Un "acto cívico o político" incluye, entre otros, votaciones, encuestas, huelgas, comentarios públicos, discursos de candidatos, foros políticos o cívicos y ayuntamientos.

(2) "Cultural" significa relativo a las prácticas, hábitos, creencias y tradiciones de un determinado grupo de personas.

(3) "Familia directa" significa el padre o tutor, hermano o hermana, abuelo o abuela, o cualquier otro pariente que viva en el hogar del estudiante.

(4) "Organización o agencia de servicios a las víctimas" tiene el mismo significado que se define en la subdivisión (j) de la Sección 12945.8 del Código Gubernamental.

Ausencias Justificadas: Retiros religiosos AB 1503 - Un estudiante puede tener una ausencia excusada para asistir a un retiro religioso por un día escolar por semestre. (Aumento de 4 horas por semestre).

Ausencias Justificadas: Asistencia a un Funeral o Duelo SB 350 - Un estudiante puede ser excusado de la escuela por no más de 5 días con el fin de asistir al servicio funerario o el duelo por la muerte de un familiar directo del alumno.

SB350 también incluyó las siguientes razones para una ausencia justificada por no más de 3 días:

- Evaluar los servicios de una organización o agencia de servicios para víctimas
- Acceder a servicios de apoyo para el duelo
- Participar en la planificación de la seguridad en relación con la muerte de un familiar directo del alumno.

La «familia inmediata» se define como «una persona que los padres o tutores del alumno determinan que tiene una relación tan estrecha con el alumno que se considera su familia inmediata».

Política de Tardanzas

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo y estén en su salón de clases, sentados y listos para aprender cuando comience cada período de clase. Cuando los estudiantes llegan tarde o llegan tarde, faltan instrucción o actividades de instrucción que podrían conducir a la pérdida de aprendizaje. Además, cuando un estudiante llega tarde a clase o llega tarde, puede distraer a los demás estudiantes y al maestro.

Tardío significa que el estudiante ha llegado tarde a la escuela o ha perdido más de 30 minutos de clase; tres tardanzas resultarán en que el estudiante sea considerado ausente.

Un estudiante se considera tarde cuando llega a la escuela o falta a clase por menos de 30 minutos.

Las consecuencias por llegar tarde o tarde pueden incluir, pero no se limitan a:

1ra- 2da Tardanza Advertencia, conferencia estudiante/maestro

3ra - 4ta Tardanza El maestro se reúne con el estudiante y se comunica con los padres 5ta

Tardanza o más Las consecuencias pueden incluir:

- Contacto del consejero o administrador con los padres
- Detención o Escuela de sábado
- Acuerdos para llegar a tiempo
- Otras intervenciones de asistencia
- Referencia para el Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART)

Salir temprano de la escuela([AR 5142: Seguridad](#))

Los estudiantes pueden ser entregados durante el día escolar solo a la custodia de un adulto en posesión de una tarjeta de identificación con foto válida emitida por el gobierno y si el adulto es alguno de los siguientes:

1. El padre con custodia del estudiante.
2. Autorizado en la tarjeta de emergencia del estudiante como alguien a quien se le puede entregar el estudiante con la autorización del padre con custodia o cuando no se puede contactar al padre con custodia, y el director o la persona designada verifica la identidad del adulto.
3. Agente de la ley autorizado que actúa de conformidad con la ley.
4. Llevar al estudiante a atención médica de emergencia a pedido del director o su designado.

En el nivel de la escuela secundaria, el padre o tutor legal del estudiante puede enviar un correo electrónico desde su dirección de correo electrónico que figura en Aeries a la oficina de asistencia para permitir que su estudiante salga temprano para citas u otras razones justificables, según lo determine el personal. El correo electrónico debe indicar si el estudiante puede caminar o conducir desde el campus, la fecha, la hora de salida solicitada y el motivo de la salida anticipada. Si la Oficina de Asistencia determina que se han intentado arreglos fraudulentos para abandonar el campus, ya no se respetarán todos los arreglos futuros por correo electrónico.

Los estudiantes de 18 años de edad o mayores pueden registrarse antes de tiempo para citas u otras razones justificables, según lo determine el personal, aunque los padres/tutores seguirán pudiendo ver y acceder a los registros de asistencia siempre que el estudiante siga siendo un dependiente legal. Cuando un estudiante adulto sale temprano, el Distrito no asume ningún compromiso específico para el estudiante adulto fuera del campus, por lo que generalmente no sería responsable de ningún accidente o lesión que sufra el estudiante mientras está fuera del campus.

La salida temprana de la escuela es una ausencia injustificada a menos que el motivo de la ausencia se indique en "Ausencias justificadas" arriba.

Estudio independiente a corto plazo(BP 6158,AR 6158)

El Estudio Independiente a Corto Plazo puede ser una opción para los estudiantes que tienen ausencias necesarias e inevitables que resultarán en faltas de un mínimo de 3 y hasta 14 días escolares. Los padres/tutores deben solicitar IS por lo menos 7 días antes de las ausencias utilizando la [Solicitud de estudio independiente](#) y el director debe determinar si aprobar e iniciar un acuerdo de estudio independiente a corto plazo.

Si se aprueba, el Director iniciará un Acuerdo de Estudios Independientes a Corto Plazo que debe ser firmado por el estudiante, padre/tutor, maestro(s) y Director antes del tiempo de Estudio Independiente. Dentro de los 5 días de regresar del Estudio Independiente (IS) aprobado, el estudiante debe presentar todo el trabajo completado para recibir crédito por el acuerdo de IS. Los estudiantes que no completen el trabajo requerido pueden no ser aprobados para futuros acuerdos.

Los arreglos individuales hechos con maestros que no hayan sido aprobados por el Director o tengan un acuerdo IS firmado por adelantado no serán considerados como Estudio Independiente. No es posible aprobar retroactivamente los acuerdos de IS.

Transferencias/Retiros

Los padres/tutores de los estudiantes que se dan de baja deben notificar a la Oficina de Asistencia antes del último día del estudiante y firmar un acuerdo de baja. La baja de un estudiante se completa cuando se liquidan todas las multas, libros de texto, libros de la biblioteca y registros y se completa un formulario de transferencia/retirada. La falta de devolución o el daño de la propiedad de la escuela/distrito puede resultar en la retención de las calificaciones, expedientes académicos o diplomas de los estudiantes.

SERVICIOS DE APOYO

Programa de Consejería Escolar(AR 6164.2)

Programa de Consejería Escolar (AR 6164.2)

El Departamento de Consejería de la Escuela Secundaria Rancho Buena Vista tiene como objetivo proporcionar un programa integral que aborde las necesidades académicas, universitarias / profesionales y personales / sociales de cada estudiante de RBV. Estamos comprometidos a abogar por los estudiantes y colaborar con los padres, el personal y los socios de la comunidad para garantizar que todos los estudiantes se vayan con el conocimiento, las habilidades y las actitudes para tener éxito después de la escuela secundaria.

A cada estudiante se le asigna un consejero que trabajará con ellos en sus metas educativas, planificación de cursos, planificación universitaria y profesional, y asuntos personales. Se alienta a los

estudiantes y padres a comunicarse con su consejero para hacer una cita. Las horas de acogida para los estudiantes son antes de la escuela, durante el almuerzo o después de la escuela.

Nuestros consejeros 2026-27 son:

Sr. Arciniega

Sra. Morris

Sra. Mayora

Sra. Ellis

Sra. Saltas

Sra. May

Personal de apoyo de consejería:

Sra. Ramirez - Secretaria de Consejería x 72040 Admisiones, nuevas inscripciones

Sra. Aguirre - College & Career Center Tech x 72055 Permisos de trabajo, información de becas, universidad y carrera

Sra. Myers - Registradora - Registros, transcripciones y diplomas

Sra. Cornejo - Coordinadora de datos - Cambio de dirección, teléfono, etc. / Soporte del Portal para estudiantes y padres

Acceso a Servicios de Salud Mental(BP 5141.52)

Los estudiantes y los padres/tutores pueden comunicarse con su consejero escolar o trabajador social del distrito para hablar sobre sus inquietudes o necesidades de salud mental y pueden proporcionar referencias a servicios de apoyo.

En caso de una emergencia que ponga en peligro la vida, llame al 9-1-1 o a la Línea directa nacional de suicidio 988.

○

La siguiente lista de recursos está cambiando rápidamente; consulte también 211sandiego.org o llame al 211

- Línea de Acceso y Crisis
 - www.up2sd.org
 - Llame al 888-724-7240
- Línea de vida nacional para la prevención del suicidio
 - www.suicidepreventionlifeline.org
 - Llame al 800-273-TALK
- Línea de crisis juvenil de California
 - www.calyouth.org
 - Llame al 800-843-5200
- El Proyecto Trevor (apoyo LGBTQ)
 - www.thetrevorproject.org
- Llame al 866-488-7386
- Línea de texto de crisis
 - www.crisistextline.org
 - Envía "casa" al 741741
- [Centro de Bienestar Virtual SDCOE](#)
- Línea cálida de San Diego:
 - 619-295-1055
 - Abierto de 3:30 p. m. a 11 p. m., los 7 días de la semana
 - Warmline es un servicio telefónico (también conocido como línea telefónica) para personas que buscan a alguien para hablar sobre sus luchas diarias. Warmlines cuenta con

compañeros que han vivido experiencias de problemas de salud mental y que están abiertos a compartir sus historias de situaciones desafiantes, recuperación y perseverancia. Además, escuchan a las personas que llaman a compartir sus propias luchas. Cualquiera puede

llamar a una línea directa (gratis) para hablar sobre su día, obtener más información sobre los recursos de salud mental en el área y/o recibir apoyo de compañeros mientras ellos mismos sirven como cuidadores de un familiar que atraviesa una crisis de salud mental.

Programa antes y después de la escuela (BP 5148.2,AR 5148.2)

El VUSD ofrece oportunidades de aprendizaje extendidas antes y después de la escuela.

VUSD ofrece oportunidades de aprendizaje extendidas antes y después de la escuela. La información relacionada con el programa de Educación y Seguridad Después de la Escuela (ASES) de VUSD está disponible haciendo clic en este enlace: [VUSD ASES](#). La Coordinadora del Programa es Stacy McIntyre, a quien se puede contactar por correo electrónico: stacymcintyre@vistausd.org.

El propósito de RBV L.A.S.S.O. (Longhorns After School Support Opportunities) es apoyar a los centros de aprendizaje comunitario que brindan apoyo académico, oportunidades de enriquecimiento y espacios seguros después de la escuela para todos los estudiantes que asisten a Rancho Buena Vista High School. Una colección de miembros del personal de RBV, organizaciones comunitarias y estudiantes de RBV ayudan a crear y apoyar todas nuestras ofertas antes y después de la escuela. Los programas antes y después de la escuela de RBV son financiados por la subvención 21st Century ASSETs.

La programación actual antes y después de la escuela incluye:

- Math Lab/Laboratorio de Matemáticas
- Peer Tutoring/Tutoría entre pares
- Writing Center/Centro de escritura
- Lab Science/Ciencia de laboratorio
- Mariachi Ensemble/Conjunto de Mariachi
- Ballet Folklorico/Ballet Folklórico
- Human Performance Training/Entrenamiento de Desempeño Humano
- Grappling/Self Defense/Grappling/Defensa Personal
- Art Club/Club de Arte
- Learn to Play Percussion/Aprende a tocar la percusión
- Learn to Play Jazz/Aprende a tocar jazz
- Theatre Arts/Artes Teatrales
- Project REACH/ Proyecto REACH
- ESports/Gaming/ESports/Juegos
- Adventures Unlimited/Aventuras ilimitadas
- Adulthood/Adultez

Programas y Actividades

Programas escolares en Rancho Buena Vista High School

Rancho Buena Vista High School tiene muchos programas que impactan el éxito de los estudiantes. A continuación se destacan algunas de las principales actividades académicas y extracurriculares que apoyan el aprendizaje de los estudiantes en RBV. Como se indica en los 4 pilares de RBV, hay algo para que cada estudiante se involucre en la comunidad escolar.

El Programa de Honores / Colocación Avanzada / Bachillerato Internacional en RBV brinda a los estudiantes numerosas oportunidades para desafiarse académicamente. Los estudiantes pueden seleccionar clases de honores en los grados 9 y 10, clases AP en los grados 9, 10, 11 y 12, y clases IB en los grados 11 y 12. Un desafío para los

maestros y estudiantes en los niveles de 11º y 12º grado es que el currículo AP y el IB a menudo se combinan en un período de clase, y los estudiantes tienen la oportunidad de tomar una o ambas evaluaciones externas. Las clases AP se ofrecen en materias básicas de matemáticas, inglés, estudios sociales y ciencias, mientras que las clases del IB también se ofrecen en idiomas del mundo y artes visuales y escénicas.

El programa Advancement Via Individual Determination (AVID) ha estado vigente en RBV durante varios años y ha sido reconocido continuamente como uno de los programas AVID más fuertes en VUSD. Ayudando a los estudiantes con habilidades de preparación para la universidad, RBV tiene un número significativo de estudiantes AVID que van a colegios y universidades de cuatro años. El coordinador de AVID del sitio recibe una liberación de período para supervisar el programa. Los cursos ofrecidos incluyen todos los niveles de grado de AVID, incluido el Seminario AVID Senior. Las clases de AVID participan activamente en la promoción de la asistencia a la universidad, y los ex estudiantes de AVID a menudo regresan a RBV como tutores de AVID.

Apoyando la preparación profesional, el Programa **Rancho Buena Vista Internship Program** ha sido una de las fortalezas del campus durante varios años. El Programa de Pasantías vincula a los estudiantes de 11º y 12º grado con empresas locales en una experiencia de pasantía de un año de duración en un campo de su elección. El Curso de Pasantías es un compromiso de un año escolar que resulta en créditos electivos ganados y una experiencia invaluable para nuestros estudiantes. Muchas pasantías de RBV se han convertido en empleados en las mismas empresas para las que realizan pasantías y han seguido carreras en el mismo campo. Antes de la pandemia, más de 100 estudiantes de RBV podían participar en el programa de pasantías de RBV. Desde entonces, el programa se ha realineado para servir mejor a los intereses profesionales de nuestros estudiantes y se ha reestructurado para realizar un seguimiento de los resultados adicionales con el regreso al aprendizaje presencial. Creación de cuentas de redes sociales, procedimientos de solicitud y entrevista, procedimientos de calificación y reflexión, así como implementación de la plataforma de pasantías IMBLAZE. Se han renovado y tendido puentes en la comunidad para crear más oportunidades para los estudiantes. Este año escolar se llevará a cabo un extenso sistema de visitas al aula para hablar con todos los grados para informar y reclutar estudiantes. El Programa de Pasantías RBV incluye pasantes que participan en las siguientes áreas:

Educación Médica
Negocios-Marketing
Aplicación de la ley
Militar
Ciencia del fuego
Automotor
Ingeniería civil
Ingeniería Mecánica
Ciencias Veterinarias
Diseño Gráfico/Web
Periodismo
Ley
Tecnología de la información
Bien inmueble
Artes Teatrales
Asesoramiento
Contabilidad

Durante los últimos años, RBV ha recibido fondos adicionales a través de la Subvención del Siglo 21 para proporcionar apoyo académico y enriquecimiento fuera del día escolar regular. La subvención brinda apoyo a los estudiantes con actividades después de la escuela que mejoran su experiencia escolar a través de tutorías, clubes, deportes y actividades. El programa, llamado LASSO (Longhorn After School Support Organization), ayuda a los estudiantes a cumplir con los estándares académicos estatales y locales en materias básicas, como lectura y matemáticas; ofrece a los estudiantes una amplia gama de actividades de enriquecimiento que complementan sus programas académicos regulares; ofrece alfabetización y otros servicios educativos, y también apoya la creación de aprendizaje comunitario. Algunas de estas actividades incluyen Laboratorio de Matemáticas, el Centro de Escritura Rancho, Mariachi Ensemble, Ballet Folklórico, Grappling / Defensa Personal, Entrenamiento con pesas, Proyecto REACH, Percusión, Esports / Juegos y Horario extendido de la Biblioteca.

El Cuerpo Estudiantil Asociado (ASB) de RBV y varios clubes ofrecen a los estudiantes de RBV varias oportunidades para participar en muchas actividades extracurriculares y diversas co-curriculares patrocinadas por la escuela. El campus tiene actividades durante el día escolar, después de la escuela y los fines de semana. Además, ASB patrocina actividades de almuerzo, Pep Rallies, Club Carnival, Competencias de Clase y bailes. Más de 40 clubes son patrocinados por maestros en función del interés de los estudiantes y se reúnen semanal o mensualmente, así como planifican actividades adicionales

Academic Club	Este club se reúne para practicar para la competencia de la Liga Académica
Amnesty International	Promover el esfuerzo mundial de los acusados injustamente
Art Club	Promover el arte en el campus de RBV
APSU Club	Promover la cultura de las islas del Pacífico asiático
ASB Club	Promover la cultura escolar
AVID	Mejorar el desarrollo de los estudiantes de las habilidades que aprenden en la clase AVID y promover la educación después de HS
Ballet Folklorico Club Band	<u>Danza Cultural</u> Para continuar el desarrollo de la banda
Bravo Club	Promover y aprender las artes teatrales
Bread Makers	Desarrollar habilidades para el mundo real
Book Club	Promover la lectura en el campus
Chess Club	Aprender y desarrollar habilidades en ajedrez
Christian Club	Construir una comunidad positiva y alentadora en el campus
Class of '25	Promover la cultura escolar
Class of '24	Promover la cultura escolar para la clase de 2024
Class of '23	Promover la cultura escolar para la clase de 2023
Cross Country	Continuar el desarrollo de las habilidades de carrera
CSF Club	Federación Escolar de California
Dance Club	Continuar el desarrollo de las habilidades de baile
Generation Green	Investigar y promover un medio ambiente limpio

Fashion Club	Exponer a los estudiantes a la industria de la moda
Film Club	Continuar el desarrollo de las habilidades cinematográficas
Football Leadership	Continuar el desarrollo de las habilidades futbolísticas
French Club G.S.A. Club Hospitality Club	<u>Explorar la cultura y el idioma de Francia</u> Promover la aceptación y educar sobre la <u>comunidad LBGTO</u> Promover e inspirar a los estudiantes sobre la industria de la hospitalidad
ITS Club	Promover y aprender las artes teatrales
Just Serve	Servir y ayudar a los demás
KEY Club	Organizar oportunidades de voluntariado dentro y fuera del campus
Kindness Club	Promover la amabilidad en el campus a través de varios proyectos
M.E.Ch.A.	Promover el patrimonio y la cultura mexicana
National Honors Society	Promover la experiencia de liderazgo para contribuir a la sociedad
Public Policy Group	Crear conciencia sobre las políticas públicas y examinar para hacer cambios si es necesario
SAME	Promover la cultura del Oriente Medio del sur de Asia
Science Olympiad	Este club se reúne para practicar para la competencia de la Olimpiada de Ciencias
Sports Medicine Club	Continuar el desarrollo de la habilidad de medicina deportivas
Snack Club	Dar a conocer las diferentes culturas a través de la comida
Strength Training	Para promover cuerpos fuertes y saludables
Yearbook	Continuar el desarrollo y construir el anuario

Biblioteca (BP 6163.1 y AR 6163.1)

La biblioteca RBV es un espacio dinámico en el campus creado para el uso y la relajación de los estudiantes. Con grandes áreas para colaborar con los compañeros, cómodos asientos estilo cafetería y áreas tranquilas para el estudio individual, la biblioteca tiene como objetivo satisfacer todas las necesidades de los estudiantes. La colección de libros de la biblioteca disponibles para su salida es de gran interés para los adolescentes con diversos autores que reflejan las experiencias de los jóvenes de hoy. La biblioteca también es el centro de la tecnología donde los Chromebooks se pueden retirar para uso de los estudiantes. Otros servicios incluyen impresión, solución de problemas técnicos y pagos de libros de texto. El programa de día extendido de la biblioteca permite a los estudiantes usar la biblioteca antes y después de la escuela.

Objetos perdidos

“Lost and Found” de RBV se encuentra al final del pasillo entre la Oficina de Asistencia y la Oficina de Finanzas.

Transporte

Actualmente, no hay transporte distrital a través de VUSD (excepto en circunstancias especiales dentro del departamento de educación especial). Los estudiantes menores de 18 años pueden viajar en el autobús de forma gratuita. Visite el sitio web del Distrito de Tránsito del Norte del Condado en <https://gonctd.com/fares/yop/> para obtener información sobre cómo obtener El Pase de Oportunidad para Jóvenes (YOP) y una cuenta PRONTO. Este programa se ha extendido hasta junio de 2024.

Protocolos para bicicletas-[Protocolos para bicicletas del Distrito](#)

Incentivos y premios para estudiantes

Cuadro de Honor - Los estudiantes obtienen certificados de honor por sus logros académicos según el GPA del semestre 1 y el semestre 2 del estudiante (promedio de calificaciones):

-ACADÉMICO DEL DIRECTOR - 3.8 Y SUPERIOR GPA

CONSEJERO ACADÉMICO - 3.5-3.799 GPA

RANCHO ACADÉMICO - 3.0 - 3.499 GPA

Educación y defensa de niños y jóvenes sin hogar_[\(BP 6173,AR 6173\)](#)

La Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar para Niños y Jóvenes sin Hogar da derecho a todos los niños sin hogar en edad escolar a la misma educación pública gratuita y apropiada que se brinda a los estudiantes que no tienen hogar. Un joven sin hogar se define como un niño que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada e incluye niños y jóvenes que:

- Están compartiendo la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar;
- Puede estar viviendo en moteles, hoteles, estacionamientos de remolques o refugios; ● Tener una residencia nocturna principal que sea un lugar público o privado que no esté diseñado ni se use normalmente como alojamiento habitual para dormir de seres humanos;
- Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren, o entornos similares;

- O son niños migratorios que califican como personas sin hogar debido a circunstancias de vida similares.

Un joven no acompañado se define como un menor que no está bajo la custodia física de un padre. Los jóvenes no acompañados que cumplen con la definición de jóvenes sin hogar también son elegibles para los derechos y servicios bajo la Ley McKinney-Vento.

Para garantizar que cada escuela identifique a todos los jóvenes sin hogar y no acompañados matriculados en la escuela, se administra un cuestionario de vivienda al menos una vez al año. El cuestionario puede estar disponible en el idioma principal del padre/tutor del estudiante o del joven no acompañado si lo solicita. Si el estado de un estudiante cambia en cualquier momento durante el año escolar, comuníquese con el enlace para personas sin hogar y/o envíe un cuestionario de vivienda, que se puede encontrar en cualquier oficina de la escuela o por correo electrónico [usando este enlace](#).

El aviso de los derechos educativos de los jóvenes sin hogar y los recursos disponibles para las personas sin hogar, así como el nombre y la información de contacto del enlace educativo para jóvenes sin hogar, se publican en los sitios web del distrito y de la escuela. El aviso de los derechos de educación también se publica en las oficinas del distrito y de la escuela. Los padres/tutores deben comunicarse con el enlace para personas sin hogar para obtener ayuda para eliminar las barreras a la educación de sus hijos.

Derechos de los estudiantes y padres/tutores bajo McKinney Vento:

Puede inscribirse en la escuela incluso si tiene:

- Vivienda incierta
- Una dirección temporal
- Sin dirección física permanente

- Recibir transporte desde y hacia la escuela de origen si así lo solicita.
- Continúe asistiendo a la escuela en la que su hijo/a estuvo inscrito por última vez, incluso si se ha mudado fuera del área de asistencia de esa escuela.

La ley federal McKinney-Vento y la ley estatal de California le garantizan la inscripción en la escuela si vive:

- En una casa o apartamento con más de una familia debido a la pérdida de vivienda o dificultades económicas
- Con amigos o familiares porque es un joven fugitivo o no acompañado
- En viviendas precarias (sin electricidad, agua o calefacción)
- En un refugio (familia, violencia doméstica o refugio para jóvenes o programa de vivienda de transición)

Puede inscribirse en la escuela de inmediato, incluso sin los documentos que normalmente se requieren para la inscripción, como:

- Prueba de residencia
- Registros de vacunas u otros registros de salud requeridos
- Expediente educativo
- Documentos de tutela legal

- Califica automáticamente para los programas de

Su hijo/a puede:

- Participar plenamente en todas las actividades y programas escolares para los cuales
- él/ella es elegible.

nutrición escolar.

• En un motel, hotel o alojamiento de tarifa semanal • En un edificio abandonado, en un automóvil, en un campamento o en la calle	Sus responsabilidades son: • Asegúrese de que su hijo/a llegue a la escuela a tiempo y listo para aprender. • Manténgase informado de las reglas, regulaciones y actividades de la escuela. • Póngase en contacto con el enlace para personas sin hogar para obtener ayuda para eliminar las barreras a la educación de su hijo/a. • Asista a las conferencias de padres y maestros, las noches de regreso a la escuela y otras actividades relacionadas con la escuela.
--	--

Si tiene preguntas sobre cómo inscribirse en la escuela o si necesita ayuda con la inscripción en la escuela, comuníquese con:

Enlace del Distrito Escolar Unificado de Vista Coordinador de Servicios de Apoyo Estudiantil 1234 Avenida Arcadia, Vista, CA 92084 (760) 726-2170 ext. 92180	<table> <tr> <td> Enlace de personas sin hogar del condado Susie Terry Servicios de educación para personas sin hogar Condado de San Diego Oficina de Educación (619) 683-9340 ext. 33030 </td><td> Coordinador estatal de personas sin hogar Leanne Wheeler Departamento de Educación 1430 N Street, Suite 6408, Sacramento, CA 95814 (866) 856-8214 </td></tr> </table>	Enlace de personas sin hogar del condado Susie Terry Servicios de educación para personas sin hogar Condado de San Diego Oficina de Educación (619) 683-9340 ext. 33030	Coordinador estatal de personas sin hogar Leanne Wheeler Departamento de Educación 1430 N Street, Suite 6408, Sacramento, CA 95814 (866) 856-8214
Enlace de personas sin hogar del condado Susie Terry Servicios de educación para personas sin hogar Condado de San Diego Oficina de Educación (619) 683-9340 ext. 33030	Coordinador estatal de personas sin hogar Leanne Wheeler Departamento de Educación 1430 N Street, Suite 6408, Sacramento, CA 95814 (866) 856-8214		

Educación y defensa de los jóvenes de crianza(BP 6173.1,AR 6173.1)e hijos de familias militares(BP 6173.2,AR 6173.12)

Se brindan programas, políticas, servicios y defensa especializados para los niños actualmente inscritos en el Programa para jóvenes de crianza, así como para los niños de familias militares.

Comuníquese en RBV con su consejo/a. También puede llamar a la secretaria de Consejería - 727-7284 x 72040

Comuníquese con su Consejero escolar o con el Coordinador de Servicios de Apoyo Estudiantil de Enlace Militar/de Crianza Temporal del Distrito si tiene preguntas o necesidades. (760) 726-2170 ext. 92180

A los jóvenes huérfanos se les proporciona acceso completo al programa educativo del Distrito y serán inscritos en una escuela que se basa en el mejor interés del estudiante. El enlace educativo para los jóvenes de crianza:

- Garantizar y facilitar la colocación educativa adecuada, la inscripción y la salida de la escuela de los estudiantes en crianza temporal.
- Garantizar la transferencia adecuada de registros y calificaciones cuando los estudiantes en crianza temporal se transfieran de una escuela a otra.
- Notificar al titular de los derechos educativos, al abogado y al trabajador social del condado de un joven de crianza cuando un joven de crianza esté pasando por una expulsión u otro procedimiento disciplinario, incluida una determinación de manifestación para un joven de crianza con un IEP o un plan de la Sección 504, antes de un cambio en el hogar de crianza. colocación de los jóvenes.

- Según sea necesario, asegúrese de que los estudiantes en crianza temporal reciban los servicios escolares apropiados, como servicios de asesoramiento y salud, instrucción complementaria y servicios extracurriculares.

Los derechos a los que tiene derecho un estudiante en crianza temporal incluyen:

- El derecho a asistir a la escuela de origen o a la escuela de residencia actual.
- El derecho a la inscripción inmediata incluso si el joven de crianza no puede producir los registros que normalmente se requieren para la inscripción, no tiene la ropa que normalmente requiere la escuela o tiene cuotas pendientes, multas, libros de texto u otro dinero adeudado a la escuela a la que asistió por última vez.
- El derecho a que no se le bajen las calificaciones por cualquier ausencia de la escuela que se deba a cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Una decisión de un tribunal o agencia de colocación para cambiar la colocación del estudiante o
 - Una comparecencia ante el tribunal verificada o actividad relacionada ordenada por el tribunal

Educación y defensa de los estudiantes de inglés(BP 6174,AR 6174)y el Programa de Educación Migrante(AR 6175)

Se brindan programas especializados, políticas, servicios y defensa para los Estudiantes de Inglés y los estudiantes que califican para el Programa de Educación para Migrantes.

En RBV, comuníquese con nuestro departamento de consejería x 72040.

Estudiantes casados, embarazadas y con hijos(BP 5146)

Las responsabilidades relacionadas con el matrimonio, el embarazo, o la crianza de los hijos pueden interrumpir la educación de un estudiante, poniéndolos en mayor riesgo de abandonar la escuela. El Distrito Escolar Unificado de Vista apoya a los estudiantes casados, embarazadas, y con hijos a continuar su educación proporcionándoles la oportunidad de tener éxito académico mientras protegen su salud y la salud de sus hijos de las siguientes maneras:

1. El **Distrito** no adoptará ninguna norma relativa al estado parental, familiar o matrimonial real o potencial de un estudiante que trate a los estudiantes de manera diferente en función de su sexo.
2. El **Distrito** no excluirá ni negará a ningún estudiante de un programa o actividad educativa, incluida cualquier clase o actividad extracurricular, únicamente en base a su embarazo, parto, embarazo falso, interrupción del embarazo o recuperación relacionada; el **Distrito** tratará el embarazo, parto, embarazo falso, interrupción del embarazo o recuperación relacionada de la misma manera y bajo las mismas políticas que cualquier otra condición incapacitante temporal.
3. El **Distrito** puede requerir que una estudiante embarazada o estudiante con hijos obtenga una certificación de un médico o enfermera practicante de que el estudiante está física y emocionalmente capaz de participar, o continuar participando, en el programa o actividad de educación regular.
4. No se les exigirá a las estudiantes embarazadas o estudiantes con hijos que participen en un programa para menores embarazadas o en un programa de educación alternativa; las estudiantes que participen voluntariamente en un programa de educación alternativa recibirán programas educativos, actividades y cursos iguales a los que habrían recibido si hubieran participado en el programa de educación regular.
5. El **Distrito** proveerá acomodaciones razonables a una estudiante lactante en el plantel escolar para extraer leche materna, amamantar a un infante, o atender otras necesidades relacionadas con la lactancia. El estudiante no será penalizado académicamente y se le proporcionará la oportunidad de recuperar cualquier trabajo perdido como resultado de su uso de las adaptaciones razonables durante el día escolar. Las adaptaciones razonables incluyen, entre otras, las siguientes:
 - a. Acceso a un cuarto privado y seguro, que no sea un baño, para extraer leche materna o amamantar a un bebé.

- b. Permiso para llevar al recinto escolar una bomba para extracción de leche y cualquier otro equipo utilizado para extraer la leche materna.
 - c. Acceso a una fuente de electricidad para la bomba para extracción de leche o cualquier otro equipo utilizado para extraer leche materna.
 - d. Acceso a un lugar seguro para almacenar la leche materna extraída.
 - e. Una cantidad razonable de tiempo para acomodar la necesidad de la estudiante de extraer leche materna o amamantar a un niño pequeño.
6. Una estudiante embarazada o estudiante con hijos tendrá permiso para ausentarse de la escuela cuando la ausencia se deba a una enfermedad o cita médica del hijo del estudiante, incluidas las ausencias para cuidar a un hijo enfermo, para las cuales la escuela no exigirá una nota del médico.
7. Durante el curso escolar en el que tenga lugar el nacimiento del hijo del estudiante, la estudiante embarazada o el estudiante con hijos tendrá derecho a ocho semanas de permiso parental, que podrá tomar antes del parto si existe una necesidad médica y después del parto para cuidar del bebé y establecer un vínculo afectivo con él. Si el médico de la estudiante lo considera necesario, el permiso parental puede prolongarse más allá de las ocho semanas. Puntos específicos sobre el permiso parental:
- a. No se exigirá a ningún estudiante que toma el tiempo total o parcial del permiso parental.
 - b. El supervisor de asistencia del **Distrito** se asegurará de que las ausencias de la escuela, como resultado del permiso parental, sean justificadas hasta que el estudiante pueda regresar al programa escolar regular o a un programa de educación alternativa.
 - c. Al regresar a la escuela después de tomar el permiso parental, una estudiante embarazada o estudiante con hijos tiene derecho a oportunidades para recuperar el trabajo perdido durante el permiso, incluyendo, pero no limitado a, planes de trabajo de recuperación y reinscripción en los cursos.
 - d. La estudiante embarazada o el estudiante con hijos puede volver a la escuela y al curso en el que estaba matriculado antes de tomar el permiso parental. El estudiante que decida no regresar a la escuela en la que estaba matriculado antes de tomar el permiso tendrá derecho a las opciones de educación alternativa ofrecidas por el **Distrito**.
 - e. Cuando sea necesario para completar los requisitos de graduación de la escuela secundaria establecidos por **Distrito**, una estudiante embarazada o un estudiante con hijos puede permanecer inscrito en la escuela durante un quinto año de instrucción, a menos que se haya determinado que el estudiante es razonablemente capaz de completar los requisitos a tiempo para graduarse al final del cuarto año de la escuela secundaria.

Cualquier queja que alegue discriminación por motivo de embarazo o estado civil o parental, incumplimiento por parte del **Distrito** de los requisitos relacionados con el permiso parental, o incumplimiento por parte del **Distrito** del requisito de proporcionar adaptaciones razonables para estudiantes lactantes se tratará mediante los Procedimientos Uniformes Para Quejas.

El Distrito Escolar Unificado de Vista se compromete a proporcionar igualdad de oportunidades para todos los individuos en sus programas y actividades. Los programas, actividades y prácticas del Distrito estarán libres de discriminación ilegal, incluyendo la discriminación contra un individuo o grupo basada en raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estatus migratorio, identificación de grupo étnico, etnicidad, edad, religión, afiliaciones políticas, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética; una percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Todos los individuos serán tratados equitativamente en la recepción de los servicios del distrito y de la escuela. El Distrito asegura que la falta de conocimiento del idioma inglés no será una barrera para la admisión o participación en los programas del Distrito. Cuando el 15 por ciento o más de los estudiantes de una escuela hablen un solo idioma primario que no sea el inglés, todos los avisos, informes, declaraciones o expedientes enviados a los padres por la escuela se traducirán a ese otro idioma; los padres podrán responder en inglés o en su idioma primario.

Los programas e instalaciones del Distrito, vistos en su totalidad, deberán cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y cualquier norma y/o reglamento de implementación. El Superintendente o su designado se asegurará de que el Distrito proporcione la ayudas y los servicios auxiliares apropiados cuando sea necesario para permitir a las personas con discapacidades la igualdad de oportunidades para participar o disfrutar de los beneficios de un servicio, programa o actividad. Estas ayudas y servicios pueden incluir, entre otros, intérpretes o lectores cualificados, dispositivos de ayuda auditiva, tecnologías de ayuda u otras modificaciones para aumentar la accesibilidad a los sitios web del Distrito y de la escuela, ayuda para tomar notas, materiales escritos, texto grabado y materiales en Braille o en letra grande. Las personas con discapacidades deberán notificar al Superintendente o director si tienen una discapacidad que requiera asistencia o servicios especiales. Una notificación razonable debe darse antes de una función, programa o reunión patrocinada por la escuela.

Todas las alegaciones de discriminación ilegal en los programas y actividades del Distrito serán investigadas y resueltas a través de los Procedimientos Uniformes Para Quejas

PARTICIPACIÓN DE PADRES/FAMILIA

(PA 5020,AR 5020,PA 1250,AR 1250,PA 1240,AR 1240, BP 1313, AR 1313)

Los padres/tutores son socios esenciales en la educación de sus hijos y la escuela se compromete a brindar una variedad de oportunidades de participación y comunicación bidireccional.

Comunicación entre el hogar y la escuela

RBV se comunica con estudiantes, padres y nuestra comunidad de varias maneras. Cada semana durante el año escolar, los padres deben esperar recibir un boletín semanal, el Rancho Roundup, entregado en su bandeja de entrada de correo electrónico. Además, el director realiza llamadas semanales a todas las familias con información clave relacionada con la escuela. Las notificaciones escolares de emergencia se entregan utilizando la aplicación Recordar. En caso de una emergencia escolar, el equipo administrativo proporcionará la información necesaria a través de la aplicación Remember, a la que se puede acceder por correo electrónico, texto directo y a través de la propia aplicación. Según sea necesario, la escuela también enviará información pertinente a las familias utilizando School Messenger, que entrega la comunicación directamente a las bandejas de entrada de correo electrónico de las familias.

Conferencias de padres y maestros

Los padres/tutores tienen derecho a reunirse, dentro de un tiempo razonable de su solicitud, con los maestros y/o el director de su hijo/a. Dichas conferencias pueden brindarles a los padres/tutores la oportunidad de participar en la educación de sus hijos, y pueden llevarse a cabo por motivos que incluyen, entre otros, cualquiera de los siguientes:

- Examinar los materiales del plan de estudios de la(s) clase(s) en las que está inscrito su hijo/a. ● Para discutir el progreso de su hijo/a en la escuela y cualquier problema que se interponga en el camino de ese progreso.
- Revisar los resultados del desempeño de su hijo/a en las pruebas estatales estandarizadas. ● Si se identifica que su hijo/a está en riesgo de retención, discutir y/o apelar la decisión. ● Cuestionar cualquier cosa en el expediente de su hijo/a que el padre/tutor considere inexacto o engañoso, o que sea una invasión de la privacidad.

Conferencias

Se pueden organizar conferencias individuales con un maestro enviando un correo electrónico

directamente al maestro. Tenga en cuenta que es imperativo que el estudiante asista a la conferencia.

Si el equipo de maestros de un estudiante necesita reunirse para abordar problemas específicos, comuníquese con el consejero del estudiante para hacer los arreglos. Esto solo debe hacerse DESPUÉS de una conferencia con maestros individuales donde los problemas no se resolvieron.

Reuniones Informales

Los padres/tutores también tienen derecho a reunirse, dentro de un tiempo razonable de su solicitud, con los maestros y/o el director de su hijo/a.

Primero, organice una reunión con el maestro. Si no se ha llegado a un plan o resolución, comuníquese con el consejero. El consejero ayudará a evaluar si la administración de RBV debe participar en la resolución del problema. Comuníquese con la secretaria administrativa para concertar una cita con un subdirector.

Comités/Consejos

Se alienta a los padres/tutores a participar en los comités asesores de padres, el consejo del plantel escolar o los equipos de liderazgo administrativo del plantel.

Se alienta a los padres / tutores a participar en los comités asesores de padres, el consejo escolar o los equipos de liderazgo de administración basados en el sitio.

Consejo del Sitio Escolar (SSC): Todas las escuelas deben formar un Consejo del Sitio Escolar (SSC) cuando reciben fondos del gobierno estatal y federal, y el Código de Educación de California requiere que las escuelas escriban un plan, el Plan Escolar para el Logro Estudiantil (SPSA), para describir cómo se gastará el dinero de los fondos estatales y federales. El SSC es parte del grupo representativo de partes interesadas que desarrolla este plan y toma decisiones sobre cómo gastar el dinero de acuerdo con el plan (Código ED 52852); Este grupo se reúne mensualmente para monitorear su progreso. El horario y las actas de las reuniones se publican en el sitio web de la escuela. El comité está compuesto por un cuerpo electo de padres, estudiantes y personal, todos los miembros de la comunidad son bienvenidos a asistir.

Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC): Todas las escuelas deben formar un Comité Asesor de Estudiantes de Inglés. El Comité ELAC será responsable de asesorar al director y al personal en el desarrollo de un plan de sitio para estudiantes de inglés y presentar el plan al Consejo del Sitio Escolar. El horario y las actas de las reuniones se publican en el sitio web de la escuela. Si bien el comité está compuesto por un cuerpo electo de padres, estudiantes y personal, todos los miembros de la comunidad son bienvenidos a asistir.

Comité de Seguridad y Aprendizaje Social Emocional: Este comité, compuesto por maestros, estudiantes, padres y administradores, se reúne para discutir y hacer recomendaciones sobre temas relacionados con la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Póngase en contacto con la oficina principal para conocer los horarios de las reuniones mensuales.

PTSA: La Asociación de Padres, Maestros y Estudiantes trabaja para apoyar una variedad de programas en RBV, así como para proporcionar becas a los estudiantes. Para obtener más información, visite

<https://rbvptsa.org/home>.

PATRONS: Los PATRONS de Rancho Buena Vista High School son una organización de padres que brinda apoyo al Programa de Honores de nuestra escuela secundaria. Visite <https://www.rbvpatrons.org/> o envíe un correo electrónico rbvpatrons@gmail.com para obtener más información.

Observaciones en el aula

Los padres/tutores tienen derecho a observar, dentro de un período de tiempo razonable después de hacer la solicitud, el salón de clases en el que está inscrito su hijo/a o con el fin de seleccionar la escuela en la que estará inscrito su hijo/a. También pueden observar la instrucción y otras actividades escolares que involucren a su hijo/a.

La administración de la escuela revisará y organizará las solicitudes de observación, incluida la determinación de la fecha y la cantidad de tiempo apropiada para la observación y la asignación del personal apropiado para supervisar la observación. Los arreglos para las observaciones en el salón de clases se deben hacer con el maestro por lo menos con 48 horas de anticipación; no se permitirán visitas sin previo aviso. Para minimizar las interrupciones y distracciones durante el tiempo de instrucción y para garantizar la salud y la seguridad de los estudiantes, las observaciones en el salón de clases no pueden durar más de 20 minutos por visita, a menos que se haya hecho un acuerdo previo con la administración del sitio. El maestro o director también puede limitar la cantidad de observaciones que puede hacer un padre/tutor.

Las observaciones son oportunidades para que los padres/tutores vean y experimenten los programas y servicios en los que participa su hijo/a. La administración escolar es responsable de garantizar que las observaciones brinden adaptaciones razonables a los padres/tutores mientras previenen la interferencia indebida con la instrucción, el acoso de los estudiantes y/o personal, conducta que obstaculice las operaciones de la escuela/distrito, o conducta que cree un ambiente de trabajo o aprendizaje hostil, intimidante o inseguro.

Durante una observación en el salón de clases, el padre/tutor no puede interactuar con ningún estudiante o maestro a menos que la interacción sea iniciada por el maestro. El director o la persona designada pueden estar presentes en el entorno observado para facilitar la discusión de seguimiento o aclarar las preguntas que puedan surgir. Se puede programar una reunión de seguimiento con el maestro o el director según sea necesario para abordar cualquier pregunta o inquietud.

El día de la observación, el padre/tutor debe seguir las reglas y los procedimientos para visitar el campus de la escuela, incluido registrarse en la oficina principal y proporcionar prueba de identificación. Se prohíbe el uso de cualquier dispositivo electrónico de escucha o grabación en el salón de clases sin el consentimiento previo del maestro y del director, ya que interrumpe y perjudica el proceso de enseñanza y la disciplina en las escuelas.

La administración escolar puede denegar solicitudes o pedirle a cualquier visitante que abandone el campus si, por su presencia o acción, interrumpe o amenaza con interrumpir las operaciones escolares normales en un campus escolar o cualquier otra instalación del distrito, amenaza la salud y la seguridad de los estudiantes o el personal de cualquier persona en propiedad del distrito, no demuestra un comportamiento civil y no discriminatorio, o causa o amenaza con causar daño a cualquier daño a la propiedad de acuerdo con la ley, la política de la Junta o la regulación administrativa.

Voluntariado en el Campus

La asistencia de los voluntarios enriquece el programa educativo, mejora la supervisión de los estudiantes y contribuye a la seguridad escolar al mismo tiempo que fortalece las relaciones de la escuela con la comunidad.

Los padres/tutores tienen derecho, bajo la supervisión de los empleados del distrito, a ofrecer su tiempo y recursos como voluntarios para mejorar las instalaciones y los programas escolares, lo que incluye, entre otros, brindar asistencia en el salón de clases con la aprobación y bajo la supervisión directa supervisión, del

maestro.

Los voluntarios están obligados a:

- Complete una solicitud de voluntario y cumpla con los criterios de selección requeridos generalmente para los voluntarios, así como con los criterios específicos para las tareas asignadas
- Completar una orientación para voluntarios y cualquier capacitación adecuada
 - Regístrese/regístrese inmediatamente cada vez que ingrese a cualquier edificio o terreno escolar
- Obtenga permiso del administrador de la escuela antes de traer a otros niños o personas con ellos durante sus horas de voluntariado.
- Reportarse directamente y permanecer en la(s) ubicación(es) designada(s) y el tiempo identificado para su servicio voluntario
- Trabajar en cooperación con el personal de la escuela y demostrar constantemente lenguaje y comportamiento apropiados, según lo definido por el personal de la escuela.
- Mantenga la confidencialidad, ya que los voluntarios pueden estar expuestos a información, incidentes o interacciones que no son para distribución pública.
- Informar inquietudes u observaciones relacionadas con prontitud y directamente al personal al que están asignados y/o a la administración
- Actuar de acuerdo con las políticas del distrito, los reglamentos y las reglas escolares

La administración de la escuela determina la extensión y el alcance del uso de voluntarios en el sitio. A los voluntarios se les asignarán responsabilidades específicas bajo la supervisión de miembros del personal identificados. El registro de voluntarios puede ser negado o revocado y el personal de la escuela puede pedirles a los voluntarios que abandonen la escuela o las instalaciones del distrito.

Los administradores escolares solicitarán la remoción inmediata de cualquier individuo de los terrenos escolares que, por su presencia o acción, interrumpa o amenace con interrumpir las operaciones escolares normales en un campus escolar o cualquier otra instalación del distrito, amenace la salud y la seguridad de los estudiantes o el personal de cualquier persona en propiedad del distrito, no demuestra un comportamiento civil y no discriminatorio, o causa o amenaza con causar daño a cualquier daño a la propiedad de acuerdo con la ley, la política de la Junta o la regulación administrativa.

Responsabilidades de los padres

Los padres/tutores apoyan el entorno de aprendizaje de su hijo/a al:

- Supervisar y alentar la asistencia constante de su hijo/a
- Asegurarse de que la tarea o las actividades se completen y se entreguen a tiempo, según corresponda
- Animar a su hijo/a a participar en actividades extracurriculares y co-curriculares.
- Supervisar y regular la televisión que ven sus hijos y su exposición/actividades en los medios
- Trabajar con su hijo en casa en actividades de aprendizaje que amplían el aprendizaje en el aula.
- Ser voluntario en el salón de clases de su hijo/a o para otras actividades escolares
- Participar en decisiones relacionadas con la educación de su propio hijo/a o el programa escolar total, según corresponda.

Derechos y responsabilidades de custodia de los padres/tutores (PA 5020,AR 5020,PA 5021)

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Vista reconoce el derecho de los padres/tutores de participar en la educación de sus hijos y desea equilibrar ese derecho con la necesidad del distrito de garantizar la seguridad de los estudiantes mientras están en la escuela. Nuestros procedimientos escolares son consistentes con las leyes y regulaciones aplicables con respecto a los requisitos de inscripción y residencia relacionados con los derechos y responsabilidades de custodia de los padres/tutores.

Al registrarse, se proporciona una copia del certificado de nacimiento del niño/a con los nombres/información de contacto de los padres/tutores legales. El personal supondrá que ambos padres/tutores tienen los mismos derechos con respecto a un niño/a, incluidos, entre otros:

- matriculación en la escuela,
- recoger durante o después de la escuela
- baja de la escuela
- acceso a los registros de los estudiantes, incluido el Portal para padres Aeries, documentos, reuniones con el personal
- cambiar la información del estudiante, incluidos contactos, números de teléfono, direcciones ● participar en actividades escolares, o visitar la escuela

La escuela no tiene jurisdicción legal para negarle a un padre biológico o tutor legal el acceso a su hijo/a y/o registros escolares. La única excepción es cuando se encuentran archivados en la oficina de la escuela órdenes de restricción firmadas o documentos de divorcio apropiados, que establecen específicamente las limitaciones de visitas. Los padres/tutores son responsables de garantizar que el personal de la escuela posea copias actualizadas de toda la custodia legal u otros documentos que limiten o restrinjan los derechos de los padres.

Se les pide a los padres que hagan todo lo posible para no involucrar a las escuelas en asuntos de custodia. Cualquier situación de salida del estudiante que deje en duda el bienestar del estudiante se manejará a discreción del director o su designado. Si tal situación se convierte en una interrupción para la escuela, se contactará a la policía y se solicitará la intervención de un oficial. La escuela hará todo lo posible para comunicarse con el padre con custodia cuando un padre o cualquier otra persona que no figure en la tarjeta de emergencia intente recoger a un niño/a. Consulte nuestro folleto: [Derechos y responsabilidades de los padres y tutores con respecto a la custodia y la inscripción](#) para más detalles e información.

Los Servicios de apoyo al estudiante en la oficina del distrito pueden brindar orientación y apoyo para situaciones de custodia únicas, como un poder notarial o una declaración jurada del cuidador.

Asociación Educativa: Pacto entre el hogar y la escuela

Título I, Parte A Pacto Entre la Escuela y los Padres

Escuela Secundaria Rancho Buena Vista

2026-2027

Como un componente de la política de participación de los padres y la familia a nivel escolar, cada escuela atendida bajo esta parte deberá desarrollar conjuntamente con los padres de todos los niños atendidos bajo esta parte un pacto entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartir la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del estado. El pacto escuela-padres cumplirá con los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[d])

- a) Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los niños atendidos bajo el Título I, Parte A cumplir con los exigentes estándares académicos estatales, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; ser voluntario en el salón de clases de sus hijos; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular. (20 USC

§ 6318[d][1])

La Escuela Secundaria Rancho Buena Vista será responsable de...

- proporcionando un currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo, efectivo y seguro que permite a los estudiantes en el programa Título I de RBVHS cumplir con los exigentes estándares estatales básicos comunes.

- proporcionar al personal docente oportunidades de desarrollo profesional y tiempo del departamento académico para colaborar en el plan de estudios y la instrucción con el fin de lograr el rendimiento de los estudiantes.
- comunicarse con los padres sobre el progreso de sus hijos.
- Establecer la comunicación continua entre maestros y padres.
- proporcionar un acceso razonable al personal de la escuela.
- garantizar una comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender.
- coordinar e integrar programas y actividades de participación de los padres y realizar otras actividades, como centros de recursos para padres, que animen y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos;
- practicar la empatía con los estudiantes y ser sensible a las necesidades, preocupaciones y problemas de cada estudiante.

Los padres de los estudiantes de RBVHS serán responsables de...

- apoyar las reglas y expectativas de la escuela.
- proporcionando el tiempo necesario en casa para apoyar el programa académico de sus estudiantes.
- convertirse en parte de la comunidad escolar, dispuestos a brindar apoyo a sus estudiantes (los ejemplos incluyen, entre otros, PTSA, patrocinadores de RBV, consejo del sitio escolar, ELAC, varios clubes de padres que apoyan el atletismo, las artes u otras actividades extracurriculares, etc.)
- comunicar sus necesidades y preguntas en relación con el bienestar académico, social y emocional de sus estudiantes.
- participar en la comunicación bidireccional con los maestros y/o la administración de la escuela.

b. Aborde la importancia de la comunicación entre maestros y padres de forma continua a través de, como mínimo, lo siguiente:: (20 U.S.C. § 6318[d][2])

1. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos. (20 U.S.C. § 6318[d][2][B])

- Rancho Buena Vista High School proporcionará tres informes de progreso académico por semestre a los padres (seis en total).

2. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo y observación de las actividades del salón de clases. (20 USC § 6318[d][2][C])

- Además de la noche de regreso a la escuela, los padres pueden consultar los sitios web de las clases de los maestros y las páginas de Canvas, comunicarse por correo electrónico y correo de voz, y solicitar conferencias.

3. Garantizar una comunicación bidireccional regular y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. (20 USC § 6318[d][2][D])

- El resumen de Rancho se envía por correo electrónico a los padres semanalmente, y la comunicación también se envía a través de la aplicación Remind, así como a través de correos electrónicos y mensajes de voz de School Messenger.
- La comunicación se proporciona en inglés y español.
- Se ofrecen servicios de traducción para todas las reuniones de padres (formales e informales).
- Los padres pueden comunicarse con el personal de la escuela para preguntar sobre oportunidades de voluntariado más allá de la PTSA. El resumen de Rancho se envía por correo electrónico a los padres semanalmente, y la comunicación también se envía a través de la aplicación Remind, así como a través de correos electrónicos y mensajes de voz de School Messenger.

Asociación Educativa: Política de participación de padres y familias

Política de participación de los padres de familia y familiares de los estudiantes que forman parte de los programas del Título I de la escuela Rancho Buena Vista High School 2026-2027

2.0 Participación de los padres de familia y familiares en la política de participación de los padres de familia y familiares de la escuela

Con la aprobación de la Mesa Directiva local, la escuela Rancho Buena Vista High School (RBVHS) ha desarrollado de manera conjunta, y ha distribuido a los padres de familia y familiares de los estudiantes que participan en los programas del Título I, una política de participación de estos por escrito, la cual ha sido acordada por dichos padres, y se ha actualizado periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres de familia y de la escuela. (Sección 11503 del Código de Educación; Código de los Estados Unidos [U.S.C.] 20, Sección [§] 6318[b][1-4]).

RBVHS desarrolla la política conjuntamente con los miembros del Consejo del Sitio Escolar (SSC) y del Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC). La política se distribuye por correo

electrónico a todos los padres y miembros de la familia y se publica en el sitio web de RBV. Una copia de la política también se pone a disposición de los padres en nuestra oficina principal.

2.1 Participación de los padres de familia de los estudiantes que forman parte de los programas del Título I

La política de participación de los padres de familia y familiares de las escuelas debe describir la manera en que la escuela Rancho Buena Vista High School cumplirá con los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[b][1])

Para involucrar a los padres y miembros de la familia en el programa de Título I en RBVHS, se han establecido las siguientes prácticas:

- a) RBVHS convocará una reunión anual, en un horario conveniente, a la que se deberá invitar y exhortar a que asistan todos los padres de familia de los estudiantes que participan en los programas del Título I. Esta reunión tendrá el propósito de informar a los padres de familia y familiares sobre la participación de su escuela en los programas del Título I, así como explicar los requisitos que exige el Título I y el derecho que los padres de familia tienen a formar parte [del proceso]. (20 U.S.C. § 6318[c][1])

Durante la noche vespertina de regreso a la escuela de RBVHS, se invita y alienta a los padres a asistir a la reunión anual de padres del Título I. Los padres están invitados a través del boletín del director de Rancho Roundup, el mensajero escolar y el sitio web de la escuela. Se prepara un PowerPoint para la reunión de padres del Título I para proporcionar a los padres información sobre el programa del Título I de RBVHS.

- b) RBVHS ofrecerá un número de reuniones que sean flexibles. Por ejemplo, reuniones en la mañana o en la tarde, y para las cuales puede ofrecer, con fondos del Título I, servicios de transporte, cuidado de niños o visitas a los hogares. Estos servicios se pueden ofrecer ya que están relacionados con la participación de los padres de familia. (20 U.S.C. § 6318[c][2])

El enlace entre padres y comunidad de RBVHS, en colaboración con maestros y / o administradores, ofrece varias sesiones de capacitación / taller para padres por las mañanas y por las noches. Las oportunidades adicionales incluyen asistir:

- Noche de regreso a clases
- Conferencias individuales para padres con consejeros/maestros (incluyendo IEP y SST)
- Boletín semanal en línea de RoundUp en inglés y español
- Boletín trimestral en línea de ELD en inglés y español
- Reuniones de consejeros
- Noche comunitaria (es decir, actuación de mariachi)
- Reuniones del Consejo del Sitio Escolar (SSC)
- Reuniones del Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC)
- Reuniones de educación especial
- Temas inaugurales de YouTube LIVE/EN VIVO Weekly en inglés y español
- Academia inaugural para padres celebrada durante el verano (junio de 2022)

- Reuniones de Patrocinadores (Grupo de padres que aboga y recauda fondos para programas de honor)
- Visitas domiciliarias realizadas por el director.
- Visitas escolares

c) RBVHS a incluirá a los padres de familia, de una manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I; incluyendo la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres de familia y familiares de la escuela, y en la creación conjunta del plan de los programas de la escuela. (20 U.S.C. § 6318[c][3])

En cada reunión de SSC y ELAC, los miembros revisan la implementación del programa de Título I de la escuela. Durante la primavera, los padres de SSC y ELAC participan en la revisión y el análisis de los datos escolares y estudiantiles para la evaluación anual del programa Título I y participan en la revisión y mejora de la política de participación de los padres y las familias de la escuela. Además, se invita a los padres a participar en la evaluación integral de necesidades que apoya el desarrollo de la SPSA y el programa de Título I de la escuela. La Administración de RBVHS tiene un enfoque de puertas abiertas para hablar con los padres cuando sea necesario.

d) RBVHS brindará a los padres de familia de los estudiantes que participan en los programas del Título I lo que se menciona a continuación:

i. Información oportuna sobre los programas del Título I. (20 U.S.C. § 6318[c][4][A])

El Plan Escolar para el Logro Estudiantil (SPSA) de RBVHS incluye estrategias para usar los fondos del Título I para mejorar el rendimiento estudiantil. El plan del Título I se comparte durante la Reunión Anual de Padres del Título I de la Noche de Regreso a la Escuela. Esta reunión se lleva a cabo durante las primeras cuatro semanas del año escolar. A lo largo del año escolar, los padres también pueden asistir a las reuniones de SSC y ELAC

ii. Una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, los formularios de evaluación académica que se usan para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de rendimiento de los rigurosos estándares académicos estatales. (20 U.S.C. § 6318[c][4][B])

La información sobre el currículo y las evaluaciones de RBVHS es compartida por los maestros durante la Noche de Regreso a la Escuela. La información también se

proporciona en nuestro sitio web. Los maestros mantienen una comunicación continua sobre el currículo y las evaluaciones a través de sus sitios web para maestros y nuestro sistema de gestión de aprendizaje Canvas. Los padres pueden acceder a información adicional sobre el currículo de sus hijos comunicándose directamente con los maestros, consejeros o equipo administrativo.

iii. Si los padres de familia lo solicitan, oportunidades de reuniones ordinarias para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y, tan pronto como sea posible, ofrecer una respuesta a dichas

sugerencias. (20 U.S.C. § 6318[c][4][C])

Las oportunidades para padres incluyen:

- Conferencias de padres / maestros / estudiantes / consejeros / administradores
- Reuniones del Equipo de Estudio Estudiantil (SST)
- Reuniones del IEP de Educación Especial
- Reuniones ELAC
- Reuniones del Consejo del Sitio Escolar
- Reuniones y eventos de la Asociación de Padres y Maestros (PTA, por sus siglas en inglés)
- Varios talleres y capacitaciones para padres

e) Si el programa escolar (SWP, por sus siglas en inglés) no les parece suficiente a los padres de los estudiantes que participan en los programas del Título I, RBVHS deberá presentar cualquier comentario que ellos hayan compartido sobre el plan cuando la escuela lo ponga a disposición de la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés). (20 U.S.C. § 6318[c][5])

Los padres y familiares pueden enviar comentarios a nuestra escuela, el SSC, el ELAC u otros eventos para padres. RBVHS luego enviará los comentarios de los padres con el plan a nuestra oficina de distrito y junta directiva.

2.2 Desarrollar la capacidad de participación

Para garantizar la participación eficaz de los padres de familia y apoyar la alianza entre la escuela involucrada, los padres de familia y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local que recibe asistencia en virtud del Título I, Sección A, debe cumplir con los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[e])

a) RBVHS deberá ofrecer asistencia a los padres de estudiantes que reciben servicios por parte de la escuela o LEA, según corresponda, para que entiendan temas como los rigurosos estándares académicos estatales; las evaluaciones académicas locales y estatales; los requisitos del Título I, Sección A; cómo monitorear el progreso de un estudiante; y cómo trabajar con el personal docente para mejorar el rendimiento académico de sus hijos. (20 U.S.C. § 6318[e][1])

Las reuniones y actividades incluirán lo siguiente:

- Reunión Anual de Padres del Título I
- Noche de regreso a clases
- Conferencias de padres con consejeros o maestros
- Reuniones del Consejo del Sitio Escolar
- Reuniones del Comité Asesor del Idioma Inglés (ELAC)
- Reuniones de la Asociación de Padres y Maestros
- Reuniones de educación especial
- Varios talleres y capacitaciones para padres

- b) RBVHS deberá ofrecer a los padres de familia herramientas y capacitación para ayudarles a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, según sea apropiado, y, de esta manera, fomentar la participación de los padres de familia. (20 U.S.C. § 6318[e][2])

Las reuniones y actividades incluirán lo siguiente:

- Las capacitaciones y / o talleres para padres serán proporcionados por el enlace de la comunidad de padres y familias de RBVHS (en colaboración con maestros y / o administradores)
- El maestro proporcionó recursos y materiales para que los padres y la familia apoyen el aprendizaje de sus hijos durante las conferencias de padres y maestros
- Reuniones del Comité Asesor del Idioma Inglés
- Reuniones del Consejo del Sitio Escolar
- Reuniones de educación especial
- Conferencias/talleres individuales o grupales para padres con consejeros

- c) Con la ayuda de los padres de familia, RBVHS deberá capacitar a los maestros, al personal de apoyo de instrucción especializada, a los directores y líderes escolares, y otros miembros del personal escolar, sobre lo valioso y útil que son las contribuciones de los padres de familia. Así como en la manera de acercarse a los padres de familia, cómo comunicarse con ellos, cómo trabajar con ellos como aliados en igualdad de condiciones, cómo coordinar y poner en marcha los programas para los padres de familia y cómo crear lazos entre los padres de familia y la escuela. (20 U.S.C. § 6318[e][3])

Las actividades incluirán lo siguiente:

- Se requiere que los maestros usen el Libro de calificaciones de Aeries para que los padres puedan acceder a las tareas y calificaciones de sus hijos en el Portal para padres. Esto permite a los padres la oportunidad de acceder fácilmente y ver información sobre el progreso de sus hijos.
- Se alienta a los maestros a comunicarse con los padres / tutores de nuestros estudiantes a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, cartas a casa, reuniones en persona, a través del Portal para padres de Aeries y Remind.
- El personal recibe desarrollo profesional en la utilidad de construir relaciones positivas con los padres de sus estudiantes.

- d) En la medida de lo posible y apropiado, RBVHS, deberá coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres de familia con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares públicos. Asimismo, llevará a cabo otras acciones, tales como ofrecer centros de recursos para padres de familia, que los alienten y apoyen a participar plenamente en la educación de sus hijos. (20 U.S.C. § 6318[e][4])

Se alienta a los padres de RBVHS a servir en grupos asesores, como el Consejo del Sitio Escolar (SSC), la Intervención y Apoyo de Comportamiento Positivo (PBIS), el Comité

Asesor de Padres del Distrito (DPAC), el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC), el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC), la Asociación de Padres y Maestros (PTA) u otros grupos asesores escolares.

- e) RBVHS deberá asegurar que la información sobre la escuela, los programas para los padres de familia, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de familia de los estudiantes participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que entiendan. (20 U.S.C. § 6318[e][5])

Esto incluye:

- La información se envía a los padres a través del mensajero escolar en el idioma del hogar de la familia.
 - La información escrita se traduce al idioma del hogar de la familia.
 - La información publicada en el sitio web de RBVHS se puede traducir fácilmente al idioma del hogar de la familia, en función de Google Translate.
 - El enlace entre padres y comunidad de RBVHS envía información sobre reuniones y eventos para padres a través de School Messenger y también hace llamadas telefónicas y, cuando es necesario, visitas domiciliarias, invitando a los padres a varios eventos escolares.
 - También se proporcionan traductores en los eventos para padres.
- f) RBVHS deberá proporcionar cualquier otro tipo de apoyo razonable para las actividades relacionadas con la participación de los padres de familia en virtud de esta sección, según lo soliciten éstos. (20 U.S.C. § 6318[e][14])
- Esto incluye utilizar nuestro enlace con la comunidad de padres y familias y proporcionar un traductor para las actividades de participación de los padres.

2.3 Accesibilidad

Para cumplir con los requisitos de participación de los padres de familia y familiares de estudiantes que forman parte de los programas del Título I, Sección A, RBVHS brindará, en la medida de lo posible, oportunidades para la participación informada de los padres de familia y familiares (incluyendo padres de familia y familiares con conocimiento limitado del idioma inglés, padres de familia y familiares con discapacidades y padres de familia y familiares de estudiantes migrantes), las cuales incluyen proporcionar información e informes de desempeño académico establecidos como requisito en la sección 1111 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) (20 U.S.C. § 6311), en su forma enmendada por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés), en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres de familia y familiares entiendan. (20 U.S.C. § 6318[f])

Las actividades incluirán lo siguiente:

- RBVHS proporcionará intérpretes para reuniones y capacitaciones / talleres
- RBVHS traducirá la información escrita.
- RBVHS se asegurará de que todos los informes escolares requeridos y los informes y

planes del distrito / estado se proporcionen en el idioma del hogar de los padres.

Boletas de calificaciones de responsabilidad de la Escuela (SARC)

Un Informe de responsabilidad escolar o SARC es un informe anual para los padres de niños en edad escolar de California y es requerido por el Estado de California. El SARC brinda a los padres información valiosa sobre el rendimiento general de la escuela a la que asiste su hijo. El Distrito mantiene [copias digitales de los SARC](#) y los padres/tutores pueden solicitar una copia impresa en la oficina de la escuela.

EXTRACURRICULARES

Tarjetas de Identificación del Estudiante

Los estudiantes deben estar en posesión de una tarjeta de identificación de estudiante siempre que estén en el campus, en actividades patrocinadas por la escuela o para recibir servicios escolares (servicio de comida, biblioteca, eventos extracurriculares, etc.). Las tarjetas de identificación deben presentarse a cualquier miembro del personal de VUSD cuando se le solicite. Si un estudiante extravía su tarjeta de identificación, se debe comprar una tarjeta de identificación de reemplazo en Finanzas y obtenerla en la oficina de procesamiento de datos antes de la escuela, durante el descanso y después de la escuela. La tarifa de reemplazo por tarjetas de identificación perdidas comienza en \$ 10 (pagadera en la Oficina de Finanzas).

Las tarjetas de identificación de RBV incluyen la línea directa de prevención de violencia doméstica y la línea directa de prevención del suicidio, incluido el 988.

Participación en actividades patrocinadas por la escuela([PA 6145.5](#),[AR 6145.5](#))

Todos los estudiantes son elegibles para participar en actividades patrocinadas por la escuela, pero la participación en tales actividades es un privilegio, no un derecho. Actividades, grupos o privilegios específicos también pueden requerir ciertos niveles de rendimiento académico. Los estudiantes pueden ser excluidos de las actividades por cualquiera de las siguientes razones:

- Múltiples ausencias injustificadas o retrasos/tardanzas
- Múltiples referencias disciplinarias
- Suspensiones en el campus o fuera de la escuela u otra disciplina administrativa

Las actividades patrocinadas por la escuela incluyen, pero no se limitan a: gobierno estudiantil, deportes, clubes, otras actividades extracurriculares, ceremonia de promoción de quinto grado y actividades de fin de año.

Los estudiantes son responsables de las reglas, expectativas y consecuencias regulares de la escuela en todas las actividades escolares, incluidos los eventos nocturnos y de fin de semana.

Viajes de estudio (excursiones) ([BP 6153](#),[AR 6153](#))

Se ofrece una variedad de excursiones a través de clubes, organizaciones y cursos específicos en el campus. Los viajes deben cumplir con criterios y recursos educativos específicos y los fondos deben estar disponibles y aprobados antes de que se ofrezca una excursión. Los estudiantes deben presentar formularios de permiso de excursión completados dentro de la fecha límite específica que un maestro asigna. Los padres y los estudiantes deben consultar específicamente con el maestro / asesor con respecto al transporte y las preocupaciones específicas de salud.

Atletismo (BP 6145.2,AR 6145.2)

SEGURO DE ATLETA/EXÁMENES FÍSICOS

Se requiere seguro para participar en cualquier deporte. Todos los atletas deben mostrar pruebas de que él / ella está asegurado por una agencia apropiada. Los padres y atletas deben firmar una autorización atlética para este propósito. Se requieren exámenes físicos antes de cualquier práctica o prueba para un equipo.

EQUIPAMIENTO ATLÉTICO

Los participantes son responsables de todo el equipo que se les entregue. Si el equipo emitido se pierde, se daña o es robado, el estudiante será financieramente responsable. El equipo no se puede usar durante el día escolar o en la comunidad a menos que el entrenador lo solicite específicamente

SALUD Y BIENESTAR

Servicios de Salud

La Oficina de Salud brinda primeros auxilios y evaluación de síntomas o lesiones que ocurren en la escuela. El objetivo de la Oficina de Salud es permitir que los estudiantes permanezcan en la escuela mientras se previene la propagación de enfermedades contagiosas.

Los estudiantes que se enfermen o lesionen en la escuela deben registrarse primero en la Oficina de Salud antes de llamar o irse a casa. Cuando un estudiante se registra en la Oficina de Salud, se realizará una evaluación de los síntomas y la determinación del tratamiento. Si el estudiante necesita irse a casa, entonces se hará una llamada a uno de los padres u otro contacto que figure en Aeries para que lo recoja. Si la enfermera de la escuela o el técnico de salud considera que el estudiante puede permanecer en la escuela, el estudiante será tratado y luego enviado de vuelta a clase, a menos que el padre/tutor solicite que el estudiante se vaya a casa.

Durante el tiempo de clase, los estudiantes deberán tener un pase de un maestro al ingresar a la Oficina de Salud. Si se trata de una emergencia, se puede renunciar a este requisito. La Oficina de Salud puede estar muy ocupada, por lo que si no es necesaria una atención inmediata, se indica a los estudiantes que esperen hasta la hora del almuerzo.

Preocupaciones de salud y monitoreo de condiciones de salud (BP 5141.21,AR 5141.21,BP 5141.24)

Los padres/tutores deben notificar a la escuela si su estudiante tiene una condición de salud específica. Esto se puede hacer en el momento de la inscripción, al completar o actualizar la Tarjeta de Emergencia a través del Portal de Padres en línea, o cuando cambie el estado de salud del estudiante. Es necesario que la escuela tenga la dirección correcta de la residencia del estudiante, varios números de teléfono que funcionen para los padres y una lista completa de los adultos a quienes la oficina puede contactar en caso de enfermedad o emergencia. Si un número de teléfono o dirección cambia en cualquier momento durante el año escolar, el padre/tutor debe actualizar el registro del estudiante en el Portal de Padres y, si corresponde, traer comprobante de domicilio a la oficina.

Puede encontrar información y formularios para condiciones o situaciones médicas específicas en la [Página web de enfermería escolar y atención médica](#).

Cualquier condición médica que pueda requerir un manejo especial debe ser documentada en el expediente médico. Debe haber documentación escrita del médico. Todas las notas y formularios que contengan

información médica del estudiante, incluidos, entre otros, notas del médico, recetas, evaluaciones de diagnóstico, evaluaciones psicológicas, etc., deben enviarse a la Oficina de Salud. El personal de la Oficina de Salud se asegurará de que los documentos se distribuyan al personal apropiado en el campus.

Medicamentos y Sustancias Controladas (BP 5141.21,AR 5141.21,BP 5141.24)

La Oficina de Salud debe ser notificada cuando un estudiante está tomando algún tipo de medicamento continuo, incluso si se toma en casa. Esto alertará al personal en caso de que su hijo tenga una reacción en la escuela.

A menos que estén autorizados a llevar y autoadministrarse medicamentos recetados para el asma o epinefrina autoinyectable, los estudiantes no deben estar en posesión de ningún medicamento recetado o de venta libre mientras estén en la escuela. Todos los medicamentos deben dejarse en la Oficina de Salud siguiendo las instrucciones a continuación. Los estudiantes que usen sus medicamentos de forma distinta a la recetada y autorizada (es decir, dárselos o venderlos a otros estudiantes) estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Para que los medicamentos se administren en la escuela, los padres/tutores deben completar un formulario de Autorización para la Administración de Medicamentos, disponible en línea o en la Oficina de Salud. El formulario completo debe entregarse al Técnico de Salud al mismo tiempo que se proporciona el medicamento al estudiante. Los medicamentos recetados deben estar en un envase/envase con etiqueta de farmacia, mientras que los medicamentos de venta libre deben estar en su envase/envase original, con el nombre completo del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis adecuada y la hora en que debe administrarse. Los medicamentos no se pueden proporcionar en bolsitas, pastilleros o cualquier otro recipiente en el que se empaquetó originalmente el medicamento.

La enfermera de la escuela o el técnico de salud no puede dispensar ningún medicamento (recetado o de venta libre) sin una orden escrita del médico y el permiso por escrito de los padres. Todos los medicamentos se guardan bajo llave en la Oficina de Salud y se dispensan según la orden del médico. Los padres/tutores deben verificar la fecha de vencimiento de todos los medicamentos que se proporcionan en la escuela y actualizarlos según sea necesario. Los siguientes son algunos protocolos adicionales con respecto a tipos específicos de medicamentos y/o circunstancias:

- **Medicamentos a largo plazo:** Proporcione un suministro de no más de 1 mes y reponga el medicamento según sea necesario.
- **Medicamentos sin receta:** El medicamento (es decir, Benadryl, Tylenol o medicamento a base de hierbas) debe estar en el envase original claramente etiquetado con el nombre del estudiante. ●
- **Diabéticos:** El padre/tutor y el médico deben completar y firmar un plan de control de la diabetes. El Plan y todos los medicamentos de emergencia (glucagón y gel de glucosa) deben ser entregados al Técnico de Salud.
- **Epipens y auto inyectores de epinefrina:** Un formulario de reacción anafiláctica potencial (H-58) debe ser completado y firmado por el médico y el padre/tutor. (El formulario H-26 no es necesario) ●
- **Asma:** Proporcione espaciadores para los inhaladores, si se indica, y revise el uso del inhalador por parte del estudiante con el técnico de salud de la escuela.
- **Equipos deportivos y medicación:** Los Técnicos de Salud y Entrenadores pueden comunicarse y compartir formularios relacionados con la salud y el régimen de medicamentos del estudiante. Sin embargo, debido a que todos los medicamentos deben almacenarse en la Oficina de Salud y los estudiantes atletas pueden necesitar medicamentos fuera del horario escolar o fuera del sitio escolar para practicar y competir, los padres/tutores deben proporcionar otro juego de medicamentos para tales casos.

Nota: Al final del año escolar, se les pedirá a los padres/tutores que recojan todos los medicamentos no utilizados. Los medicamentos que se dejen más de una semana después de que finalice el año escolar serán destruidos.

vacunas (BP 5141.31,AR 5141.31,\$5141.32)

Para proteger la salud de todos los estudiantes y el personal y reducir la propagación de enfermedades infecciosas, cooperamos con las agencias de salud estatales y locales para fomentar la vacunación de todos los estudiantes del distrito contra enfermedades prevenibles.

Los estudiantes que ingresen a una escuela del distrito o a un programa de cuidado y desarrollo infantil, o que se transfieran entre campus escolares, deben presentar un registro de vacunas que muestre al menos el mes y el año de cada vacuna de acuerdo con la ley antes de ser admitidos en la escuela.

La lista [actual de vacunas requeridas por edad y](#) el nivel de grado está disponible en línea o se puede obtener en la oficina de salud. Las vacunas deben permanecer al día para que un estudiante permanezca en la escuela. Si esto no se corrige, se enviará a casa una carta de advertencia y luego una carta de exclusión de la escuela.

Exenciones

Los estudiantes serán excluidos de la escuela o exentos de los requisitos de vacunación solo según lo permita la ley.

A partir del 1 de enero de 2016, los padres/tutores no pueden presentar una exención por creencias personales para una vacuna actualmente requerida. Las exenciones médicas solo se pueden emitir a través del Registro de Vacunación de California - Exención Médica (CAIR-ME). Las enfermeras escolares evaluarán las exenciones médicas con la documentación de un médico con licencia (MD) o un doctor en medicina osteopática (DO) proporcionada a la oficina de salud por el padre/tutor.

Pautas para los padres sobre cómo mantener a los estudiantes enfermos en casa

Las enfermeras escolares y el personal de atención médica han creado las siguientes [Pautas para los padres sobre cómo mantener a los estudiantes enfermos en casa](#).

Los estudiantes no deben ser enviados a la escuela si tienen alguno de los siguientes signos o síntomas:

1. **Fiebre (más de 100 grados).** Quedarse en casa hasta que el estudiante no haya tenido fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre (p. ej., Tylenol, Motrin).
2. **Tos y dificultad para respirar.** No envíe a la escuela si el estudiante tiene dificultad para respirar (pesadez de los músculos del pecho con cada respiración), respiración rápida en reposo, color azul en la piel o sibilancias (si nunca antes se evaluó y trató), y consulte a un médico. Quédese en casa si el estudiante tiene tos ferina (tos ferina) hasta que haya recibido 5 días de antibióticos, o tuberculosis (hasta que reciba tratamiento).
3. **Erupción que no se diagnóstica.** Quédese en casa especialmente cuando hay fiebre y cambios de comportamiento.
4. **Varicela.** Quédese en casa hasta que se hayan formado costras en todas las ampollas y no haya signos de enfermedad.
5. **Diarrea.** Quédese en casa si el estudiante usa pañales, si hay sangre o mucosidad en las heces (a menos que se deba a medicamentos o heces duras), si las heces son todas negras o muy pálidas, o si las heces son muy acuosas y aumentan en frecuencia. Consulte a un médico de inmediato si la diarrea se acompaña de: ausencia de producción de orina durante 8 horas; piel con ictericia; o el estudiante se ve/actúa muy enfermo.
6. **Vómitos** - Quédese en casa si el estudiante vomita más de una vez al día o está acompañado de fiebre, sarpullido o debilidad general.
7. **Impétigo.** Mantenerse en casa durante 24 horas después de iniciar un tratamiento antibiótico.
8. **Tiña (una infección contagiosa por hongos en la piel).** Quédese en casa hasta que comience el

tratamiento. Si está en un área expuesta, al regresar, cubra el área visible con vendaje y/o ropa. La tiña en el cuero cabelludo requiere un medicamento oral, pero el estudiante puede regresar a la escuela si se cubre con la crema o el vendaje apropiado.

9. **Herpes labial.** El herpes labial se puede transmitir de una persona a otra, pero solo a través del contacto directo. Los niños que babeen o se llevan juguetes a la boca cuando tienen herpes labial deben quedarse en casa; otros niños pueden venir a la escuela.

A menos que se indique lo contrario, los estudiantes con los síntomas anteriores deben ausentarse por lo menos 24 horas antes de regresar a la escuela.

Antibióticos

Los niños que reciben antibióticos para el impétigo, faringitis estreptocócica y varias otras infecciones bacterianas, deben tomarlos durante 24 horas COMPLETAS (más tiempo para la tos ferina/tos ferina) antes de regresar a la escuela para evitar la propagación de esas infecciones.

Enfermedades, accidentes y emergencias en la escuela (BP 5141,AR 5141)

Los estudiantes que se enfermen o lesionen en la escuela deben registrarse primero en la Oficina de Salud antes de irse a casa. Cada estudiante será evaluado y sus síntomas serán respondidos con cuidado. Muchas veces los alumnos regresan a clase después de un descanso, hielo y/o primeros auxilios. Si bien documentamos estas visitas de rutina a la oficina de salud, generalmente no nos comunicamos con los padres a menos que observemos un patrón de enfermedad.

Si un estudiante tiene un accidente o se enferma en la escuela, se contactará al padre/tutor utilizando la información que figura en la tarjeta de emergencia del estudiante proporcionada a través del Portal de Padres Aires. Asegúrese de notificar a la oficina en persona o hacer cambios en el Portal para padres inmediatamente si cambia su número de teléfono o su dirección.

- Los informes de lesiones en la cabeza se enviarán a casa cuando un estudiante informe una caída/accidente en el que se golpeó la cabeza, además de una llamada telefónica a casa.
- Los estudiantes serán enviados a casa si vomitan, tienen fiebre de 100 grados o más, tos significativa (perturbadora) o sarpullido.
- Se notificará a los estudiantes con moretones, raspaduras u otras lesiones visibles.

Los estudiantes pueden ser entregados a los adultos que figuran como contactos en el Portal de Padres Aeries a discreción de la administración y con la aprobación del padre/tutor. Asegúrese de tener al menos tres contactos (padres, abuelos, vecinos o amigos) que puedan recoger a su hijo de la escuela. Se requiere una identificación con fotografía adecuada para cualquier persona que vaya a recoger a los estudiantes durante el día escolar. Se recomienda que al menos otros 3 contactos adultos de confianza se incluyan en Aeries en caso de una situación inesperada, pero los padres/tutores pueden actualizar su lista de contactos en cualquier momento para autorizar a otros adultos a recoger a su estudiante.

La administración y el personal de atención médica se reservan el derecho de permitir o negar a un estudiante enfermo o lesionado de 18 años o más que abandone el campus por su cuenta después de evaluar sus síntomas.

Lesiones Ortopédicas y Protocolos - Para poder participar activamente en las actividades del patio de recreo/educación física, todos los vendajes ACE, aparatos ortopédicos para articulaciones, férulas, yesos, patinetes de rodilla, muletas o dispositivos similares deben tener una nota del proveedor médico tratante* que describa las restricciones de la actividad. A veces, incluso con una nota, los estudiantes con yesos duros, muletas, scooters de rodilla, o dispositivos similares pueden necesitar ser excluidos de participar en ciertas actividades de patio de recreo /educación física si el dispositivo representa un peligro potencial para otros estudiantes.

*Entrenadores Atlético Certificados que son empleados por el Distrito pueden recomendar el uso de vendas, abrazaderas, etc. a sus atletas de la Escuela Secundaria para reducir el riesgo de herida y/o proporcionar apoyo. Estos atletas necesitarán seguir la dirección de su Entrenador Atlético Certificado con respecto a actividades físicas con el uso de estos artículos.

Piojos(BP 5141.33)

Cada vez que los niños se reúnen, como al comienzo del año escolar y en las fiestas de pijamas, los casos de piojos comúnmente aumentan. Los piojos de la cabeza no transmiten enfermedades y no son una afección médica grave, pero pueden ser una molestia.

Si se encuentra a un estudiante con piojos adultos activos, se le permitirá permanecer en la escuela hasta el final del día escolar. Los padres recibirán información sobre el tratamiento de los piojos de la cabeza y se les alentará a comenzar el tratamiento del estudiante de inmediato y a controlar a todos los miembros de la familia. También se informará a los padres que se revisará al estudiante al regresar a la escuela al día siguiente y se le permitirá permanecer en la escuela si no se detectan piojos activos. Si se determina que el estudiante sigue infectado con piojos, la enfermera de la escuela o su designado se comunicará con los padres del estudiante para hablar sobre el tratamiento. Según sea necesario, el personal puede proporcionar recursos adicionales y/o referencias al departamento de salud local, proveedores de atención médica u otras agencias.

Si se encuentra que un estudiante está constantemente infestado de piojos, se lo puede derivar a un equipo multidisciplinario, que puede estar compuesto por la enfermera de la escuela, representantes del departamento de salud local y los servicios sociales, y otras personas apropiadas, para determinar el mejor enfoque para identificar y resolver problemas que contribuyen a las infestaciones de piojos de la cabeza del estudiante.

Si se determina que uno o más estudiantes en una clase o escuela están infestados de piojos, el director o la persona designada puede, a su discreción, notificar a los padres de los estudiantes en esa clase o escuela y brindarles información sobre la detección y el tratamiento de piojos.

Los siguientes son pasos que las familias pueden tomar en casa para ayudar a prevenir que los niños contraigan piojos.

Para todos los niños:

Hable con su hijo/a acerca de no compartir artículos personales como cepillos, peines y sombreros. Si su hijo/a tiene el cabello largo, siempre es una buena idea llevarlo recogido en una cola de caballo cuando los niños están cerca.

Revise la cabeza de su hijo/a semanalmente en busca de piojos y/o liendres como parte regular de la rutina de aseo. Los piojos maduros, que no son más grandes que una semilla de sésamo, evitan la luz y son difíciles de ver. Las liendres generalmente se encuentran muy cerca del cuero cabelludo, generalmente dentro de 1/4 de pulgada. Se ven como pequeños óvalos blanquecinos pegados al tallo del cabello y no se pueden quitar fácilmente.

Comuníquese con la oficina en caso de que se encuentren piojos para que el personal pueda hacer un seguimiento adecuado en la escuela.

Informes de Abuso y Negligencia Infantil

Todos los empleados del Distrito Escolar Unificado de Vista se consideran informantes obligatorios, obligados por ley a informar todos los incidentes conocidos o sospechados de abuso y negligencia infantil siempre que exista una sospecha razonable de que se ha producido abuso o negligencia. Sospecha razonable significa que es objetivamente razonable que una persona tenga una sospecha, basada en hechos que podrían hacer que una persona razonable en una posición similar, basándose en su capacitación y experiencia cuando

corresponda, sospeche abuso o negligencia infantil. Sin embargo, la sospecha razonable no requiere certeza de que haya ocurrido abuso o negligencia infantil, ni requiere una indicación médica específica de abuso o negligencia infantil. Los empleados del distrito no pueden investigar para confirmar una sospecha.

Los padres también tienen derecho a presentar una denuncia contra un empleado de la escuela u otra persona que sospechen que ha abusado de un niño en una escuela. Todas las quejas deben presentarse a través de un informe formal comunicándose con la agencia local de aplicación de la ley o llamando a la línea directa de abuso infantil al (858) 560-2191 o (800) 344-6000.

Política de Bienestar (PA 5030)

El Distrito tiene una Política de Bienestar adoptada que apoya el bienestar de los estudiantes a través de educación para la salud, educación y actividad física, servicios de salud, servicios de nutrición, servicios psicológicos y de consejería, y un ambiente escolar seguro y saludable. Los padres/tutores y el personal deben seguir la política de bienestar y deben reforzar la comprensión y apreciación de los estudiantes sobre la importancia de un estilo de vida saludable para el aprendizaje y el rendimiento académico. Para obtener más información sobre la Política de Bienestar del Distrito y otras iniciativas de bienestar del Distrito, consulte [PA 5030](#).

Servicios de Alimentación

RBV Servicios de Alimentación está abierto antes de la escuela, en nutrición y durante la hora del almuerzo.

Se ofrecerá nutrición y almuerzo gratuitos en el año escolar 24-25.

Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales

Hay estudiantes que tienen necesidades dietéticas especiales y/o son alérgicos a ciertos alimentos o ingredientes (p. ej., maní, nueces, trigo, leche, etc.). Cuando se exponen a un alérgeno, los estudiantes afectados pueden experimentar dificultad para respirar, sibilancias, dificultad para respirar, dificultad para hablar o tragar, urticaria, picazón, hinchazón, shock o asma. Los estudiantes no serán excluidos de las actividades escolares ni serán discriminados, acosados, intimidados o intimidados de otra manera debido a su alergia a los alimentos.

Ayude a mantener a todos los estudiantes seguros y saludables en la escuela teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Los padres son responsables de notificar al director o a la enfermera de la escuela, por escrito, sobre las alergias a los alimentos u otras necesidades dietéticas especiales de su hijo.
2. Cuando la alergia o la intolerancia alimentarias de un estudiante limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, puede ser evaluado para determinar si se requieren adaptaciones de conformidad con la Sección 504.
3. La escuela puede designar áreas libres de alérgenos para garantizar que los estudiantes con alergias estén seguros.
4. Los estudiantes no deben compartir ni intercambiar comidas o utensilios con otros estudiantes.
5. Sin identificar al estudiante, el director o el maestro pueden notificar a los padres de otros estudiantes en la clase que un estudiante es alérgico a un alimento específico y pueden solicitar que no se proporcionen ciertos alimentos en las fiestas de la clase u otros eventos escolares.
6. Se alienta a los padres a que traigan artículos que no sean alimentos, como calcomanías o lápices, para las celebraciones escolares en lugar de alimentos que presenten un desafío para los estudiantes con alergias alimentarias.
7. Cuando envíe alimentos para que otros los consuman, no envíe ningún alimento que no tenga etiquetas

de alimentos.

Traer comida de casa

Los estudiantes pueden traer comida de casa. La escuela no proporcionará microondas ni utensilios especiales.

POLÍTICA DE ENTREGA DE ALIMENTOS

De acuerdo con la Política de la Junta 5030, VUSD y Rancho Buena Vista creen que los alimentos y bebidas disponibles para los estudiantes y el personal de las escuelas del distrito deben apoyar el plan de estudios de salud y promover una salud óptima. Para cumplir con esta política, **los estudiantes individuales no pueden recibir entregas de alimentos de ninguna compañía externa, incluido el uso de aplicaciones de entrega de alimentos.** A los estudiantes no se les permite salir de clase o merodear en el área de la oficina principal o frente a la escuela para recoger las entregas de alimentos. Cualquier servicio de entrega de alimentos será rechazado por el personal de RBV. (Los clubes y las organizaciones escolares deben comunicar cualquier entrega de alimentos con la oficina principal antes de cualquier entrega)

PASE DE ALMUERZO FUERA DEL CAMPUS

Los juniors y seniors que cumplan con los criterios para un pase de almuerzo fuera del campus pueden aplicar. Las solicitudes están disponibles en línea y requieren la firma de los padres. Tras la aprobación, se colocará una calcomanía de pase de almuerzo en la tarjeta de identificación del estudiante. Los estudiantes que no presenten su tarjeta de identificación, por cualquier motivo, no recibirán permiso para salir del campus. El pase de almuerzo puede ser revocado si el estudiante no cumple con las reglas de la escuela. Los padres pueden revocar un pase de almuerzo en cualquier momento. Los pases de almuerzo son válidos por un semestre. Consulte la solicitud de pase de almuerzo para obtener detalles completos (disponible en la oficina de administración).

Botellas de agua

Se alienta a los estudiantes a traer una botella reutilizable para llenar y volver a llenar de agua para consumir mientras están en el campus. El agua potable juega un papel importante en el mantenimiento de la salud general de un niño de las siguientes maneras:

1. Apoya los músculos, las articulaciones y los tejidos.
2. Mejora el sistema digestivo.
3. Mantiene los cuerpos en crecimiento hidratados.
4. Impacta positivamente el rendimiento cognitivo, particularmente la memoria a corto plazo
5. Mejora la atención visual y la motricidad fina
6. Puede prevenir el aumento excesivo de peso al sustituir las bebidas azucaradas

El personal de la escuela puede revisar las botellas de agua si sospecha que pueden contener una sustancia controlada.

SEGURIDAD

Entrar y salir de la escuela (ingreso/egreso)

El personal en vehículos puede ingresar al campus de RBV en el lote de estudiantes o en el estacionamiento del personal fuera de Longhorn Drive. Los estudiantes en vehículos deben estacionarse en el estacionamiento para estudiantes y pueden acceder al estacionamiento desde Longhorn Drive.

Los estudiantes peatones pueden ingresar al campus antes de la escuela desde la puerta en Melrose Drive (puerta 600) o desde la entrega de Student Lot a la que se accede desde Longhorn Drive.

Los estudiantes peatones que salgan del campus después de la escuela utilizarán la puerta 600 adyacente a Melrose Drive o el lugar de recogida de Student Lot fuera de Longhorn Drive.

Supervisión del Campus

El campus de RBV está supervisado por un equipo de asistentes del campus, así como administradores. A los asistentes del campus se les proporcionan áreas específicas para supervisar antes de la escuela, durante el día escolar y después de la escuela. En 2022 se estableció un manual de asistente de campus que proporciona pautas y protocolos para la supervisión efectiva de cada campus secundario en VUSD.

Procedimientos de entrega

El lugar principal de entrega para los estudiantes es el estacionamiento de estudiantes. En la parte superior del lote, hay tres carriles designados para dejar a los estudiantes. Los conductores deben dejar a los estudiantes solo en los carriles exteriores. El carril central está reservado para salir del estacionamiento de estudiantes. Los conductores también pueden utilizar la acera oeste de Melrose Drive para dejar a los estudiantes por la mañana. Tenga en cuenta los letreros colocados y los bordillos pintados. Los conductores pueden dejar a los estudiantes entre las 7 a.m. y las 9 a.m., con un máximo de 3 minutos en la acera. Si los estudiantes llegan tarde a la escuela, deben registrarse en la oficina de asistencia. La entrega para estudiantes tardíos puede ocurrir en el estacionamiento del personal más cercano a la

Procedimientos de recogida

El principal lugar de recogida para los estudiantes es el estacionamiento de estudiantes. En la parte superior del lote, hay tres carriles designados para la recogida de estudiantes. Los conductores deben recoger a los estudiantes solo en los carriles exteriores. El carril central está reservado para salir del estacionamiento de estudiantes. Los conductores NO deben recoger a los estudiantes en Melrose Drive después de la escuela. Los autos en la acera de Melrose están sujetos a boletos. Si un estudiante necesita ser recogido temprano de la escuela, los padres / tutores pueden ingresar al estacionamiento del personal más cercano a la oficina de asistencia para hacerlo.

Seguridad en el estacionamiento

El estacionamiento para estudiantes de RBV está reservado para estudiantes con pases de estacionamiento. Es monitoreado por asistentes y administradores del campus. Los estudiantes no pueden acceder a su automóvil durante el horario escolar sin el permiso apropiado de un maestro o administrador. Los estudiantes con pases de almuerzo fuera del campus pueden acceder a sus vehículos durante el almuerzo solo si planean abandonar el campus.

Caminando a la escuela

Los estudiantes que tengan la intención de caminar a la escuela pueden ingresar al campus ya sea a través

del estacionamiento estudiantil o la puerta 600 (adyacente a Melrose Drive). Estas áreas serán monitoreadas por un asistente o administrador del campus antes de la escuela y al momento de la salida.

Bicicletas/Scooters/Monopatines

Se alienta a los estudiantes que viajan en bicicleta, bicicletas eléctricas y / o scooters al campus a estacionarse en el área de estacionamiento designada cerca del ala 700 y el estacionamiento para estudiantes. Para estacionarse en este espacio, los pasajeros deben asistir a una clase de seguridad Ride Smart junto con un padre o tutor. Las bicicletas, bicicletas eléctricas y scooters no están permitidos en el campus. Los pasajeros deben seguir las reglas de la carretera y entrar / salir del campus a través del estacionamiento de estudiantes.

Se recomienda a los estudiantes que montan patinetas en el campus que estacionen y bloqueen su tabla en el área designada fuera de la biblioteca. Los estudiantes son responsables de su propia cerradura. Luego, los estudiantes deberán caminar hasta la puerta 600 o el estacionamiento para estudiantes para ingresar / salir del campus. No se permite el skateboarding en el campus.

Vehículos

Los estudiantes que conducen un vehículo al campus y lo estacionan en el estacionamiento de estudiantes deben obtener un pase de estacionamiento apropiado. Para obtener el pase, los estudiantes deben completar el programa de seguridad para conductores Start Smart con un padre o tutor. Todas las reglas de la carretera se aplican cuando los estudiantes entran y salen del campus a través del estacionamiento de estudiantes. Los estudiantes no pueden acceder a su automóvil durante el horario escolar sin el permiso apropiado de un maestro o administrador.

Visitantes

Aparte de los padres/tutores que hayan recibido aprobación previa para estar en el campus, los estudiantes no pueden tener visitantes durante el horario escolar o en eventos escolares. **Todos los visitantes deben registrarse en la recepción al llegar y registrarse en el Sistema de gestión de visitantes de Raptor. Se les pedirá a los visitantes que presenten una identificación con fotografía y el motivo por el cual ingresaron a la escuela. Los visitantes sin una identificación con foto tendrán su información ingresada manualmente en Raptor por un miembro del personal.**

Una vez que se haya aprobado a un visitante, se imprimirá un gafete de visitante y el visitante deberá tener el gafete exhibido durante la visita. A menos que el director o la persona designada indique lo contrario, un miembro del personal acompañará a los visitantes mientras estén en la escuela. Cualquier persona en los terrenos de la escuela sin permiso está violando la ley y puede ser denunciado a la policía.

campus cerrado

Para brindar seguridad a los estudiantes y proteger el ambiente de aprendizaje, la escuela se mantiene como un plantel cerrado.

- Después de llegar a la escuela, los estudiantes no pueden salir de la escuela.
- Solo los estudiantes matriculados pueden estar en el campus cuando la escuela está en sesión.

Áreas Prohibidas

El equipo administrativo designará ciertas áreas del campus fuera de los límites para todo o parte del día escolar. Estas áreas pueden variar debido al mantenimiento de los baños, las preocupaciones de seguridad o la disponibilidad de supervisión. Por lo general, el estadio está fuera de los límites durante la nutrición y el almuerzo, así como el área detrás del gimnasio / PAC. A los estudiantes no se les permite usar baños solo

para el personal, y deben estar al tanto de la señalización apropiada que designa estos baños específicos. Los estudiantes deben abstenerse de ingresar al aula de un maestro a menos que un maestro o miembro del personal esté presente.

Recreo/Almuerzo

Durante la nutrición y el almuerzo, se alienta a los estudiantes a congregarse en el patio, carriles de bomberos o pasillos donde pueden comer y visitar a otros estudiantes. La comida está disponible en la cafetería principal cerca del patio, así como en una cafetería emergente en el carril de fuego. Los estudiantes deben estar al tanto de las áreas prohibidas designadas, que serán comunicadas por la administración y / o los asistentes del campus. Durante la nutrición y el almuerzo, la supervisión del campus será responsabilidad de los asistentes del campus, así como de los administradores. Todas las reglas de la escuela se aplican en estos momentos.

períodos de paso

Students are encouraged to use passing periods appropriately: using the restroom if needed, and ensuring they arrive at their next class prior to the final bell.

Pases de salón y Uso del baño

Students are encouraged to use passing periods appropriately: using the restroom if needed, and ensuring they arrive at their next class prior to the final bell.

Contactos de emergencia

El personal solo puede entregar a un estudiante a las personas que figuran en la tarjeta de emergencia del estudiante. Por esta razón, es muy importante que los contactos de emergencia se mantengan actualizados en la tarjeta de emergencia de cada estudiante.

Uso de Teléfonos Escolares

Dispositivo electrónico (incluye celular)	Estos artículos no se pueden usar durante el tiempo de instrucción (campana a campana sin el permiso explícito del maestro. Estos elementos deben estar completamente apagados durante el tiempo de instrucción y no pueden ser visibles en absoluto. RBV no se hace responsable de los dispositivos electrónicos perdidos o robados.
---	---

Uso de teléfonos inteligentes/celulares para estudiantes - Kerry Perez está liderando el trabajo para actualizar la Política de uso de teléfonos inteligentes/celulares.

Código de vestimenta ([BP 5132](#), [AR 5132](#),[PA 5136](#))

La vestimenta y el arreglo personal afectan la actitud de los estudiantes en sus hábitos de trabajo y estudio y contribuyen a un aprendizaje productivo y un ambiente seguro. Todos los miembros del personal son

responsables de hacer cumplir las normas de vestimenta. Los directores y las personas designadas pueden establecer reglamentos escolares locales adicionales a medida que sean necesarios y apropiados.

Las siguientes pautas se aplicarán a todas las actividades escolares regulares:

1. La ropa, las joyas y los artículos personales deben estar libres de escritos, imágenes o cualquier otra insignia que sea vulgar, lasciva, obscena, profana o sexualmente sugerente o que promueva el uso de alcohol, drogas, tabaco u otra actividad ilegal.
2. La ropa, las joyas y los artículos personales no pueden degradar la raza, el género, la orientación sexual, el origen étnico, las organizaciones religiosas, políticas o seculares.
3. Se debe cubrir el arte de la piel con los siguientes tipos de escritos o imágenes:
 - a. Vulgar, lascivo, obsceno, profano o sexualmente sugestivo
 - b. Promover el uso de alcohol, drogas, tabaco u otra actividad ilegal
 - c. Se puede determinar razonablemente que amenaza la salud y la seguridad del entorno escolar si se exhibe en un campus escolar
4. Se debe usar zapatos apropiados en todo momento.
5. Los sombreros, gorras y otras cubiertas para la cabeza y anteojos de sol no se deben usar en el interior.
6. La ropa deberá ser suficiente para ocultar la ropa interior y cubrir el área del pecho, el abdomen y la parte posterior. Específicamente:
 - a. Se prohíben las blusas transparentes, sin tirantes, halter, tops de tubo y los abdómenes desnudos.
 - b. Las faldas y los pantalones cortos se deben usar con un largo apropiado/aceptable para sentarse y pararse.
 - c. Los pantalones deben quedar a la cadera para que permanezcan puestos sin cinturón o permanezcan a la cadera con un cinturón.
7. Se prohíben las cadenas o armas, como las que se sujetan a cinturones, bolsillos o carteras, que presenten un peligro para la seguridad.
8. Los estudiantes deben estar vestidos limpiamente para no promover condiciones insalubres o antihigiénicas.

El código de vestimenta se modificará según corresponda para adaptarse a la observancia religiosa o cultural del estudiante, su estado de salud u otra circunstancia que el director o la persona designada considere necesaria. Además, el director o la persona designada pueden imponer requisitos de vestimenta para adaptarse a las necesidades de actividades escolares especiales, clases de educación física, actividades deportivas y otras actividades extracurriculares y co-curriculares.

Ninguna calificación de un estudiante que participe en una clase de educación física se verá afectada negativamente si el estudiante no usa ropa de educación física estandarizada debido a circunstancias fuera del control del estudiante. (Código de Educación 49066)

A los estudiantes se les permitirá usar ropa protectora contra el sol, incluidos, entre otros, sombreros, para uso al aire libre durante el día escolar. (Código de Educación 35183.5)

Los administradores escolares se reservan el derecho de emitir un juicio informado sobre la idoneidad de la vestimenta de los estudiantes y pueden prohibir artículos específicos cuando el comportamiento de los estudiantes justifique la necesidad de hacerlo.

Ropa relacionada con pandillas

La “ropa relacionada con pandillas” incluye cualquier ropa, accesorios u otros artículos que razonablemente podrían determinarse como una amenaza para la salud y la seguridad del entorno escolar si se usaran o exhibieran en un campus escolar. Debido a que la indumentaria y los símbolos relacionados con las pandillas cambian constantemente, las definiciones de indumentaria relacionada con las pandillas se revisan y actualizan constantemente en colaboración con las agencias de aplicación de la ley. Algunas prendas identificadas relacionadas con pandillas que no se pueden usar en la escuela:

- Pantalones cortos por debajo de la rodilla con medias hasta la rodilla
- Camisetas extra largas que se usan por fuera (no metidas en los pantalones) Camisetas tiradas por

encima o colgando del hombro o de los bolsillos

- Camisas a cuadros, con dobladillo en la parte exterior de los pantalones y abotonada en el cuello. ●
- Cinturones de tela/red con hebillas de metal que tienen iniciales y/o números estampados en ellos o a través de ellos
- Cinturones largos usados con el extremo colgando hacia abajo en el frente
- Pantalones que están rasgados o deshilachados en el puño
- Pantalones usados más de dos (2) pulgadas debajo de la cintura
- Pantalones usados con bandas de goma alrededor de los tobillos.
- Pañuelos colgando de la ropa o de los bolsillos
- Pantalones excesivamente grandes, holgados o caídos, o pantalones que arrastran por el suelo ●
- Artículos personalizados con escritura relacionada con pandillas, nombres, símbolos, letras góticas (inglés antiguo) o de estilo "tag", eslóganes como "Sonríe ahora/Llora después", "Rollin Hard" o "Eight Ball", ciertas ciudades o regiones representado por código postal, iniciales, números, abreviaturas, términos de jerga o nombres reales (760, 619, Oceanside, San Diego)
- Guantes para clima frío usados fuera de temporada o guantes usados en una mano ●
- Logotipos, marcas, colores, accesorios, alteraciones, arte de la piel u otros elementos considerados por los administradores, en consulta con las fuerzas del orden, para indicar afiliación a pandillas.

Responsabilidad por infracciones del código de vestimenta

Las decisiones sobre la idoneidad de la ropa serán manejadas por la administración.

Los estudiantes que violen las expectativas del código de vestimenta deberán modificar/reemplazar su atuendo para cumplir con los estándares del código de vestimenta. Los estudiantes pueden estar obligados a:

- cambiarse a ropa apropiada para la escuela
- usar suéter/chaqueta u otra prenda para cubrir la ropa
- cambiarse a su ropa de educación física
- use ropa alternativa provista por la escuela
- llamar a casa para que le traigan una muda de ropa a la escuela

Los estudiantes que infrinjan repetidamente el código de vestimenta tendrán una disciplina progresiva, que incluye una reunión con la administración, una conferencia con el padre/tutor o medidas disciplinarias adicionales, incluida la pérdida de privilegios.

La administración puede confiscar la ropa o los accesorios que representen sustancias controladas o imágenes violentas u ofensivas y devolverlos a los padres/tutores.

Clima inclemente (días lluviosos)

Instalaciones adicionales además de la biblioteca, como el Centro de Artes Escénicas (PAC) y el gimnasio pueden estar disponibles durante los días lluviosos.

Animales en el Campus

Para garantizar la salud y la seguridad del personal, los estudiantes y los visitantes, no se pueden traer animales a la propiedad escolar. A las personas que traigan animales al campus se les pedirá que los saquen del campus y, si no se puede contactar al propietario, se llamará al Departamento de Control de Animales.

El Distrito tiene políticas y procedimientos para evaluar las solicitudes de animales de servicio.

Los administradores escolares, en colaboración con el personal del distrito, revisan y aprueban

las solicitudes de animales en el campus con fines educativos, incluidas las peceras o asambleas en las que participan animales.

Preparación para Emergencias

Cada año, la escuela revisa y actualiza el Plan integral de seguridad escolar (CSSP) diseñado para abordar los riesgos del campus, prepararse para emergencias y crear un entorno de aprendizaje seguro para los estudiantes y el personal escolar. Estos planes se desarrollan de manera colaborativa con aportes del personal, grupos asesores de padres, policía local y personal del distrito y son aprobados por la Junta de Gobierno de VUSD cada año.

Consulte al administrador de su escuela si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el protocolo de seguridad.

COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA ESCOLAR

Civilidad y Conducta

Cada persona debe ser tratada con dignidad y respeto en sus interacciones dentro de la comunidad escolar y el civismo tiene que ver con el funcionamiento efectivo de nuestra escuela, incluido su papel en la creación de un clima escolar seguro y positivo y permitir un enfoque en el bienestar, el aprendizaje y la educación de los estudiantes. Se espera que todo el personal, los estudiantes, los padres/tutores y otros visitantes demuestren constantemente un comportamiento cívico en todas las interacciones y comunicaciones.

El comportamiento civil es un comportamiento cortés, cortés y razonable que es respetuoso con los demás e incluye integridad, honestidad, aceptación, puntualidad, confiabilidad, observancia de las leyes y normas, y comunicación eficaz. Las prácticas que promueven el comportamiento cívico incluyen escuchar activamente, prestar total atención al orador y abstenerse de interrumpir; dar la bienvenida y alentar la participación, los aportes y la retroalimentación a través de la participación de las partes interesadas; responder rápidamente a las inquietudes; y abarcando puntos de vista variados y diversos.

Reconocemos que la Primera Enmienda proporciona una fuerte protección para el discurso. Sin embargo, esperamos que todos los discursos y expresiones se ajusten a las normas de comportamiento civil en los terrenos del distrito, en las instalaciones del distrito, durante las actividades o eventos del distrito y en el uso de los sistemas y plataformas electrónicos/digitales del distrito.

Los estudiantes, el personal, los padres/tutores y los miembros de la comunidad no deben comunicarse ni comportarse de manera que cause interrupciones; obstaculiza la conducción ordenada de las operaciones del distrito, el programa educativo o cualquier otro programa o actividad del distrito; o crea un entorno de aprendizaje o de trabajo inseguro.

El comportamiento de los estudiantes o del personal que es discriminatorio, acosador o intimidante, incluido el acoso sexual, la intimidación y/o la violencia de odio, o el comportamiento que es ilegal de cualquier otra manera, está prohibido y está sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con la ley y como se especifica en la política y los reglamentos del distrito.

Comportamiento Inseguro

Garantizar la seguridad física requiere que los estudiantes tomen decisiones maduras y apropiadas con respecto a su propio comportamiento. Estar involucrado en “peleas simuladas” agresivas, payasadas o actividades peligrosas como escalar cercas o sentarse “en” vehículos en movimiento puede ser extremadamente peligroso. Se les pide a los estudiantes que usen el sentido común y el buen juicio para evitar ponerse en riesgo.

Además, los estudiantes involucrados en arrojar CUALQUIER objeto a otros estudiantes o a la multitud estarán sujetos a medidas disciplinarias severas.

Intervenciones y Apoyos Conductuales Positivos

A través de nuestros sistemas de Apoyo e Intervenciones para el Comportamiento Positivo (PBIS, por sus siglas en inglés), nos esforzamos por crear entornos de aprendizaje positivos, predecibles, equitativos y seguros donde todos prosperen.

Este sistema PBIS comienza con la construcción de una base sólida de Nivel 1 donde todos los estudiantes se involucran en comprender y apoyar la implementación de expectativas claras en toda la escuela que crean un ambiente de aprendizaje positivo. Cuando sea necesario, a los estudiantes se les proporcionarán intervenciones de Nivel 2 y/o Nivel 3 u Otros Medios de Corrección según la gravedad de la infracción y la frecuencia del comportamiento:

- Las infracciones menores son aquellas que interrumpen el entorno de aprendizaje y violan las reglas y expectativas escolares.
- Las infracciones mayores son aquellas que son conductas inapropiadas más serias o repetidas que afectan negativamente nuestra capacidad para garantizar un ambiente de aprendizaje positivo y seguro para los estudiantes y el personal.

Cuando los estudiantes no siguen las expectativas o las directivas del personal, los maestros en las aulas, así como los administradores, utilizarán intervenciones y otros medios de corrección, con el objetivo de mejorar el comportamiento y restaurar al estudiante a la comunidad escolar.

Expectativas de comportamiento (PBIS/Código de conducta) ([BP 5131](#),[BP 5131.1](#),[AR 5131.1](#),[BP 5144](#),[AR 5144](#))

Intervenciones Potenciales y Consecuencias

La mayoría de los estudiantes se toman muy en serio el deseo de aprovechar al máximo el tiempo que pasan en la escuela. Los estudiantes que vienen a la escuela listos para aprender y participar en actividades rara vez tienen problemas con las reglas de la escuela. Sin embargo, la conducta de un estudiante no debe interferir con los derechos educativos de los demás.

Las políticas y reglamentos de disciplina del distrito se deben hacer cumplir de manera constante y justa sin distinción de raza, credo, color o sexo. La disciplina basada en la fe en el valor y la dignidad de cada individuo es una forma positiva de orientación más que un dispositivo punitivo. En todos los casos de acción disciplinaria, los estudiantes están protegidos por el debido proceso.

En cualquier momento, los maestros o administradores pueden asesorar a los estudiantes con respecto a su comportamiento. Si esto ocurre, se informará a los estudiantes sobre lo que deben hacer para que su comportamiento sea aceptable. También se explicarán las posibles consecuencias, si es necesario.

Jurisdicción

Los estudiantes son responsables de su comportamiento y pueden tener consecuencias por el comportamiento inapropiado que ocurra en cualquier momento, pero no limitado a:

1. Mientras esté en la propiedad de la escuela o del distrito.
2. Mientras va o regresa de la escuela.
3. Durante el almuerzo, el recreo y los períodos de paso, ya sea dentro o fuera del campus.
4. Durante, o al ir o venir de una actividad patrocinada por la escuela, incluidos, entre otros, bailes, atletismo, viajes de estudio, etc.

Intervenciones

Programas y grupos de apoyo estudiantil 2026-27

Por favor, póngase en contacto con la Oficina de Consejería:

Boys to Men Group	Apoyo conductual: Un grupo escolar de niños que están facultados para decir su verdad y asumir la responsabilidad de sus decisiones y acciones mientras desarrollan habilidades para tomar decisiones. Requiere recomendación
Girls, Inc.	Apoyo conductual. Un grupo escolar de niñas que están empoderadas para decir su verdad y asumir la responsabilidad de sus decisiones y acciones mientras desarrollan habilidades para tomar decisiones. Además, desarrolle herramientas sobre cómo mejorar su salud física y mental. Requiere recomendación

North County Lifeline	Apoyo socioemocional - Servicios disponibles, salud conductual, abuso de sustancias, tratamiento, asistencia de vivienda y alimentos, prevención e intervención de la trata de personas. Requiere recomendación
VUSD /RBV Social Worker	El trabajador social puede conectar a las familias con los recursos, puede reunirse con los estudiantes uno a uno según sea necesario. Además, facilita pequeños grupos socioemocionales específicos, como lidiar con el dolor o lidiar con la ansiedad.
Pass AmeriCorps	Apoyo académico: ubicado en el campus de RBV, proporciona tutorías para apoyar el logro académico y el éxito, aumentar la participación de los estudiantes, proporcionar tutoría. Debe ser referido. Por favor, compruebe los requisitos de elegibilidad.
Project Reach	Asesoramiento universitario. Solo para estudiantes de 11° y 12° grado.

Consulte el sitio web de RBV para conocer los grupos y horarios

Otros medios de corrección [EC 48900.5]

Las medidas disciplinarias que pueden resultar en la pérdida de tiempo de instrucción o hacer que los estudiantes se desconecten de la escuela, como detención, suspensión y expulsión, se impondrán solo cuando lo exija o lo permita la ley o cuando se haya documentado que otros medios de corrección han fallado. . Otros medios de corrección incluyen, entre otros, los siguientes:

- Advertencias

- Revisión de reglas y expectativas.
- Una conferencia entre el personal de la escuela, el padre/tutor del estudiante y el estudiante
- Referencias al consejero escolar, psicólogo, trabajador social, personal de asistencia de bienestar infantil u otro personal de servicio de apoyo escolar para administración de casos y asesoramiento.
 - Equipos de estudio de estudiantes, equipos de orientación, equipos de panel de recursos u otros equipos relacionados con la intervención que evalúan el comportamiento y desarrollan e implementan planes individualizados para abordar el comportamiento en colaboración con el estudiante y los padres/tutores del estudiante.
- Referencia para una evaluación psicosocial o psicoeducativa integral, incluso con el propósito de crear un programa de educación individualizado, o un plan adoptado de conformidad con la Sección 504
- Inscripción en un programa para enseñar comportamiento prosocial o manejo de la ira.

Participación en un programa de justicia restaurativa

- Mediación de conflictos
- Un enfoque de apoyo al comportamiento positivo con intervenciones escalonadas que ocurren durante el día escolar en el campus
- Eliminación de privilegios o participación en actividades
- Programas extracurriculares que abordan problemas de comportamiento específicos o exponen a los estudiantes a actividades y comportamientos positivos, incluidos, entre otros, aquellos operados en colaboración con grupos comunitarios y de padres locales.
- Intervenciones específicas diseñadas para enseñar conocimientos y habilidades relacionadas con el comportamiento específico.
- **Referencia de Disciplina de la Oficina:** Un maestro puede referir a un estudiante a la administración por cometer cualquiera de las infracciones enumeradas en el Código de Educación 48900. La administración determinará las consecuencias apropiadas según los detalles del incidente y el historial disciplinario del estudiante. [CE 48910]
- **Servicio Comunitario:** Los administradores de la escuela o del distrito pueden exigir que un estudiante realice un servicio comunitario en los terrenos de la escuela o, con el permiso por escrito del padre/tutor del estudiante, fuera de los terrenos de la escuela. El “servicio comunitario” puede incluir, entre otros, el trabajo realizado en la comunidad o en los terrenos escolares en las áreas de embellecimiento al aire libre, mejoramiento de la comunidad o del campus y programas de asistencia para maestros, compañeros o jóvenes. El servicio comunitario no se utilizará durante el período de suspensión o expulsión pendiente. [CE 48900.6]
- **Detención o Escuela de Sábado:** Los administradores pueden asignar detención (antes o después de la escuela) o escuela sabatina a los estudiantes como parte del proceso disciplinario. El propósito de una detención o Escuela de Sábado es involucrar al estudiante en una intervención, como uno de los Otros Medios de Corrección o servicio comunitario.

Las medidas disciplinarias que pueden utilizarse para infracciones graves y/o reiteradas pueden incluir:

- **Suspensión de clases:** Un maestro puede suspender a cualquier estudiante de la clase por el día de la suspensión y el día siguiente, por cometer cualquiera de las infracciones enumeradas en el Código de Educación 48900. Si el estudiante es asignado a más de una clase por día, la suspensión solo se aplicará a la clase de la cual el estudiante fue suspendido; al estudiante se le permitirá asistir a sus otras clases a menos que la administración determine lo contrario. [CE 48910]

Como parte del proceso de suspensión de clase de un estudiante, el maestro debe:

- Inmediatamente informe la suspensión al director y envíe al estudiante al director o su designado para la acción apropiada.
- Pídale al padre/tutor del estudiante que asista a una conferencia de padres y maestros sobre la suspensión lo antes posible. Si es factible, un consejero o un psicólogo escolares puede asistir a la conferencia. Un administrador de la escuela debe asistir a la conferencia si así lo solicita el maestro o el padre/tutor.

Durante una suspensión de clases, el estudiante debe:

- No ser regresado a la clase de la que fue suspendido, durante el período de la suspensión, sin el acuerdo del maestro y del director.
- Estar bajo la supervisión adecuada.

• **Suspensión en la escuela:** Las suspensiones dentro de la escuela (ISS, por sus siglas en inglés) se impondrán solo cuando otros medios de corrección no logren lograr una conducta adecuada o cuando un estudiante haya cometido una infracción enumerada en [CE 48900\(a\)-\(e\)](#) solamente. ISS se asigna para un día parcial o completo. [\[EC 48900.5\]](#) Durante ISS, a los estudiantes no se les permitirá asistir a clases, pero se les proporcionará su trabajo de clase/tarea regular para completar. Los estudiantes en ISS no podrán interactuar con otros estudiantes durante los descansos o períodos de almuerzo programados regularmente.

• **Suspensión, fuera de la escuela:** La suspensión fuera de la escuela se impondrá solo cuando otros medios de corrección no logren lograr una conducta adecuada o cuando un estudiante haya cometido una ofensa enumerada en [CE 48900\(a\)-\(e\)](#) solamente o si la presencia del estudiante causa un peligro para otros. [\[EC 48900.5\]](#) Los estudiantes pueden ser suspendidos de 1 a 5 días. Los padres/tutores de estudiantes suspendidos por más de dos días escolares pueden solicitar tareas y tareas para que el estudiante las complete. [\[BP 5144.1, AR 5144, AR 5144.2\]](#)

Antes de la suspensión: [\[CE 48911\]](#)

- El administrador se reunirá con el estudiante y, cuando sea posible, con el miembro del personal que refirió al estudiante. En esta conferencia de debido proceso, se debe informar al estudiante del motivo de la acción disciplinaria, incluidos los otros medios de corrección que se intentaron antes de la suspensión, y la evidencia en contra del estudiante, y se le debe dar la oportunidad al estudiante de presentar su versión y prueba en su defensa. Se le pedirá al estudiante que firme el aviso de suspensión, reconociendo que se le han ofrecido estas oportunidades en la reunión, lo cual no es un acuerdo con la evidencia presentada por la administración, ni una admisión. Los administradores tomarán nota si un estudiante se niega a firmar, verificando que la reunión se llevó a cabo.
- Si hay una "situación de emergencia" en la que el administrador determina que la situación constituye un peligro claro y presente para la vida, la seguridad o la salud de los estudiantes o el personal escolar, el administrador llevará a cabo la conferencia de debido proceso dentro de dos días escolares, a menos que el estudiante renuncie a este derecho o no puede asistir físicamente por cualquier motivo, incluidos, entre otros, encarcelamiento u hospitalización. Entonces, la conferencia debe llevarse a cabo tan pronto como el estudiante pueda físicamente regresar a la escuela para la conferencia.
- En el momento de la suspensión, un empleado de la escuela debe hacer un esfuerzo razonable para comunicarse con el padre/tutor del estudiante en persona, por correo electrónico o por teléfono. Se proporcionará una notificación de suspensión al padre/tutor en persona, por correo electrónico o postal. Si corresponde, el titular de los derechos educativos, el abogado y el trabajador social del condado de un niño de crianza o, si corresponde, el trabajador social tribal de un niño indio recibirá estas notificaciones.

Se espera que los padres/tutores respondan sin demora a una solicitud de los funcionarios escolares para asistir a una conferencia sobre el comportamiento de su estudiante.

• **Suspensión pendiente de expulsión:** Si un estudiante comete un acto que puede resultar en una recomendación de expulsión o que requiere una recomendación para expulsar, el estudiante será suspendido en espera de la expulsión. Se seguirán los mismos pasos del debido proceso explicados para una Suspensión (arriba) y la administración de la escuela también programará una reunión de Debido Proceso/Extensión de la Suspensión con el estudiante, el padre/tutor y el personal de la oficina

del distrito dentro de los 5 días escolares. Durante esa reunión, la escuela compartirá los hallazgos y la evidencia de su investigación que condujo a una recomendación de expulsión y el estudiante y el padre/tutor tendrán la oportunidad de proporcionar información o evidencia adicional, así como hacer cualquier pregunta. El proceso de expulsión será revisado en la reunión. Los estudiantes recomendados para expulsión tienen acceso a sus tareas a través del estudio independiente modificado si se les coloca en una suspensión prolongada en espera de una audiencia de expulsión y la aprobación final de la Junta. [BP 5144.1,AR 5144,AR 5144.2]

Testigos y transeúntes

Se alienta a todos los estudiantes, padres y personal a abordar el comportamiento negativo para ayudarnos a mejorar continuamente el ambiente escolar. Cuando alguien es testigo de un comportamiento negativo, la respuesta de esa persona o la falta de respuesta influye en el clima escolar. Denunciar el comportamiento negativo apoya el establecimiento de una escuela segura y saludable para todos. No tomar ninguna acción ante el comportamiento negativo puede verse como aceptación, dando más permiso a la persona que se involucra en el comportamiento negativo.

Recomendamos que los testigos tomen una de las siguientes medidas:

1. Si es seguro hacerlo, detenga el comportamiento o dígame a la(s) persona(s) involucrada(s) que detenga(n) el comportamiento.
2. Informe verbalmente el comportamiento al miembro del personal escolar apropiado (oficial de recursos escolares, subdirector, consejero, maestro, enfermera, etc.)
3. Completar y enviar un informe de incidente al subdirector correspondiente.
4. Llame al 911 cuando corresponda.

Se pueden realizar informes anónimos a través de PSST World (www.psstworld.com).

Se espera que los testigos y transeúntes se alejen de inmediato y denuncien cualquier altercado u otro comportamiento inapropiado en el que participen otros. Cualquier individuo que intente acercarse para observar, tomar fotos o videos, o comentar (incluyendo gritos, alentar, etc.) un altercado u otro comportamiento inapropiado en el que otros están participando tendrá, como mínimo, consecuencias por ayudar y complicidad bajo el Código de Educación 48900 (t) que podría resultar en la suspensión de la escuela después de la primera ofensa.

Propiedad Escolar y Multas

Los padres/tutores pueden ser financieramente responsables si su hijo intencionalmente corta, desfigura o daña cualquier propiedad, real o personal, del Distrito o del empleado de la escuela, o intencionalmente no devuelve la propiedad del distrito prestada al niño a pedido de una escuela autorizada. empleado. La propiedad escolar incluye, entre otros, archivos electrónicos y bases de datos. Además, la escuela puede retener las calificaciones, el diploma y el expediente académico del estudiante hasta que el padre/tutor haya pagado los daños.

Si el estudiante o el padre/tutor no puede pagar los daños o devolver la propiedad, se le asignará un programa de trabajo voluntario al estudiante en lugar del pago de los daños monetarios.

Búsqueda y captura(BP 5145.12,AR 5145.12)

Estamos comprometidos a promover un ambiente de aprendizaje seguro y, en la medida de lo posible, eliminar la posesión y el uso de armas u objetos peligrosos, drogas ilegales y otras sustancias controladas por parte de los estudiantes en las instalaciones escolares y en las actividades escolares. Según sea necesario para proteger la salud y el bienestar de los estudiantes y el personal, y solo según lo autorice la ley, la política de la Junta y el reglamento administrativo, los funcionarios escolares pueden inspeccionar a los estudiantes, su propiedad y/o la propiedad del distrito bajo su control y pueden incautar ilegal, inseguro, artículos robados o

prohibidos. Los funcionarios escolares deben ejercer discreción y usar el buen juicio al realizar registros.

Los funcionarios escolares pueden registrar a un estudiante individual, la propiedad del estudiante o la propiedad del distrito bajo el control del estudiante cuando existe una sospecha razonable de que la búsqueda descubrirá evidencia de que el estudiante está violando la ley, la política de la Junta, el reglamento administrativo u otras reglas del distrito o la escuela. La sospecha razonable debe basarse en hechos específicos y objetivos de que la búsqueda producirá evidencia relacionada con la supuesta violación. La propiedad de los estudiantes también se puede registrar, incluidos, entre otros, casilleros, escritorios, bolsos, mochilas y vehículos de estudiantes estacionados en la propiedad del distrito.

Cumplimiento de la ley

Las escuelas están obligadas a reportar comportamientos delictivos tales como posesión de sustancias controladas, armas y peleas/agresiones a la policía. Acto de aplicación de la ley de acuerdo con el Código Penal, que puede superponerse y diferir del Código de Educación, y los estudiantes que cometen un comportamiento delictivo en la escuela estarán sujetos a consecuencias tanto escolares como legales. ([BP 5145.11](#))

Cuando un director u otro funcionario escolar entrega a un estudiante menor de edad a un oficial del orden público con el fin de sacar al menor de las instalaciones de la escuela, el funcionario escolar debe tomar medidas inmediatas para notificar al padre, tutor o pariente responsable del menor sobre la liberación. del menor al oficial, y con respecto al lugar al que supuestamente se lleva al menor, excepto cuando un menor ha sido detenido como víctima de sospecha de abuso infantil. [[CE 48906](#)]

Si un menor es entregado a un oficial de paz debido a sospechas de abuso infantil, la escuela le proporcionará al oficial de paz la dirección y el número de teléfono del padre/tutor del menor. El oficial del orden público debe tomar medidas inmediatas para notificar al padre, tutor o pariente responsable del menor que el menor está bajo custodia y el lugar donde se encuentra recluido. Si el oficial tiene una creencia razonable de que el menor estaría en peligro por la divulgación del lugar donde se encuentra recluido el menor, o que la divulgación podría causar que se perturbe la custodia del menor, el oficial puede negarse a revelar el lugar donde el menor está detenido por un período que no exceda las 24 horas. Sin embargo, el oficial debe informar al padre, tutor o pariente responsable si el niño requiere y está recibiendo tratamiento médico o de otro tipo. El tribunal de menores debe revisar cualquier decisión de no revelar el lugar donde se encuentra detenido el menor en una audiencia de detención posterior. [[CE 48906](#)]

Categorías de Comportamientos Graves y Posibles Consecuencias

Los comportamientos severos tienen un impacto extremadamente negativo en la seguridad y el funcionamiento efectivo de la escuela. Si bien nuestro objetivo principal es proporcionar intervenciones efectivas que corrijan comportamientos inapropiados en la escuela, el Código de Educación de California (EC) identifica comportamientos específicos que podrían conducir a la suspensión o expulsión. Las siguientes secciones definen categorías de comportamientos severos y posibles consecuencias.

- [Agresión Física y Violencia](#)
- [Sustancias Controladas, Tabaco y Parafernalia](#)
- [Objetos Prohibidos o Peligrosos](#)
- [Robo de propiedad, Destrucción](#)
- [Amenazas, Acoso, Intimidación y Bullying](#)
- [Obscenidades, blasfemias, vulgaridades y delitos de naturaleza sexual](#)
- [Desafío y interrupción](#)

Seleccione este enlace para [definiciones](#) para palabras específicas en la sección a continuación.

Agresión Física y Violencia

Resolución de Conflictos y Mediación

Los conflictos pueden ocurrir en toda la sociedad, no solo entre los estudiantes en la escuela. Los estudiantes deben desarrollar estrategias para intercambiar ideas y puntos de vista de manera constructiva y respetuosa. Algunas estrategias que reducen el conflicto en el campus incluyen acordar lo siguiente:

- Evite el uso de nombres despectivos
- Trate de entender la intención de las acciones de otra persona antes de reaccionar •
- Respetar a las personas tal como son
- Educar y aprender unos de otros
- Escuchar la perspectiva del otro
- Incluir a todos los estudiantes en todos los clubes culturales.
- Contribuir a unificar la escuela trabajando juntos para resolver conflictos.
- Solicitar la mediación entre los estudiantes y el personal cuando sea necesario.

Cuando los conflictos no se pueden resolver a nivel del comunicador, utilizamos prácticas restaurativas para facilitar las estrategias anteriores y ayudar a reconstruir las relaciones desgarradas por el conflicto. El personal de la escuela siempre está dispuesto a ayudar a los estudiantes a resolver conflictos.

Agresión Física y Violencia

La agresión física y la violencia son formas inaceptables de resolver conflictos y no se tolerarán en nuestro campus y el personal intervendrá cuando sepa, observe o tenga una sospecha razonable de que los estudiantes están amenazando, intentando o causando daño físico o fuerza o violencia a otros.

Los estudiantes que se queden para observar, tomar fotos, grabar, unirse o “participar” en una pelea en curso, como mínimo, se considerará que están ayudando o instigando el intento de infligir lesiones a otra persona.

Consecuencias e Intervenciones

Si la administración determina que un estudiante está violando cualquier directriz relacionada con amenazas, agresión física o violencia, puede implementar cualquier otro medio de corrección, incluido el requisito de que el estudiante participe en intervenciones a nivel escolar relacionadas con la regulación emocional, el manejo de la ira, justicia restaurativa o resolución de conflictos. La administración también puede derivar a los servicios internos de un consejero o trabajador social y también puede derivar a los estudiantes a otros programas de toma de decisiones o de manejo de la ira. Como estas infracciones son de naturaleza grave y peligrosa, los estudiantes también pueden ser suspendidos o recomendados para expulsión según las pautas a continuación.

Comportamientos que pueden resultar en suspensión en la primera ofensa:

- Amenazante, intentando o causar daño físico a otra persona. [CE 48900(a)(1)].

Esto incluye peleas, represalias por agresión física (combate mutuo) o incluso peleas de juego que resultan en lesiones.

- Uso deliberado de fuerza o violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia. [CE 48900(a)(2)].

Incluye unilateral agresión.

Comportamientos que pueden resultar en suspensión después de la primera ofensa:

- Ayudando o complicidad la imposición o intentó infligir daño físico a otra persona [CE 48900(t)] con una doble constatación. Esto incluye:
 - *Comunicaciones en redes sociales que discutan, alienten o publiquen sobre agresión física u otro comportamiento inapropiado que otros están haciendo.*
 - *Acercarse o dar vueltas para observar un altercado u otro comportamiento inapropiado que otros están haciendo.*
 - *Tomar fotos, videos o grabar altercados u otro comportamiento inapropiado que otros están haciendo, incluso publicarlos o compartirlos.*

Un estudiante que únicamente ayude o sea cómplice en infligir o intentar infligir daño físico a otra persona puede ser suspendido, pero no expulsado, a menos que el estudiante haya sido declarado por un tribunal de menores por haber cometido, como ayudante y cómplice, un delito de agresión física. violencia en la que la víctima sufrió lesiones corporales graves o lesiones corporales graves.

Comportamientos que pueden resultar en una recomendación para expulsión:

- Amenazante, intentando o causar lesiones físicas a otra persona, incluidas peleas, represalias por agresión física o incluso peleas de juego que resultan en lesiones. [CE 48900(a)(1)] con un doble hallazgo
- Uso deliberado de fuerza o violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia, incluida la agresión unilateral. [CE 48900(a)(2)] con un doble hallazgo
- Causó lesiones físicas graves a otra persona, excepto en defensa propia. [EC 48915(a)(1)(A)] con un doble hallazgo *Se notificará a la policía.*
- Agresión o batería a cualquier empleado de la escuela, como se define en las Secciones 240 y 242 del Código Penal. [EC 48915 (a)(1)(E)] con un doble hallazgo. *Se notificará a la policía*

Sustancias Controladas, Tabaco y Parafernalia

Sustancias controladas

Usar, estar bajo la influencia de, proporcionar (dar o dejar a otra persona), tener (incluso si alguien se lo dio a usted) o vender tabaco, alcohol u otras sustancias controladas representa un peligro claro y grave y el personal intervendrá cuando conocen, observan o tienen sospechas razonables de una violación.

Tabaco y productos de tabaco [BP 3513.3,AR 3513.3,BP 5131.62]

Fumar, poseer o usar tabaco, o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina (cigarrillos, cigarros, cigarros en miniatura, tabaco sin humo, rapé, mascar, cigarrillos de clavo de olor, betel, cigarrillos electrónicos, narguiles electrónicos y otros dispositivos emisores de vapor, con o sin contenido de nicotina, que imitan el uso de productos de tabaco), no está permitido mientras se encuentra en el campus o mientras asiste a actividades patrocinadas por la escuela.

El uso de tabaco está prohibido antes y después de la escuela, en el estacionamiento, dentro o fuera de los automóviles, y fuera de las entradas y áreas adyacentes a la escuela y alrededor de la propiedad escolar. También está prohibida la posesión de encendedores, fósforos y otros accesorios para fumar.

Alcohol y otras drogas [PA 5131.6,AR 5131.6,BP 5136.61]

Usar, proporcionar (dar o dejar a otra persona), tener (incluso si alguien se lo dio a usted), vender o estar bajo

la influencia del alcohol o cualquier otra droga, que no sean medicamentos recetados administrados de acuerdo con las indicaciones médicas, no están permitidos mientras se encuentran en la propiedad escolar o mientras asisten a cualquier actividad patrocinada por la escuela.

Autorreferencia no punitiva

Recomendamos encarecidamente a cualquier estudiante que consuma alcohol o drogas que discuta el asunto con sus padres/tutores o cualquier miembro del personal de la escuela. Los estudiantes que revelen el uso de alcohol u otras drogas en el pasado cuando buscan ayuda de un programa de intervención o recuperación no deben ser castigados o disciplinados por dicho uso en el pasado. (Esto no incluye a un estudiante que esté en posesión o bajo la influencia de alcohol u otras drogas al momento de reportar esta información).

Consecuencias e Intervenciones

Si la administración determina que un estudiante está violando cualquier directiva relacionada con el tabaco, el alcohol, las drogas u otras sustancias controladas, puede implementar cualquier otro medio de corrección, incluido el requisito de que el estudiante participe en intervenciones a nivel escolar relacionadas con el control de sustancias. La administración también puede derivar a los servicios internos de un consejero o trabajador social y también puede derivar a los estudiantes a otros programas de rehabilitación y desviación. Como estas infracciones son de naturaleza grave y peligrosa, los estudiantes también pueden ser suspendidos o recomendados para expulsión según las pautas a continuación. La Mesa Directiva puede requerir que un estudiante que es expulsado de la escuela por razones relacionadas con sustancias controladas o alcohol, antes de regresar a la escuela, se inscriba en un programa de rehabilitación de drogas apoyado por el condado.

Comportamientos que pueden resultar en suspensión en la primera ofensa:

- Provisto de, usando, venta, proporcionando o estando bajo la influencia de una sustancia controlada, incluido el alcohol u otros estupefacientes [CE 48900(C)]. *Se notificará a la policía.*

Comportamientos que pueden resultar en suspensión después de la primera ofensa:

- Ofrecimiento, arreglando vender o negociando vender una sustancia controlada falsa [CE 48900(d)]
- Ofrecimiento, arreglando vender o negociando para vender el medicamento recetado, Soma. [CE 48900(pag)] *Se notificará a la policía.*
- Provisto de o usar tabaco o productos que contengan tabaco o nicotina, incluidos los vaporizadores. [CECE 48900(h)]
- Provisto de, ofrecimiento, arreglando vender o negociando para vender parafernalia de drogas. [CE 48900(j)]

Esto incluye tabaco, THC u otros vaporizadores, partes de vaporizadores y cualquier artículo utilizado para envasar, distribuir o consumir sustancias controladas.

Comportamientos que pueden resultar en una recomendación para expulsión:

- Provisto de una sustancia controlada que no sea la primera ofensa por la posesión de no más

de una onza avoirdupois de marihuana, que no sea cannabis concentrado (excluye los vaporizadores de THC) o la posesión de medicamentos de venta libre para uso del estudiante con fines médicos o medicamentos prescrito para el estudiante por un médico. [EC 48915 (a)(1)(C) con un doble hallazgo.

Comportamientos que resultarán en una recomendación obligatoria para expulsión:

- Vender una sustancia controlada (que no sea alcohol) enumerada en el Capítulo 2 (que comienza con Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad. [CE 48915(c)(3)] *Se notificará a la policía.*
HSC Capítulo 2, Sección 11053-11059 incluye sustancias controladas como: opiáceos, derivados del opio, sustancias alucinógenas, depresores (meclocualona, meclonazepam, GHB), estimulantes (cocaína, anfetaminas, metanfetaminas, fenetilina, N-etilamfetamina), narcóticos (opiáceos, hidrocodona, oxicodona, etc.), esteroides, ketamina, fentanilo, etc.

Objetos Prohibidos o Peligrosos

Artículos prohibidos

Se espera que los estudiantes vengan a la escuela solo con los artículos y suministros necesarios que se utilizarán para sus clases y su aprendizaje. Algunos artículos, que pueden ser perfectamente aceptables para tener y usar en el entorno del hogar, no pueden estar en la escuela porque pueden causar interrupciones en el aula o en el orden del entorno escolar, crear un entorno sucio o inseguro y, con frecuencia, generar conflictos o más. incidentes graves.

Armas y Objetos Peligrosos

Los estudiantes no pueden poseer (incluso si alguien se las da), proporcionar, usar o vender armas, imitaciones de armas de fuego u objetos peligrosos de ningún tipo en los edificios escolares, en la propiedad escolar o en los autobuses, en actividades relacionadas con la escuela o patrocinadas por la escuela. fuera de la escuela, o mientras va o viene de la escuela. También objetivos como pistolas de agua son prohibidos.

El personal de la escuela intervendrá cuando sepa, observe o tenga una sospecha razonable de una infracción y cualquier empleado de la escuela esté autorizado a confiscar un arma, un instrumento peligroso o una imitación de arma de fuego de cualquier persona en los terrenos de la escuela.

Consecuencias e Intervenciones

Si la administración determina que un estudiante está violando cualquier directiva relacionada con armas u objetos peligrosos, puede implementar cualquier otro medio de corrección, incluido el requisito de que el estudiante participe en intervenciones a nivel escolar relacionadas con la toma de decisiones, prácticas restaurativas o otras intervenciones apropiadas. La administración también puede derivar a los servicios internos de un consejero o trabajador social y también puede derivar a los estudiantes a otros programas. Los estudiantes que usen armas u objetos peligrosos para amenazar, intentar dañar o dañar a cualquier otra persona enfrentarán consecuencias graves apropiadas. Según lo exige la ley, se notificará a la policía. Como estas infracciones son de naturaleza grave y peligrosa, los estudiantes también pueden ser suspendidos o recomendados para expulsión según las pautas a continuación.

Comportamientos que pueden resultar en suspensión en la primera ofensa:

- Provisto de, venta o de otro modo mobiliario a arma de fuego, cuchillo, explosivo, u otro

objeto peligroso. [CE 48900(b)] *Se notificará a la policía.*

Comportamientos que pueden resultar en suspensión después de la primera ofensa:

- Provisto de un arma de fuego de imitación. [EC48900 (m)]. *Se notificará a la policía.*

Comportamientos que pueden resultar en una recomendación para expulsión:

- Provisto de cuchillo u otro objeto peligroso de ningún uso razonable para el estudiante. [EC 48915 (a)(1)(B)] con un hallazgo doble. *Se notificará a la policía.*

Comportamientos que resultarán en una recomendación obligatoria para expulsión:

- Blandiendo un cuchillo en otra persona. [CE 48915 (c)(2)] *Se notificará a la policía.*
- Provisto de, venta o de otro modo mobiliario un arma de fuego. [CE 48915 (c)(1)] *Se notificará a la policía.*
- Poseer un explosivo. [CE 48915 (c)(5)] *Se notificará a la policía.*

Robo de Propiedad, Destrucción

Se espera que todos los estudiantes demuestren respeto y aprecio por la propiedad escolar tratando con cuidado toda la propiedad escolar, incluido el campus físico y los artículos que se compran para el uso del personal y los estudiantes (mobiliario, tecnología, suministros, etc.). También se espera que los estudiantes respeten la propiedad de los demás al no tocar, dañar o tomar artículos que no les pertenecen.

Consecuencias e Intervenciones

Si la administración determina que un estudiante está violando cualquier directiva relacionada con daños, destrucción o robo a la propiedad, puede implementar cualquier otro medio de corrección, incluido el requisito de que el estudiante participe en intervenciones a nivel escolar, prácticas restaurativas u otras intervenciones apropiadas. La administración también puede derivar a los servicios internos de un consejero o trabajador social y también puede derivar a los estudiantes a otros programas.

Los padres/tutores pueden ser financieramente responsables si su hijo intencionalmente corta, desfigura o de otro modo daña cualquier propiedad, real o personal, del Distrito, empleado u otra persona, o intencionalmente no devuelve la propiedad del Distrito prestada al niño a pedido de un empleado escolar autorizado. La propiedad incluye, entre otros, archivos electrónicos y bases de datos. Además, la escuela puede retener las calificaciones, el diploma y el expediente académico del estudiante hasta que el padre/tutor haya pagado los daños. [CE 48904]

Si el estudiante o el padre/tutor no pueden pagar los daños o devolver la propiedad, se puede asignar al estudiante un programa de trabajo voluntario en lugar del pago de daños monetarios.

Los estudiantes que amenacen, intenten dañar o dañar a cualquier otra persona, como robo o extorsión, enfrentarán consecuencias graves apropiadas. Según lo exige la ley, se notificará a la policía. El robo y la destrucción de propiedad pueden resultar en acción policial y posible enjuiciamiento. Como estas infracciones son de naturaleza grave y peligrosa, los estudiantes también pueden ser suspendidos o recomendados para

expulsión según las pautas a continuación.

Comportamientos que pueden resultar en suspensión después de la primera ofensa:

- Causando o intentando causar daño a la propiedad escolar o propiedad privada. [CE 48900(F)]
- **Robando** o intentando robar propiedad escolar o propiedad privada. [CE 48900(gramo)] ● A sabiendas recibió propiedad escolar robada o propiedad privada. [CE 48900(l)]

Esto significa que alguien le dio, o usted tomó, propiedad que no era suya y que sabía que le había sido robada a otra persona.

- Cometer o intentar cometer **robo o extorsión**[CE 48900(mi)]

Comportamientos que pueden resultar en una recomendación para expulsión:

- **Robo o Extorsión.** [EC 48915 (a)(1)(D)] con un doble hallazgo. *Se notificará a la policía.*

Amenazas, Acoso, Intimidación y Bullying

Estamos comprometidos con el éxito de cada estudiante en el aprendizaje dentro de un ambiente solidario, receptivo y seguro que esté libre de amenazas, acoso, intimidación, violencia y acoso.

Cada estudiante tiene derecho a:

- Aprende en un lugar seguro y amigable
- Ser tratado con respeto
- Reciba la ayuda y el apoyo de adultos solidarios.

Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que informen de forma anónima cualquier problema relacionado con el acoso o el ciberacoso.

Se prohíben las amenazas, el acoso o la intimidación verbales y no verbales, incluidos, entre otros:

- Letras vulgares, notas, carteles, símbolos u otras comunicaciones ofensivas
- Comentarios, gestos, señas con las manos, expresiones faciales, miradas o toques ● Cualquier acción forzada como bajar la ropa, bloquear o arrinconar a alguien de manera sexual ● Comentarios negativos, calumnias o comportamientos
- Fuerza o amenaza de violencia a través de acciones directas, intimidación o acoso. ● Simulacros de peleas agresivas, juegos bruscos o actividades peligrosas como escalar cercas o sentarse en vehículos en movimiento
- Ropa, letreros, calcomanías, joyas o cualquier otro artículo con imágenes o palabras que sean irrespetuosas, discriminatorias, intimidatorias, amenazantes o acosadoras para otros.

Discriminación, Acoso, Intimidación y Hostigamiento (BP 5131.2,BP 5145.3,AR 5145.3,\$5145.41)

El Distrito Escolar Unificado de Vista prohíbe la discriminación ilegal, incluido el acoso discriminatorio, la intimidación y el acoso, dirigidos a cualquier estudiante por cualquier persona, en función de la raza, el color, la ascendencia, la nacionalidad, el origen nacional, el estado migratorio, la identificación de grupo étnico, real o percibido del estudiante. origen étnico, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género

o información genética, o asociación con una persona o grupo con uno o más de estas características reales o percibidas.

Todo el personal escolar que sea testigo de un acto de discriminación, acoso, intimidación o acoso debe tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Cualquier estudiante que participe en actos de discriminación, acoso, violencia, intimidación o acoso relacionado con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que ocurra dentro de una escuela puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.

Cualquier estudiante, padre u otra persona puede informar un incidente a un maestro, el director, un oficial de cumplimiento o cualquier otro empleado escolar disponible. La denuncia que alega discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso contra cualquier estudiante, empleado u otra persona que participe en los programas y actividades del distrito debe presentarse a más tardar seis meses a partir de la fecha de la supuesta conducta o la fecha en que el denunciante obtuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la conducta alegada. Las quejas serán investigadas y resueltas a través de AR 1312.3- Procedimientos Uniformes de Denuncia (UCP).

Consecuencias e Intervenciones

Si la administración determina que un estudiante está amenazando, acosando, intimidando, discriminando o intimidando a otros, puede implementar cualquier otro medio de corrección, incluido el requisito de que el estudiante participe en intervenciones a nivel escolar, prácticas restaurativas u otras intervenciones apropiadas. La administración también puede derivar a los servicios internos de un consejero o trabajador social y también puede derivar a los estudiantes a otros programas.

Los estudiantes que amenacen, intenten dañar o dañar a cualquier otra persona, enfrentarán consecuencias serias apropiadas. Según lo exige la ley, se notificará a la policía. Las amenazas, la intimidación y el acoso pueden resultar en una acción policial y un posible enjuiciamiento. Como estas infracciones son de naturaleza grave y peligrosa, los estudiantes también pueden ser suspendidos o recomendados para expulsión según las pautas a continuación.

Comportamientos que pueden resultar en suspensión en la primera ofensa:

- **Amenazante**, intentando o causar lesiones físicas a otra persona, incluidas peleas, represalias por agresión física o incluso peleas de juego que resultan en lesiones. [CE 48900(a)(1)]

Comportamientos que pueden resultar en suspensión después de la primera ofensa:

- **Acosar, amenazar o intimidar** un estudiante que es un testigo denunciante o un testigo en un procedimiento disciplinario escolar [CE 48900(o)].
- Participar en, o intentando para participar en **novatada**[CE 48900(q)]
- **Acoso**: Participar en un acto de intimidación y/o ciberacoso. [CE 48900(R)]

(1) "Intimidación" significa cualquier acto o conducta física o verbal severa o generalizada, incluidas las comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico, e incluyendo uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo de estudiantes como se define en EC 48900.2 , 48900.3, o 48900.4, dirigido a uno o más estudiantes que tiene o se puede predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:

(A) Colocar un estudiante razonable(s) en temor de daño a su persona o propiedad.

- (B) Causando un estudiante razonable(s) experimentar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante.
 - (C) Causando un estudiante razonable(s) experimentar una interferencia sustancial con el desempeño académico del estudiante.
 - (D) Causando un estudiante razonable(s) experimentar una interferencia sustancial con la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.
- (2) (A) "Acto electrónico" significa la creación o transmisión originada dentro o fuera del sitio escolar, por medio de un dispositivo electrónico, que incluye, entre otros, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora, o buscapersonas, de una comunicación, incluidos, entre otros, cualquiera de los siguientes:
- (i) Un mensaje, texto, sonido, video o imagen.
 - (ii) Una publicación en un sitio web de una red social de Internet, que incluye, entre otros:
 - (I) Publicar o crear una página de grabación. "Página quemada" significa un sitio web de Internet creado con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1).
 - (II) Crear una suplantación creíble de otro estudiante real con el fin de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Suplantación de identidad creíble" significa hacerse pasar por un estudiante a sabiendas y sin consentimiento con el fin de intimidar al estudiante y de tal manera que otro estudiante crea razonablemente, o haya creído razonablemente, que el estudiante era o es el estudiante que fue suplantado.
 - (III) Crear un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Perfil falso" se refiere a un perfil de un estudiante ficticio o un perfil que utiliza la semejanza o los atributos de un estudiante real que no sea el estudiante que creó el perfil falso.
 - (iii) (I) Un acto de ciberacoso sexual.
 - (II) "Acoso sexual cibernético" significa la difusión, o la solicitud o incitación a difundir, una fotografía u otra grabación visual de un estudiante a otro estudiante o al personal de la escuela por medio de un acto electrónico que tiene o puede predecirse razonablemente tener uno o más de los efectos descritos en los subpárrafos (A) a (D), inclusive, del párrafo (1). Una fotografía u otra grabación visual, como se describe en esta subcláusula, debe incluir la representación de una fotografía desnuda, semidesnuda o sexualmente explícita u otra grabación visual de un menor donde el menor sea identificable a partir de la fotografía, la grabación visual u otro acto electrónico.
 - (III) Para los fines de esta cláusula, el "acoso sexual cibernético" no incluye una representación, representación o imagen que tenga un valor literario, artístico, educativo, político o científico serio o que involucre eventos deportivos o actividades sancionadas por la escuela.
- (B) No obstante lo dispuesto en el párrafo (1) y el subpárrafo (A), un acto electrónico no debe constituir una conducta generalizada únicamente sobre la base de que se haya transmitido en Internet o esté actualmente publicado en Internet.

Comportamientos que pueden resultar en una recomendación para expulsión:
--

- Cometió acoso sexual. [CE 48900.2] (Grados 4-12 solamente) con un dobles hallazgo. También se hará un informe del Título IX a la Oficina del Distrito.

Está prohibido el acoso sexual de estudiantes en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. También se prohíbe el comportamiento o la acción de represalia contra cualquier persona que denuncie, presente una queja o testifique o apoye a un denunciante en una denuncia de acoso sexual. Cualquier estudiante que participe en acoso sexual o violencia sexual en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela estará sujeto a medidas disciplinarias. Para los estudiantes en los grados 4 a 12, la acción disciplinaria puede incluir suspensión y/o expulsión, siempre que al imponer dicha disciplina se tengan en cuenta todas las circunstancias del incidente. (PA 5145.7, AR 5145.7, \$5145.71, \$5145.41)

programa de instrucción

Como medida preventiva, los estudiantes recibirán instrucción e información apropiada para su edad sobre el acoso sexual, que incluye:

1. Qué actos y comportamientos constituyen acoso sexual, incluido el hecho de que el acoso sexual podría ocurrir entre personas del mismo sexo y podría implicar violencia sexual.
2. Un mensaje claro de que los estudiantes no tienen que soportar el acoso sexual bajo ninguna circunstancia.
3. Estímulo para denunciar los casos observados de acoso sexual incluso cuando la víctima del acoso no se haya quejado.
4. Un mensaje claro de que la seguridad de los estudiantes es la principal preocupación del Distrito y que cualquier violación de las reglas por separado que involucre a una presunta víctima o a cualquier otra persona que denuncie un incidente de acoso sexual se abordará por separado y no afectará la forma en que se recibirá la denuncia de acoso sexual, , investigado o resuelto.
5. Un mensaje claro de que, independientemente del incumplimiento por parte del denunciante de la escritura, el plazo u otros requisitos formales de presentación, cada acusación de acoso sexual que involucre a un estudiante, ya sea como denunciante, demandado o víctima del acoso, será investigada y se tomarán medidas. tomarse para responder al acoso, prevenir la recurrencia y abordar cualquier efecto continuo en los estudiantes.
6. Información sobre el procedimiento del Distrito para investigar quejas y la(s) persona(s) a quien se debe presentar un informe de acoso sexual.
7. Información sobre los derechos de los estudiantes y padres a presentar una denuncia civil o penal, según corresponda, incluido el derecho a presentar una denuncia civil o penal mientras continúa la investigación del Distrito de una denuncia de acoso sexual.
8. Un mensaje claro de que, cuando sea necesario, el Distrito implementará medidas de apoyo para garantizar un ambiente escolar seguro para un estudiante que es denunciante o víctima de acoso sexual y/u otros estudiantes durante una investigación.

Definición de acoso sexual

El acoso sexual incluye, entre otros, avances sexuales no deseados, solicitudes no deseadas de favores sexuales u otra conducta verbal, visual o física no deseada de naturaleza sexual contra otra persona del mismo sexo o del sexo opuesto, en el entorno educativo, bajo cualquier de las siguientes condiciones:

1. La sumisión a la conducta se hace explícita o implícitamente como un término o condición del estado o progreso académico del estudiante.
2. La sumisión o el rechazo de la conducta de un estudiante se utiliza como base para las decisiones académicas que afectan al estudiante.
3. La conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo en el desempeño académico del estudiante o de crear un ambiente educativo intimidatorio, hostil u ofensivo.
4. La sumisión o el rechazo de la conducta del estudiante se utiliza como base para cualquier decisión que afecte al estudiante con respecto a los beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través de cualquier programa o actividad del distrito.

Cualquier conducta prohibida que ocurra fuera del campus o fuera de los programas o actividades

relacionados con la escuela o patrocinados por la escuela se considerará acoso sexual en violación de la política del Distrito si tiene un efecto continuo o crea un ambiente escolar hostil para el denunciante o víctima de la conducta.

A los fines de aplicar los procedimientos de denuncia especificados en el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, el acoso sexual se define como cualquiera de las siguientes formas de conducta que ocurre en un programa o actividad educativa en la que una escuela del distrito ejerce un control sustancial sobre el contexto y demandado:

1. Un empleado del distrito que condiciona la provisión de una ayuda, beneficio o servicio del distrito a la participación del estudiante en una conducta sexual no deseada.
2. Conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan severa, generalizada y objetivamente ofensiva que niega efectivamente a un estudiante el acceso equitativo al programa o actividad educativa del Distrito.
3. Agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica o acecho según se define en 20 USC 1092 o 34 USC 12291.

Ejemplos de acoso sexual

Los ejemplos de tipos de conducta que están prohibidos y que pueden constituir acoso sexual según las leyes estatales y/o federales, de acuerdo con las definiciones anteriores, incluyen, entre otros:

1. Miradas lascivas no deseadas, coqueteos sexuales o proposiciones
2. Calumnias sexuales no deseadas, epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios despectivos o descripciones sexualmente degradantes
3. Comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de un individuo o conversación demasiado personal.
4. Chistes sexuales, carteles despectivos, notas, historias, caricaturas, dibujos, imágenes, gestos obscenos o imágenes generadas por computadora de naturaleza sexual
5. Difundir rumores sexuales
6. Burlas o comentarios sexuales sobre estudiantes matriculados en una clase predominantemente de un solo sexo
7. Masajear, agarrar, acariciar, acariciar o cepillar el cuerpo
8. Tocar el cuerpo o la ropa de una persona de manera sexual
9. Impedir o bloquear movimientos o cualquier interferencia física con las actividades escolares cuando se dirige a un individuo en base al sexo
10. Mostrar objetos sexualmente sugerentes
11. Agresión sexual, agresión sexual o coerción sexual
12. Comunicaciones electrónicas que contengan comentarios, palabras o imágenes descritas anteriormente

Cualquier conducta prohibida que ocurra fuera del campus o fuera de los programas o actividades relacionados con la escuela o patrocinados por la escuela se considerará acoso sexual en violación de la política del Distrito si tiene un efecto continuo o crea un ambiente escolar hostil para el denunciante o víctima de la conducta.

Reporte e Investigación de Acusaciones de Acoso Sexual

Los estudiantes que sienten que están siendo o han sido acosados sexualmente en los terrenos de la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela por parte de otro estudiante, un empleado o un tercero, o que han sufrido acoso sexual fuera del campus que tiene un efecto continuo.

Se les recomienda encarecidamente que informen el incidente a su maestro, al director, al Coordinador del Título IX del Distrito o a cualquier otro empleado escolar disponible. Cualquier empleado que reciba un informe u observe un incidente de acoso sexual debe notificar al Coordinador del Título IX dentro de un día escolar. La denuncia debe hacerse ya sea que la presunta víctima presente una denuncia formal o solicite confidencialidad.

Una vez notificado, el Coordinador del Título IX determinará si la queja o acusación debe abordarse a través de AR 5145.71 - Procedimientos de quejas de acoso sexual del Título IX o BP/AR 1323.3 - Procedimientos uniformes de quejas. Debido a que una queja o acusación que se desestima o se niega según el procedimiento de quejas del Título IX aún puede estar sujeta a consideración según la ley

estatal, el Coordinador del Título IX se asegurará de que cualquier implementación de AR 5145.71 cumpla simultáneamente con los requisitos de BP/AR 1312.3. El Coordinador del Título IX ofrecerá medidas de apoyo al denunciante y al demandado, según se considere apropiado según las circunstancias. Si, tras la conclusión de una investigación, se determina que ha ocurrido acoso sexual, el Coordinador del Título IX, o la persona designada en consulta con el Coordinador,

Los registros de todos los casos denunciados de acoso sexual se mantienen de acuerdo con la ley y las políticas y reglamentos del Distrito para permitir que el Distrito controle, aborde y prevenga el comportamiento de acoso repetitivo en sus escuelas.

La siguiente persona ha sido designada como Coordinadora del Título IX del Distrito: Rachel D'Ambrosio, Superintendente Asistente de Recursos Humanos en 1234 Arcadia Avenue, Vista, CA 92084, (760) 726-2170. El Coordinador del Título IX es responsable de coordinar los esfuerzos del Distrito para cumplir con los procedimientos de quejas de acoso sexual del Título IX, así como de supervisar, investigar y/o resolver las quejas de acoso sexual procesadas bajo los Procedimientos Uniformes de Quejas.

Para revisar el texto completo de la política de la junta de VUSD y la regulación administrativa sobre el acoso sexual, haga clic en los siguientes enlaces: PA 5145.7yAR 5145.7.

- Causó, intentó causar, amenazó con causar o participó en un acto de violencia de odio. [CE 48900.3] (Grados 4-12) con un dobles hallazgos.

Violencia de odio: tal como se utiliza en esta sección, "violencia de odio" significa cualquier acto punible en virtud de la Sección 422.6, 422.7, o 422.75 del Código Penal.

Con el fin de fomentar un ambiente de apoyo para un alumnado diverso, el Distrito Escolar Unificado de Vista proporciona pautas para ayudar a reducir y/o prevenir el acoso por odio y el comportamiento de odio (Política de la Junta Escolar 5145.9). Reporte todo comportamiento de odio al personal y la administración.

(a) Ninguna persona, ya sea que actúe o no al amparo de la ley, debe, por la fuerza o la amenaza de la fuerza, lesionar, intimidar, interferir, oprimir o amenazar deliberadamente a otra persona en el libre ejercicio o goce de cualquier derecho o privilegio garantizado a él o ella por la Constitución o las leyes de este estado o por la Constitución o las leyes de los Estados Unidos en su totalidad o en parte debido a una o más de las características reales o percibidas de la víctima. [PC 422.6]

- Involucrado intencionalmente en hostigamiento, amenazas o intimidación, dirigido contra el personal del distrito escolar o los alumnos, que es lo suficientemente grave o generalizado para tener el efecto real y razonablemente esperado de interrumpir materialmente el trabajo de clase, crear un desorden sustancial e invadir los derechos del personal escolar o alumnos creando un entorno educativo intimidatorio u hostil. [CE 48900.4]

- Hizo amenazas terroristas contra funcionarios escolares o propiedad escolar, o ambos. [CE 48900.7] con un dobles hallazgos

(b) A los efectos de esta sección, "amenaza terrorista" debe incluir cualquier declaración, ya sea escrita u oral, de una persona que deliberadamente amenaza con cometer un delito que resultará en la muerte, lesiones corporales graves a otra persona o daños a la propiedad. en exceso de mil dólares (\$1,000), con la intención específica de que la declaración se tome como una amenaza, incluso si no hay intención de llevarla a cabo, lo cual, a primera vista y bajo las circunstancias en que es hecho, es tan inequívoco, incondicional, inmediato y específico como para transmitir a la persona amenazada, una gravedad de propósito y una perspectiva inmediata de ejecución de la amenaza, y por lo tanto hace que esa persona razonablemente tenga temor sostenido por su propia seguridad o para la seguridad de su familia inmediata, o para la protección de la propiedad del distrito escolar, o los bienes muebles de la persona amenazada o de su familia inmediata. [CE 48900.7]

Obscenidades, blasfemias, vulgaridades y delitos de naturaleza sexual

Manifestación pública de afecto

La escuela reconoce que pueden existir sentimientos genuinos de afecto entre los estudiantes; sin embargo, los estudiantes deben abstenerse de comportamientos íntimos inapropiados en el campus o en eventos relacionados con la escuela. El comportamiento repetido o especialmente inapropiado en este sentido puede resultar en una acción disciplinaria. Las demostraciones públicas de afecto que se consideran inapropiadas incluyen: abrazos íntimos, besos, caricias, lascivia u otra conducta inapropiada. También incluye "twerking" u otro baile inapropiado o sexualmente sugerente. Los estudiantes pueden ser suspendidos por más de un incidente que involucre este tipo de comportamiento (ver CE 48900 (yo) abajo).

Comportamientos que pueden resultar en suspensión después de la primera ofensa:

- Cometió un acto obsceno o se involucró en blasfemias o vulgaridades habituales [CE 48900(i)]
- Cometió o intentó cometer una agresión sexual o agresión sexual. [CE 48900(n)] (ver la recomendación de expulsión obligatoria a continuación)

Comportamientos que resultarán en una recomendación obligatoria para expulsión:

- Cometer o intentar cometer como asalto sexual o cometiendo como batería externa como se define Sección 261,266c,286,287,288, o289o la anterior Sección 288a del Código Penal o cometió una agresión sexual como se define en la Sección 243.4 del Código Penal.

Desafío y Disrupción

Por ley, los estudiantes deben hacer lo que razonablemente les pidan los adultos en la escuela, siempre que la solicitud no les cause un peligro físico o mental. Si un estudiante siente que está siendo tratado injustamente, el estudiante debe abstenerse de discutir con el miembro del personal y presentar la apelación ante un administrador. El personal escolar se define como todo el personal adulto.

Todos los miembros del personal escolar están en una posición de autoridad en el campus y en cualquier actividad relacionada con la escuela. Los desafíos directos o el abuso verbal hacia un miembro del personal resultarán en una acción disciplinaria. Si el desafío o el abuso verbal se considera una amenaza de daño físico a un miembro del personal, la acción disciplinaria podría resultar en el arresto y posible suspensión.

Comportamientos que pueden resultar en suspensión después de una primera ofensa:

- Grados 9-12 únicamente: interrumpió las actividades escolares o de otra manera desafió deliberadamente la autoridad válida del personal escolar involucrado en el desempeño de sus funciones [CE 48900(k)]

Los estudiantes en los grados TK-8 tendrán otros medios de corrección por desafío o interrupción.

Comportamiento Motivado por Odio y Discurso de Odio

El Distrito Escolar Unificado de Vista está comprometido en abordar el comportamiento motivado por odio y el discurso de odio en nuestras escuelas. Este enfoque equilibra la responsabilidad con el apoyo, brindando a los estudiantes oportunidades para aprender, crecer y fomentar una cultura escolar positiva e inclusiva.

Para abordar el comportamiento motivado por odio de manera efectiva, todas las escuelas del distrito implementarán un modelo de disciplina progresiva. Este método garantiza respuestas apropiadas a cada incidente, al mismo tiempo que ofrece oportunidades educativas para ayudar a los estudiantes a comprender el impacto de sus acciones. El enfoque está en medidas correctivas para cambiar el comportamiento, no solo en el castigo. Los Administradores de los sitios tienen la autoridad para determinar cómo aplicar los siguientes pasos:

1. Advertencia Verbal y Educación

Para el primer incidente, la escuela abordará al estudiante con una conversación privada y emitirá una advertencia verbal.

Durante esta conversación, los educadores explicarán por qué el lenguaje o comportamiento es dañino, reforzando los valores de respeto e inclusión de la escuela. Este paso sirve como una oportunidad para que el estudiante reflexione y aprenda.

2. Advertencia Escrita y Consejería

Si el comportamiento persiste, se emitirá una advertencia escrita, junto con una sesión de consejería obligatoria.

Este paso enfatiza la seriedad del comportamiento y proporciona al estudiante orientación para apoyar su comprensión y crecimiento personal.

3. Involucramiento de los Padres/Tutores y Plan de Comportamiento

En casos de incidentes persistentes o más graves, se llevará a cabo una reunión con los padres o tutores del estudiante para discutir el comportamiento y crear conjuntamente un plan de comportamiento personalizado.

Involucrar a la familia garantiza un apoyo colaborativo para el cambio positivo del estudiante.

4. Suspensión o Otras Medidas Disciplinarias

Para instancias repetidas o graves, se podrán aplicar medidas disciplinarias como suspensión u otras respuestas administrativas.

Este paso es un último recurso, subrayando el compromiso del distrito de mantener un ambiente respetuoso y seguro para todos los estudiantes.

El Consejo Directivo se compromete a mantener un entorno escolar seguro y libre de acoso y discriminación. Se prohíbe el acoso sexual de estudiantes en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. También se prohíbe el comportamiento o acción de represalia contra cualquier persona que informe, presente una queja, o testifique sobre, o de otra manera apoye a un denunciante en la alegación de acoso sexual. Cualquier estudiante que participe en acoso sexual o violencia sexual en la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela estará sujeto a medidas disciplinarias. Para los estudiantes de 4° a 12° grados, la acción disciplinaria puede incluir la suspensión y/o expulsión, siempre que al imponer dicha disciplina se tengan en cuenta todas las circunstancias del incidente o incidentes. Todo empleado que sea

declarado culpable de acoso o violencia sexual contra un estudiante será objeto de medidas disciplinarias, incluido el despido, de conformidad con la ley y el convenio colectivo aplicable.

La siguiente persona ha sido designada como Coordinador del Título IX del Distrito: Dr. Joan Faus, Director - 1234 Arcadia Ave., Vista, CA 92084 (760) 726-2170 ext. 92180 joanfaus@vistausd.org. El Coordinador del Título IX es responsable de coordinar los esfuerzos del Distrito para cumplir con los procedimientos para quejas de acoso sexual del Título IX, así como de supervisar, investigar y/o resolver las quejas de acoso sexual procesadas bajo los Procedimientos Uniformes Para Quejas.

Programa de Instrucción

1. Como medida preventiva, los estudiantes recibirán instrucción e información adecuadas a su edad sobre el acoso sexual, incluyendo:
2. Qué actos y comportamientos constituyen acoso sexual, incluido el hecho de que el acoso sexual puede producirse entre personas del mismo sexo y puede tratarse de violencia sexual.
3. Un mensaje claro de que los estudiantes no tienen por qué soportar el acoso sexual bajo ninguna circunstancia.
4. Alentar a denunciar los casos de acoso sexual observados, incluso cuando la víctima del acoso no se haya quejado.
5. Un mensaje claro de que la seguridad de los estudiantes es la prioridad principal del Distrito, y que cualquier infracción de las normas por separado que implique a una presunta víctima o a cualquier otra persona que denuncie un incidente de acoso sexual se tratará por separado y no afectará a la forma en que se recibirá, investigará o resolverá la denuncia de acoso sexual.
6. Un mensaje claro de que, independientemente de que el denunciante no cumpla con los requisitos de redacción, plazos u otros requisitos formales de presentación de la denuncia, toda denuncia de acoso sexual que involucre a un estudiante, ya sea como denunciante, denunciado o víctima del acoso, será investigada y se tomarán medidas para responder al acoso, evitar que se repita y abordar cualquier efecto continuo en los estudiantes.
7. Información sobre el procedimiento del Distrito para investigar las denuncias y la(s) persona(s) a la(s) que debe presentarse una denuncia de acoso sexual.
8. Información sobre los derechos de los estudiantes y padres a presentar una denuncia civil o penal, según corresponda, incluido el derecho a presentar una denuncia civil o penal mientras continúe la investigación del Distrito sobre una denuncia de acoso sexual.
9. Un mensaje claro de que, cuando sea necesario, el Distrito aplicará medidas de apoyo para garantizar un entorno escolar seguro para el estudiante denunciante o víctima de acoso sexual y/u otros estudiantes durante una investigación.

Definición del Acoso Sexual

El acoso sexual incluye, pero no se limita a, insinuaciones sexuales no deseadas, peticiones no deseadas de favores sexuales u otras conductas verbales, visuales o físicas no deseadas de naturaleza sexual realizadas contra otra persona del mismo sexo o del sexo opuesto, en el entorno educativo, en cualquiera de las siguientes condiciones:

- a. La sumisión a la conducta se vuelve explícita o implícitamente una condición para el estatus académico, o progreso de un estudiante.
- b. La sumisión a la conducta por el individuo o el rechazo de esta se utiliza como la base de las decisiones académicas que afecten al estudiante.
- c. La conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo sobre el rendimiento académico del estudiante, o de crear un ambiente educativo amedrentador, hostil, u ofensivo.
- d. La sumisión a la conducta por el individuo o el rechazo de esta se utiliza como la base de cualquier decisión que afecte al estudiante con respecto a prestaciones y servicios, honores, programas, o actividades disponibles en o a través de cualquier programa o actividad del Distrito.

Cualquier conducta prohibida que ocurra fuera del plantel o fuera de programas o actividades relacionadas o patrocinadas por la escuela se considerará acoso sexual en violación de la política del Distrito si tiene un efecto

continuo o crea un ambiente escolar hostil para el denunciante o la víctima de la conducta.

A los efectos de la aplicación de los procedimientos de queja especificados en el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, el acoso sexual se define como cualquiera de las siguientes formas de conducta que se produce en un programa o actividad educativa en la que una escuela del Distrito ejerce un control sustancial sobre el contexto y el demandado:

1. Un empleado del Distrito que condiciona la prestación de una ayuda, beneficio o servicio del Distrito a la participación del estudiante en una conducta sexual no deseada.
2. Conducta no deseada que una persona razonable determine que sea tan severa, dominante y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a un estudiante la igualdad de acceso al programa o actividad educativa del Distrito.
3. Agresión sexual, violencia en el noviazgo/relaciones íntimas, violencia doméstica o acoso según se define en 20 USC 1092 o 34 USC 12291.

Ejemplos de Acoso Sexual

Ejemplos de tipos de conducta que están prohibidos y que pueden constituir acoso sexual en virtud de las leyes estatales y/o federales, de acuerdo con las definiciones anteriores, incluyen, pero no se limitan a:

1. Miradas lascivas no deseadas, coqueteos sexuales o proposiciones.
2. Insultos sexuales no deseados, epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios despectivos o descripciones sexualmente degradantes
3. Comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de una persona o conversaciones demasiado personales
4. Chistes de índole sexual, afiches o carteles despectivos, notas, historias, caricaturas, dibujos, fotos, gestos obscenos o imágenes de índole sexual generadas por computadora
5. Difusión de rumores de carácter sexual
6. Burlas o comentarios sexuales sobre estudiantes matriculados en una clase con estudiantes predominantemente de un solo sexo
7. Masajear, agarrar, acariciar, sobar o rozar el cuerpo.
8. Tocar el cuerpo o la ropa de una persona de forma sexual
9. Impedir o bloquear movimientos o cualquier interferencia física con las actividades escolares cuando se dirijan a un individuo en base a su sexo
10. Mostrar objetos sexualmente sugestivos
11. Asalto sexual, agresión sexual o presión sexual.
12. Comunicaciones electrónicas que contengan comentarios, palabras o imágenes descritas anteriormente

Notificación e Investigación de Denuncias de Acoso Sexual

Se les alienta fuertemente a los estudiantes que sientan que están siendo o han sido acosados sexualmente en las instalaciones escolares o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela por otro estudiante, un empleado o un tercero o que han experimentado acoso sexual fuera del plantel que tiene un efecto continuo en el plantel, a reportar el incidente a su maestro, el director, el Coordinador del Título IX del Distrito, o cualquier otro empleado de la escuela disponible. Todo empleado que reciba una denuncia u observe un incidente de acoso sexual deberá notificarlo al Coordinador del Título IX en el plazo de un día escolar. El reporte debe hacerse ya sea que la presunta víctima presente una queja formal o solicite confidencialidad.

Una vez notificado, el Coordinador del Título IX determinará si la queja o alegación debe abordarse a través de AR 5145.71 - Procedimientos Para Quejas de Acoso Sexual del Título IX o BP/AR 1323.3 - Procedimientos Uniformes Para Quejas. Debido a que una queja o alegación que es descartada o denegada bajo el procedimiento para quejas del Título IX aún puede estar sujeta a consideración bajo la ley estatal, el Coordinador del Título IX se asegurará de que cualquier implementación de AR 5145.71 cumpla simultáneamente con los requisitos de BP/AR 1312.3. El Coordinador del Título IX ofrecerá medidas de apoyo al denunciante y al denunciado, según se considere apropiado dadas las circunstancias. Si, tras la conclusión de una investigación, se determina que ha ocurrido un acoso sexual, el Coordinador del Título IX, o la persona designada en consulta con el Coordinador, tomará medidas inmediatas para poner fin al acoso sexual, evitar que se repita, implementar remedios y abordar cualquier efecto continuo.

Los registros de todos los casos denunciados de acoso sexual se mantienen de acuerdo con la ley y las políticas y reglamentos del Distrito para permitir al Distrito supervisar, abordar y prevenir el comportamiento de acoso repetitivo en sus escuelas.

Para revisar el texto completo de la política del consejo del Distrito y la regulación administrativa sobre el acoso sexual, por favor visite

<https://www.vistausd.org/departments/educationalexcellence/student-support-services/youth-advocacy-services>

Una copia de la política escrita sobre el acoso sexual se incluye en las publicaciones de la escuela y del Distrito y se fija en las oficinas administrativas principales y otras áreas donde se proporcionan las reglas, las regulaciones, los procedimientos, y los estándares de la conducta. Además, cada sitio escolar que atiende a estudiantes de 9° a 12° grado tiene la política escrita exhibida en cada baño y vestidor. Una copia de la política, en lo que concierne a los estudiantes, se proporciona como parte de cualquier programa de orientación realizado para estudiantes nuevos y permanentes. Los miembros del personal también reciben una copia de la política al comienzo del año escolar o en el momento de su contratación.

Definiciones:

Complicidad: Animar, incitar o inducir a otro a cometer un delito. [[ordenador personal 31](#)]

Ayudando: Asistir, apoyar o ayudar a otro a cometer un delito. [[ordenador personal 31](#)]

Agresión: Un intento ilegal, junto con una habilidad presente, para cometer una lesión violenta en la persona de otro. [[ordenador personal 240](#)]

Intentando: Intentar significa que una persona ha tratado de hacer algo o se ha esforzado por hacer algo. Intentar causar daño físico, por ejemplo, podría incluir arrojar algo a alguien o tratar de golpear, patear o lastimar a alguien de otra manera, incluso si no pudo lastimarlo.

Arreglar o Negociar: Arreglar o negociar significa que una persona estaba haciendo planes e intercambiando detalles sobre proporcionar algo u obtener algo de alguien, incluso si usted o la otra persona en realidad no planeaban seguir adelante. Por ejemplo, hablar con otro estudiante sobre la obtención de un arma de fuego, otra arma o sustancia controlada, incluso si uno o ambos no planearon hacerlo, se considera arreglo o negociación.

Batería: Cualquier uso deliberado e ilegal de la fuerza o la violencia sobre la persona de otro. [[PC 243](#)]

Blandiendo un cuchillo: “Blandir” significa cualquier persona que, excepto en defensa propia, en presencia de cualquier otra persona, desenvaina o exhibe (un cuchillo), de manera grosera, enojada o amenazante, o que de cualquier manera utiliza ilegalmente un arma mortal. arma que no sea un arma de fuego en cualquier pelea o pelea. [[PC 417](#)]

Acosador En g: [Ver definición vinculada.](#)

Hallazgo doble: La decisión de expulsar debe basarse en el hallazgo de uno o ambos de los siguientes:

(1) Otros medios de corrección no son viables o han fallado repetidamente en lograr una conducta apropiada. Otros medios de corrección incluyen la revisión de reglas/expectativas e intervenciones para ofensas similares.

(2) Debido a la naturaleza del acto, la presencia del estudiante causa un peligro continuo a la seguridad física del estudiante o de otros. Esta determinación se hará usando el registro disciplinario del estudiante y los hechos del incidente.

Explosivo: Un explosivo se define como cualquier sustancia, o combinación de sustancias, cuyo propósito principal es detonar o arder rápidamente y es capaz de liberar gas y calor instantáneamente. También se considera explosivo cualquier sustancia cuyo objetivo principal es combinarse con otras sustancias para crear algo que explotaría. No incluye encendedores, fósforos, “poppers”. [HSC 12000]

Extorsión: La extorsión es la obtención de propiedad u otra consideración de otro, con consentimiento, o la obtención de un acto oficial de un funcionario público, inducida por un uso indebido de la fuerza o el miedo, o bajo la apariencia de derecho oficial. [CP 518(a)]

Arma de fuego: Un arma de fuego significa “un dispositivo, diseñado para ser utilizado como arma, del cual es expulsado a través de un cañón, un proyectil por la fuerza de una explosión u otra forma de combustión... [esto] también incluye un cohete, un lanzador de proyectiles propulsado por cohete, o un dispositivo similar que contenga un material explosivo o incendiario, ya sea que el dispositivo esté o no diseñado para fines de señalización de emergencia o socorro...” Ejemplos de “armas de fuego” incluyen: [PC 16520]

- pistolas,
- revólveres,
- pistolas, y
- shotguns (including short-barreled shotguns)

Mobiliario: Amueblar significa que se lo diste a alguien, ya sea que lo supiera o no. Por ejemplo, si pones algo en la mochila de alguien, estás amueblando, y si lo pones en algún lugar donde alguien más lo encontró o lo recogió, estás amueblando.

Novatadas: “Novatadas” significa un método de iniciación o preiniciación en una organización o cuerpo estudiantil, ya sea que la organización o el cuerpo esté reconocido oficialmente por una institución educativa, que es probable que cause lesiones corporales graves o degradación personal o desgracia que resulte en daño físico o mental a un estudiante anterior, actual o futuro.

RECURSOS DE DENUNCIA Y DENUNCIA

Resolución colaborativa de problemas

Creemos que la calidad de nuestros programas y servicios se puede mejorar cuando entablamos conversaciones para resolver diferencias y/o desacuerdos a través de un proceso enfocado en tomar decisiones que sean en el mejor interés de los estudiantes. Se alienta a los padres/tutores, el personal, los estudiantes y los miembros de la comunidad a entablar conversaciones primero con la(s) persona(s) o el programa donde existe la inquietud.

Se alienta a los estudiantes, padres/tutores, personal y miembros de la comunidad a que presenten preguntas o inquietudes a la administración de la escuela u otro personal escolar apropiado llamando, enviando un correo electrónico o solicitando una reunión para que podamos colaborar para resolver problemas directamente con usted.

RBV recomienda encarecidamente a aquellos en la comunidad que se comuniquen con nuestro equipo de administración para ayudar a resolver situaciones escolares que están bajo el control de RBV.

Informes anónimos

Los estudiantes, padres/tutores, personal y miembros de la comunidad pueden enviar informes anónimos a la oficina del distrito utilizando el [PSST](#)/ Report-It sistema. Enlaces a [PSST](#) también están disponibles en los sitios web de la escuela y el distrito. El personal del distrito trabaja con el personal de la escuela para investigar y abordar las inquietudes informadas por informes de [PSST](#).



Resolución de quejas del distrito

Después de hablar con la persona o departamento donde existe la inquietud y tiene preguntas sobre la resolución de su inquietud/reclamo o cree que el resultado es injusto, el [Proceso de resolución de quejas del distrito](#) describe el proceso para resolver diferentes tipos de quejas.

Algunas quejas caen dentro del proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas. Consulte la Notificación anual de procedimientos uniformes de quejas para 2023-24 a continuación para obtener más información.



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE VISTA
1234 Arcadia Avenue, Vista CA 92084-3404 (760) 726-2170
www.vistausd.org

*Sirviendo a las Comunidades de Vista, Oceanside, San Marcos,
Condado de Carlsbad y San Diego*

Miembros de la Junta
Julie Kelly
Rosemary Smithfield
Rena Morocco
Martha Alvarado
Cipriano Vargas

Superintendente
Dr. Matt Doyle

NOTIFICACIÓN ANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS (UCP) para 2023-24

Para estudiantes, empleados, padres/tutores, escuela y comité asesor del Distrito
miembros, funcionarios de escuelas privadas y otras partes interesadas

El Distrito Escolar Unificado de Vista notifica anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, el comité asesor del distrito, los comités asesores escolares, los funcionarios de escuelas privadas correspondientes y otras partes interesadas de nuestro proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).

El Aviso Anual de UCP está disponible en nuestro sitio web.

Somos los principales responsables del cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales, incluidos los relacionados con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el hostigamiento contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos a las UCP.

Programas y Actividades Sujetas a las UCP

- Adaptaciones para alumnas embarazadas y con hijos
- Educación de adultos
- Educación y seguridad después de la escuela
- Educación Técnica de Carrera Agrícola
- Programas de Educación Técnica y de Carrera Técnica y de Capacitación Técnica y de Carrera Técnica
- Programas de Cuidado y Desarrollo Infantil
- Educación Compensatoria
- Programas de ayuda categóricos consolidados
- Períodos de curso sin contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento contra cualquier grupo protegido como se identifica en las secciones 200 y 220 y la Sección 11135 del Código de Gobierno, incluida cualquier característica real o percibida como se establece en la Sección 422.55 del Código Penal, o sobre la base de una la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad realizada por una institución educativa, como se define en la Sección 210.3, que está financiada directamente por, o que recibe o se beneficia de, cualquier estado asistencia financiera.
- Requisitos educativos y de graduación para alumnos en crianza temporal, alumnos sin hogar, alumnos de familias militares y alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores y ahora están inscritos en un distrito escolar
- Ley de éxito de todos los estudiantes
- Planes Locales de Control y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Educación Migrante
- Minutos de instrucción de educación física
- Tarifas de los estudiantes
- Adaptaciones razonables para una estudiante lactante
- Centros y Programas Ocupacionales Regionales
- Planes escolares para el rendimiento estudiantil
- Planes de Seguridad Escolar
- Consejos Escolares



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE VISTA
1234 Arcadia Avenue, Vista CA 92084-3404 (760) 726-2170
www.vistausd.org

*Sirviendo a las Comunidades de Vista, Oceanside, San Marcos,
Condado de Carlsbad y San Diego*

Miembros de la Junta
Julie Kelly
Rosemary Smithfield
Rena Morocco
Martha Alvarado
Cipriano Vargas

Superintendente
Dr. Matt Doyle

- preescolar estatal
- Problemas de salud y seguridad preescolar estatal en las LEA exentos de licencias

Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI) del Departamento de Educación de California (CDE) o su designado considere apropiado.

Presentar una queja UCP

Una queja de UCP se presentará a más tardar un año a partir de la fecha en que ocurrió la supuesta violación.

Para las quejas relacionadas con los Planes de Responsabilidad y Control Local (LCAP), la fecha de la supuesta violación es la fecha en que la autoridad de revisión aprueba el LCAP o la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

Un alumno matriculado en cualquiera de nuestras escuelas públicas no estará obligado a pagar una cuota de alumno para participar en una actividad educativa.

Se puede presentar una queja de cuota de alumno ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado.

Una cuota de alumno o una queja LCAP se puede presentar de forma anónima, es decir, sin firma identificatoria, si el denunciante proporciona evidencia o información que conduzca a evidencia para respaldar una alegación de incumplimiento.

Responsabilidades del Distrito Escolar Unificado de Vista

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación para los alumnos en crianza temporal, los alumnos sin hogar, los alumnos de familias militares y los alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores y ahora están inscritos en un distrito escolar.

Aconsejamos a los denunciantes sobre la oportunidad de apelar un Informe de investigación de quejas sobre programas dentro del alcance de la UCP ante el Departamento de Educación (CDE).

Asesoramos a los denunciantes sobre los remedios de la ley civil, incluidos los mandatos judiciales, las órdenes de restricción u otros remedios u órdenes que pueden estar disponibles según las leyes estatales o federales contra la discriminación, el acoso, la intimidación o la intimidación, si corresponde.

Las copias de nuestros procedimientos UCP estarán disponibles sin cargo.

Para quejas de UCP relacionadas con problemas de salud y seguridad preescolares estatales de conformidad con la Sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad de California (HSC)

Con el fin de identificar los temas apropiados de los problemas de salud y seguridad del preescolar estatal de conformidad con la Sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad de California (HSC), se colocará un aviso en cada salón de clases del programa preescolar estatal de California en cada escuela de nuestra agencia. El aviso es adicional a este aviso anual de UCP y se dirige a los padres, tutores, alumnos y maestros de (1) los requisitos de salud y seguridad bajo el Título 5 del Código de Regulaciones de California (5 CCR) que se aplican a los programas preescolares del estado de California de conformidad con a HSC Sección 1596.7925, y (2) la ubicación en la cual obtener un formulario para presentar una queja.

Información del contacto

Las denuncias en el ámbito de la UCP se presentarán ante el responsable de la tramitación de denuncias:



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE VISTA
1234 Arcadia Avenue, Vista CA 92084-3404 (760) 726-2170
www.vistausd.org

*Sirviendo a las Comunidades de Vista, Oceanside, San Marcos,
Condado de Carlsbad y San Diego*

Miembros de la Junta
Julie Kelly
Rosemary Smithfield
Rena Morocco
Martha Alvarado
Cipriano Vargas

Superintendente
Dr. Matt Doyle

Nombre: Raquel D'Ambroso
Título: Asistente del superintendente
Departamento: Relaciones humanas
DIRECCIÓN: 1234 Avenida Arcadia, Vista, California, 92084
Teléfono: (760) 726-2170, extensión 92201
Correo electrónico: racheldambroso@vistausd.org

El contacto anterior tiene conocimiento sobre las leyes y los programas que se les asigna investigar en el Distrito Escolar Unificado de Vista.

asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con la discriminación ilegal, acoso, intimidación o matonaje contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos a los Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP). El UCP se utilizará para investigar y resolver las quejas relativas a los siguientes programas y actividades:

1. Adaptaciones para estudiantes embarazadas o estudiantes con hijos
2. Educación de adultos
3. Educación y seguridad después de la escuela
4. Educación Técnica Profesional Agrícola
5. Carreras Técnicas y Educación Técnica y Programas de Formación Técnica y Profesional
6. Programas de cuidado y desarrollo infantil
7. Educación compensatoria
8. Programas de ayuda categórica consolidados
9. Periodos lectivos sin contenido educativo
10. La discriminación, el acoso, la intimidación o el hostigamiento contra cualquier grupo protegido según se identifica en CE 200 y 220 y GC 11135, incluida cualquier característica real o percibida según se establece en PC 422.55, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad llevada a cabo por una institución educativa, según se define en CE 210.3, que esté financiada directamente por, o que reciba o se beneficie de, cualquier ayuda financiera estatal.
11. Requisitos educativos y de graduación para estudiantes de crianza, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, estudiantes que estuvieron en el Tribunal de Menores y ahora están matriculados en un distrito escolar, estudiantes inmigrantes y estudiantes que participan en un programa para recién llegados.
12. Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes
13. Material de instrucción y currículo: Diversidad
14. Planes de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP)
15. Educación de migrantes
16. Minutos de instrucción de educación física
17. Adaptaciones razonables para estudiantes lactantes
18. Centros y programas ocupacionales regionales
19. Nombres de equipos escolares deportivos y mascotas o apodos
20. Planes escolares para el rendimiento de los estudiantes
21. Consejos escolares

22. Preescolar estatal
23. Cuestiones estatales de salud y seguridad preescolar exentas de licencia en las LEA
24. Cuotas estudiantiles
25. Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI) o la persona designada considere apropiado.

Presentar una denuncia UCP

Una queja UCP, a excepción de una queja UCP por supuesta discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento, se presentará a más tardar un año después de la fecha en que ocurrió la supuesta violación. Para las quejas relacionadas con el LCAP, la fecha de la supuesta violación es la fecha en que la autoridad revisora aprueba el LCAP o actualización anual que fue adoptado por el Distrito.

No se exigirá a ningún estudiante matriculado en una escuela pública que pague una cuota estudiantil por participar en una actividad educativa. Una queja de cuota de estudiante puede ser presentada ante el director o el Superintendente o su designado.

de forma anónima, es decir, sin firma identificativa, si el denunciante aporta pruebas o información que conduzcan a pruebas que respalden una alegación de incumplimiento.

Una queja que suponga discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento ilegal se iniciará a más tardar seis meses después de la fecha en que ocurrió la supuesta discriminación ilegal, o seis meses después de la fecha en que el demandante tuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la supuesta discriminación ilegal. El plazo para presentar la queja puede ser extendido hasta por 90 días por el superintendente o la persona designada por una buena causa, previa solicitud por escrito del demandante en la que se expongan las razones de la extensión.

Las copias del proceso UCP están disponibles de forma gratuita. Para obtener una copia del formulario de queja y revisar la información adicional relacionada con UCP, vaya a <https://www.vistausd.org/departments/humanresources/complaint-resolution-resources>

Oficial Responsable de Cumplimiento

Las quejas en el ámbito del UCP deben presentarse ante la persona responsable de la tramitación de quejas: Assistant Superintendent, Human Relations Rachel D'Ambroso - 1234 Arcadia Drive, Vista, CA 9208 (760) 726-2170 ext. 92202 racheldambroso@vistausd.org. El responsable del cumplimiento conoce las leyes y los programas que le han sido asignados para investigar.

Notificación

La política y los reglamentos del UCP del Distrito están expuestos en todas las escuelas y oficinas, incluidas las salas de descanso del personal y las salas de reuniones del gobierno estudiantil. La notificación escrita del UCP del distrito se proporciona anualmente a los estudiantes y a sus padres, a los empleados, a los miembros del comité consultivo del distrito y de la escuela, a los funcionarios apropiados de la escuela privada, y a otras partes interesadas.

El Distrito también publica en su sitio web el aviso estandarizado de los derechos educativos de los jóvenes de crianza, los estudiantes sin hogar, los ex estudiantes del tribunal de menores ahora matriculados en el Distrito, los hijos de familias militares, los estudiantes migrantes y los estudiantes recién llegados, como se especifica en EC 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2, y el proceso de quejas.

El Distrito tiene un aviso exhibido para identificar los temas apropiados de la salud preescolar del estado y asuntos de seguridad en cada aula del programa preescolar del estado de California en cada escuela que notifica a padres, a tutores, a estudiantes, y a maestros de (1) los requisitos de la salud y de la seguridad bajo título 5 del código de California de regulaciones que se aplican a los programas preescolares del estado de California conforme a HSC 1596.7925, y (2) la localización en la cual obtener una forma para presentar una queja.

Apelación

Un demandante puede apelar el informe de investigación del Distrito ante el CDE presentando una apelación por escrito dentro de los 30 días calendario posteriores a la recepción de la decisión del Distrito. La apelación debe ir acompañada de una copia de la denuncia originalmente presentada y una copia del informe de investigación de dicha denuncia. El demandante también puede interponer recursos de derecho civil, incluidos, entre otros, mandamientos judiciales, órdenes de alejamiento u otros recursos u órdenes que puedan estar disponibles en virtud de las leyes estatales o federales sobre discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento, si procede.